PLAN ESTRATÉGICO ZONAL DE SERVICIOS SOCIALES 2023-2026

SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE **SERVICIOS SOCIALES**

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

servicios sociales

1º Plan Estratégico Zonal De Servicios Sociales Del Ayuntamiento De Sagunto, 2023-2026

Elaborado por: Mª Jose Vila Pla, Jefa de sección del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sagunto

AGRADECIMIENTOS:

Agradezco la colaboración de todas las personas que han participado en la elaboración de este documento, y en especial a la Comisión Informativa Permanente de Bienestar del Ayuntamiento de Sagunto, al Consejo Municipal de Bienestar Social y a la Comisión Técnica Organizativa de Servicios Sociales.
Así mismo, agradezco el apoyo y la confianza mostrada por todas las y los profesionales pertenecientes al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento y al Supervisor del Departamento número 4 del Camp de Morvedre de la Consellería de Igualdad y Politicas Inclusivas Pere Garrigós.

maquetación y portada **DIAZ PUCHE**

ÍNDICE DEL PLAN ESTRATÉGICO ZONAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

1.- INTRODUCCIÓN 16

2.- JUSTIFICACIÓN 17

3.- MARCO TEÓRICO Y LEGISLATIVO 18

3.1.- MARCO TEÓRICO 18

3.2.- MARCO LEGISLATIVO 21

4.- METODOLOGÍA 32

5.- DIAGNÓSTICO 35

5.1.- ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO 35

5.2.- ANÁLISIS PESTEL 62

5.3.- ANÁLISIS DAFO 64

5.4.-PROPUESTAS DE MEJORA 81

6.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL 83

6.1.- SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER BÁSICO 83

6.2.- SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECÍFICO 89

6.3.- INSTALACIONES MUNICIPALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES 94

6.4.- ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DEPENDIENTES DE SERVICIOS SOCIALES 100

7.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN 101

8.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 102

9.- LINEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES 104

9.1.- LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA 104

9.2.-LÍNEA ESTRATÉGICA 2: ATENCIÓN A PERSONAS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD 108

9.3.- LÍNEA ESTRATÉGICA 3: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS MAYORES Y CON DIVERSIDAD FUNCIONAL 111

9.4.- LÍNEA ESTRATÉGICA 4: ACCESO A LA VIVIENDA 114

9.5.- LÍNEA ESTRATÉGICA 5: INTERVENCIÓN COMUNITÁRIA 117

9.6.- LÍNEA ESTRATÉGICA 6: COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL 119

10.- CRONOLOGÍA DEL PLAN 121

11.- CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD 134

12.- RESUMEN 148

13.- CONCLUSIONES 149

14.- BIBLIOGRAFÍA 150

15.-WEBGRAFÍA 151

16.- ANEXOS 152

ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS E IMÁGENES

GRÁFICOS

Gráfico 1. Localización de Sagunto en el mapa de la Comunidad Valenciana. 35

Gráfico 2. Localización de Sagunto en el mapa de la comarca Camp de Morvedre. 35

Gráfico 3. Evolución poblacional desde 2016. 36

Gráfico 4. Población de Sagunto por sexo y edad. 38

Gráfico 6. Población por nacionalidad y sexo. en 2021. 39

Gráfico 5. Personas habitantes de Sagunto nacidas en el extranjero según país. 39

Gráfico 9. Porcentaje de personas ocupadas en Sagunto entre 20 y 64. 41

Gráfico 12. Paro registrado en Sagunto desde 2018, por sexo y por sector de actividad. 44

Gráfico 13. Inmuebles urbanos municipales por usos en 2020. 48

Gráfico 14. Total de inmuebles y porcentaje de inmuebles municipales por antigüedad. 48

Gráfico 15. Transacciones inmobiliarias municipales desde 2017 49

Gráfico 16. Presupuesto municipal de gastos por años y por grupos de función. 61

Gráfico 17. Organigrama servicio de atención primaria básica. 83

Gráfico 18. Organigrama servicio de atención primaria de carácter específico. 89

Gráfico 19. Rueda de Deming. 133

Gráfico 20. Mapa de procesos de Servicios Sociales de Sagunto. 145

TABLAS

Tabla 1.Personas habitantes de Sagunto por distritos. 36

Tabla 2. Habitantes de Sagunto por año y por sexo. 37

Tabla 3. Mediana de edad de la población desde 2015. 37

Tabla 4. Porcentaje de personas extranjeras residentes en Sagunto desde 1998. 38

Tabla 5. Personas afiliadas a la Seguridad Social por régimen a septiembre de 2022. 43

Tabla 6. Renta media por persona y por hogar en Sagunto desde 2015. 43

Tabla 7. Renta bruta media de Sagunto y municipios cercanos. 43

Tabla 8. Personas paradas en Sagunto en septiembre de 2022, por sexo edad y sector. 45

Tabla 9. Índice Gini de Sagunto y ciudades con similitud de habitantes desde 2015. 46

Tabla 10. Índice Gini de Sagunto por distritos de población. 46

Tabla 11. Viviendas municipales deshabitadas por núcleos de población. 52

Tabla 12. Prestaciones económicas concedidas y denegadas en 2019. 55

Tabla 13. Prestaciones económicas concedidas y denegadas en 2020. 55

Tabla 14. Prestaciones económicas concedidas y denegadas en 2021. 55

Tabla 15. Prestaciones económicas concedidas y denegadas en 2022. 56

Tabla 16. Datos Renta Valenciana de Inclusión en Sagunto en noviembre de 2022. 57

Tabla 17. Expedientes de absentismo escolar del curso 2021/2022 educación primaria. 58

Tabla 18. Expedientes de absentismo escolar del curso 2021/2022 educación secundaria. 59

Tabla 19. Intervenciones sociales realizadas con niñas, niños y adolescentes en 2022. 60

Tabla 20. Presupuesto municipal destinado a Servicios sociales por años desde 2019. 61

Tabla 21. Factores económicos del análisis PESTEL. 63

Tabla 22. Factores sociales del análisis PESTEL. 64

Tabla 23. Factores tecnológicos del análisis PESTEL. 65

Tabla 24. Factores legales del análisis PESTEL. 66

Tabla 25. Factores políticos del análisis PESTEL. 67

Tabla 26. Factores ecológicos del análisis PESTEL. 68

Tabla 27. Tabla de amenazas del análisis DAFO. 70

Tabla 28. Tabla de debilidades del análisis DAFO. 74

Tabla 29. Tabla de oportunidades del análisis DAFO. 76

Tabla 30. Tabla de fortalezas del análisis DAFO. 78

Tabla 31. Actuaciones del objetivo estratégico 1.1. 105

Tabla 32. Actuaciones del objetivo estratégico 1.2. 106

Tabla 33. Actuaciones del objetivo estratégico 1.3. 107

Tabla 34. Actuaciones del objetivo estratégico 2.1. 108

Tabla 35. Actuaciones del objetivo estratégico 2.2. 109

Tabla 36. Actuaciones del objetivo estratégico 2.3. 110

Tabla 39. Actuaciones del objetivo estratégico 3.3. 113

Tabla 40. Actuaciones del objetivo estratégico 4.1. 114

Tabla 41. Actuaciones del objetivo estratégico 4.2. 115

Tabla 42. Actuaciones del objetivo estratégico 4.3. 116

Tabla 43. Actuaciones del objetivo estratégico 5.1. 117

Tabla 44. Actuaciones del objetivo estratégico 5.2. 118

Tabla 45. Actuaciones del objetivo estratégico 5.3. 118

Tabla 46. Actuaciones del objetivo estratégico 5.4. 118

Tabla 47. Actuaciones del objetivo estratégico 6.1. 119

Tabla 48. Actuaciones del objetivo estratégico 6.2. 120

Tabla 49. Actuaciones del objetivo estratégico 6.3. 120

Tabla 50. Cronograma del objetivo estratégico 1.1. 121

Tabla 51. Cronograma del objetivo estratégico 1.2. 122

Tabla 52. Cronograma del objetivo estratégico 1.3. 123

Tabla 53. Cronograma del objetivo estratégico 2.1. 124

Tabla 54. Cronograma del objetivo estratégico 2.2. 124

Tabla 55. Cronograma del objetivo estratégico 2.3. 125

Tabla 56. Cronograma del objetivo estratégico 3.1. 126

Tabla 57. Cronograma del objetivo estratégico 3.2. 126

Tabla 58. Cronograma del objetivo estratégico 3.3. 127

Tabla 59. Cronograma del objetivo estratégico 4.1. 128

Tabla 60. Cronograma del objetivo estratégico 4.2. 128

Tabla 61. Cronograma del objetivo estratégico 4.3. 129

Tabla 62. Cronograma del objetivo estratégico 5.1. 130

Tabla 63. Cronograma del objetivo estratégico 5.2. 130

Tabla 64. Cronograma del objetivo estratégico 5.3. 131

Tabla 65. Cronograma del objetivo estratégico 5.4. 131

Tabla 66. Cronograma del objetivo estratégico 6.1. 132

Tabla 67. Cronograma del objetivo estratégico 6.2. 132

Tabla 68. Cronograma del objetivo estratégico 6.3. 133

Tabla 69. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 1.1. 136

Tabla 70. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 1.2. 137

Tabla 71. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 1.3. 137

Tabla 72. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 2.1. 138

Tabla 73. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 2.2. 138

Tabla 74. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 2.3. 139

Tabla 75. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 3.1. 140

Tabla 76. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 3.2. 141

Tabla 77. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 3.3. 142

Tabla 78. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 4.1. 143

Tabla 79. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 4.2. 143

Tabla 80. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 4.3. 144

Tabla 81. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 5.1. 144

Tabla 82. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 5.2. 145

Tabla 83. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 5.3. 145

Tabla 84. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 5.4. 145

Tabla 85. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 6.1. 146

Tabla 86. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 6.2. 146

Tabla 87. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 6.3. 146

IMÁGENES

Imagen 1. 1ª Reunión organización Plan Estratégico. 32

Imagen 2. Comisión de Bienestar Social, análisis DAFO. 33

Imagen 3. 1ª Reunión Departamento nº4 Camp de Morvedre. 33

Imagen 4. Análisis PESTEL. 34

Imagen 5. Análisis PESTEL. 34

Imagen 6. Análisis DAFO. 34

Imagen 7. Edificio de la Gerencia. 93

Imagen 8. Edificio de la Gerencia. 93

Imagen 9. Edificio Tenencia de Alcaldía del Puerto de Sagunto. 94

Imagen 10.Centro civico Antiguo Sanatorio. 94

Imagen 11. Centro Les Moreres. 95

Imagen 12. Centro Les Moreres. 95

Imagen 13. Tenencia de alcaldía de Baladre. 95

Imagen 14. Centro Voramar. 96

Imagen 15.Centro Voramar. 96

Imagen 16. Centro Social Los Claveles. 96

Imagen 17.Centro Social Los Claveles. 96

Imagen 18. Centro social Els Vents. 97

Imagen 19. Centro Social Azorín. 97

Imagen 20. Edificio Camí real en Sagunto. 98

Imagen 21. Análisis Pestel, factores ecológicos. 153

Imagen 22. Análisis Pestel, factores económicos. 154

Imagen 23. Análisis Pestel, factores legales. 155

Imagen 24. Análisis Pestel, factores políticos. 156

Imagen 25. Análisis Pestel, factores sociales. 157

Imagen 26. Análisis Pestel, factores tecnológicos. 158

INDICE DE ACRÒNIMOS Y SIGLAS

ARRUR: Áreas de regeneración y renovación urbana y rural. 53

BOP: Boletín Oficial de la Provincia. 31

CDN: Convención sobre los derechos del niño. 22

CEDAW: La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 21

EEIIA: Equipo específico de intervención con la infancia y la adolescencia. 59

ESO: Educación secundaria obligatoria. 58

EVHA: Entidad Valenciana De Vivienda y Suelo. 32

FOESSA: Fomento De Estudios Sociales Y Sociología Aplicada. 32

GVA: Generalitat Valenciana. 80

IES: Instituto de Educación Secundaria. 58

INAP: Instituto Nacional de Administración Pública. 150

I.N.E: Instituto Nacional De Estadística. 35

I.V.E: Instituto Valenciano De Estadística. 40

LO: Ley orgánica. 24

LGTBI: Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales. 29

MOF: Manual de organización funcional y funcionamiento de los servicios sociales de atención primaria. 17

N.E: Nordeste. 35

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible. 22

OMHA: Oficina municipal de vivienda. 32

ONU: Organización de las Naciones Unidas. 22

PEIEMH: Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. 26

PEIS: Prestaciones económicas individualizadas. 55

PIA: programa individual de atención. 85

PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 21

PSMG: Problemas de salud mental grave. 92

RDL: Real Decreto-ley. 24

RGIS: Renta de garantía de inclusión social. 57

RGIM: Renta de garantía de ingresos mínimos. 57

R.P.T: Relación de puestos de trabajo. 105

RR. HH: Recursos humanos. 105

RVI: Renta valenciana de inclusión. 57

SAAD: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia. 24

SAD: Servicio de ayuda a domicilio. 85

SAIC: Servicio de atención e información a la ciudadanía. 95

SAREB: Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria. 51

SASEM: Servicio de atención y seguimiento para la enfermedad mental. 85

S.E.P.E: Servicio Público de Empleo Estatal. 45

S.G.C: Sistema de calidad. 147

SIUSS: Sistema de información de usuarios de servicios sociales. 32

TIC: Tecnologías de la comunicación e información. 76

TMG: Trastorno mental grave. 92

TUE: Tratado de la Unión Europea. 22

UE: Unión Europea. 23

UPCCA: Unidad de prevención comunitaria en conductas adictivas. 93

USM: Unidad de salud mental. 92

USMI: Unidad de salud mental infantil. 92

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan estratégico de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sagunto es la herramienta con la que se pretende realizar un diagnóstico pormenorizado, para dotar a los Servicios Sociales Municipales de una planificación estructurada de la acción social que se desarrolla en la ciudad de Sagunto. La planificación en los Servicios Sociales es imprescindible para no perderse en el camino de la intervención en la Comunidad y debe tener en cuenta a todos los actores sociales existentes en su territorio, tanto para dar respuesta a las demandas del entorno como para proponer las transformaciones que requiere la realidad social del Municipio.

El Departamento de Servicios Sociales nace en 1981, con la contratación de la primera figura profesional del futuro Departamento, una Asistente Social. La evolución y crecimiento del Departamento ha ido de la mano del proceso de cambio del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana. El desarrollo de los programas y servicios se ha producido a lo largo de cuatro décadas, así como también han crecido los centros donde se desarrollan estos programas y servicios. El resultado ha sido una compleja red de programas, servicios y centros que se han ido creando según han aparecido las necesidades y las diversas oportunidades, y también un incremento de la plantilla.

La planificación es indispensable para que las organizaciones funcionen adecuadamente. Se hace necesario establecer los objetivos y metas, diseñar cómo se va a conseguir, identificar y prever las situaciones internas o externas que facilitan o dificultan la consecución de los objetivos planteados y contrastar si lo realizado ha sido lo que realmente se ha propuesto. En los últimos años se han incorporado nuevas medidas legislativas que obligan a una reorganización de los Servicios Sociales, y en especial la firma del contrato-programa entre la Generalitat y el Ayuntamiento que obliga a una adaptación del Departamento a la nueva realidad.

Para ello este Plan retoma el camino ya iniciado a lo largo de todos estos años y en su elaboración pone el foco de atención especialmente en aquellas cuestiones que requieren, en el contexto actual, de una revisión, que hagan del mismo un instrumento útil para la planificación de los servicios sociales, intentando aportar datos para pensar desde dónde venimos, y, sobre todo, hacia donde vamos. En su elaboración se tendrá en cuenta el trabajo en equipo, así como la transversalidad y la coordinación de los Servicios Sociales con otros departamentos y sistemas de bienestar.

El Plan estratégico zonal de servicios sociales tendrá una duración de 4 años y en sus contenidos contemplará un diagnóstico social de la zona, un análisis territorial, la metodología y cronología de elaboración, la definición de la misión, la visión y los valores del mismo, así como la definición de las líneas estratégicas, objetivos, medidas y actuaciones y la planificación del seguimiento y evaluación.

2.- JUSTIFICACIÓN

El Plan estratégico de carácter zonal de servicios sociales es un instrumento que fija las líneas estratégicas, los objetivos y las actuaciones a llevar a cabo de acuerdo con la Ley 3/2019 de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, recogido en su Título III. Así mismo, en el Decreto 34/2021, de 26 de febrero, de regulación del mapa de servicios sociales, de la Comunidad Valenciana, se establece que la planificación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales se desarrollará a través de planes estratégicos de ámbito autonómico y zonal.

Es necesario destacar que, en el periodo de evolución de los Servicios Sociales municipales, no se ha realizado un plan estratégico zonal y tampoco se ha enmarcado como una exigencia legislativa a nivel autonómico, hasta la aprobación de la legislación mencionada con anterioridad, donde además se recoge en la Disposición transitoria quinta, punto 4, del Decreto 188/2021, de 26 de noviembre, el plazo para la elaboración de estos planes estratégicos de carácter zonal. Por ello el Plan estratégico de los Servicios Sociales de Sagunto viene a cumplir con la exigencia legislativa mencionada y con la necesidad de elaborar este instrumento que nos sirva para reflexionar cual es nuestro punto de partida y hacia donde nos dirigimos, dando coherencia a nuestras actuaciones.

El desarrollo de un plan estratégico zonal en Sagunto pretende consolidar un sistema de calidad, eficiencia e innovación, accesible y bajo un enfoque ético, realizando la atención al ciudadano como centro de actuación y con la coordinación con todos los agentes implicados.

Las principales directrices normativas de la Comunidad Valenciana que justifican la elaboración de los planes estratégicos de carácter zonal son:

− Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos, de la Comunidad Valenciana

− Decreto 34/2021, de 26 de febrero, de regulación del mapa de Servicios Sociales, en su Disposición transitoria quinta, en cuanto a la competencia y participación para su elaboración.

− Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales

− Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, que, en su artículo 42, atribuye a la Dirección General del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales funciones de dirección entre las que se encuentran el impulso y, en su caso, la elaboración de estudios, propuestas y planes de actuación estratégicos y de calidad en materia de servicios sociales.

− Manual de Organización Funcional y Funcionamiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria (MOF, 2021), que tiene por objeto integrar, de manera ordenada y sistemática en un solo documento, la información básica relativa a los antecedentes, el marco jurídico administrativo actual, las atribuciones, la estructura orgánica y las funciones de las entidades locales en relación con el nuevo Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

3.- MARCO TEÓRICO Y LEGISLATIVO

3.1.- MARCO TEÓRICO

Hablar de planificación estratégica supone partir de la idea de que no basta con organizar las líneas de acción de la Administración Pública día a día, sino que hay que tener en cuenta una perspectiva o dimensión estratégica, observando los procesos a largo plazo e intentar anticipar los cambios que afectarán a nuestra organización. Es comprender que el entorno es cambiante y que nos exige la capacidad de orientación continua.

La planificación estratégica se aplica en diferentes contextos, como el empresarial, marketing, militar, sector público, universitario, etc. Y numerosos escritores han realizado definiciones de la planificación estratégica a lo largo de los años con enfoques distintos, remontándonos a su origen griego o a los textos del Sun Tzu de hace aproximadamente 2500 años en la antigua China.

Resulta útil una breve explicación de la historia de la estrategia como materia de estudio. Los orígenes del estudio y de la docencia sobre la estrategia se pueden remontar a los cursos de política empresarial impartidos en universidades como Harvard desde la década de los sesenta. La docencia intentaba reproducir situaciones reales del mundo empresarial en el aula mediante una exposición del alumno a casos de estudio sobre problemas estratégicos. Así mismo, en las décadas de los sesenta y setenta se desarrolló la influencia de manuales sobre la planificación estratégica, intentando analizar las diversas influencias sobre el bienestar de la organización, de tal forma que se pudieran identificar las oportunidades o amenazas para el desarrollo futuro de la misma. Fue un planteamiento con una gran influencia y dio lugar a la creación de departamentos especializados en planificación estratégica en las organizaciones, tanto del sector público como del sector privado, sobre todo en la década de los setenta.

Paralelamente, a partir de la década de los ochenta, el trabajo de Michael Porter, seguido en la década de los noventa por las teorías de la empresa basadas en los recursos (Hamel y Prahalad), fueron una gran influencia para la elaboración de conceptos clave para la estrategia. Ambos planteamientos partían de la ciencia económica.

En el ámbito nacional, en 1986 con la creación del Ministerio de las Administraciones Públicas, queda patente la necesidad de mejorar el funcionamiento de la Administración Pública, siendo importante prestar servicios de calidad y prestando atención a la eficacia en la gestión de servicios públicos. Es por ello por lo que en 1992 se aprueba el Plan de modernización de la Administración del Estado, y junto con el mismo se considera de gran utilidad la progresiva incorporación de un sistema integrado de gestión por objetivos para impulsar este Plan de Modernización de la Administración Pública, produciéndose también en países cercanos como en Gran Bretaña, Francia y la República Federal Alemana.

Previo al Plan de Modernización, el Ministerio de Administraciones Públicas editó en 1990 un documento titulado “Reflexiones para la modernización de la Administración del Estado”, donde incluyó los principios metodológicos a seguir en el sistema propuesto con el concepto de estrategia. Con este documento la Inspección General de Servicios de la Administración Pública diseñó una metodología para que los gestores públicos iniciaran la planificación estratégica en sus ámbitos competenciales. Esta metodología abarca un periodo de más de veinte años, durante los cuales se han aprobado numerosos planes estratégicos a nivel nacional como el Plan estratégico del Consejo Superior de Deportes (1991-1994), el Plan estratégico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (2000-2003), y el Plan estratégico del Instituto Nacional de la Administración Pública (2012-2015) entre otros muchos.

Una vez enmarcado el origen y la evolución de la planificación estratégica vamos a exponer su definición. Son muchos los autores que definen la planificación estratégica. Entre ellos podemos destacar:

“Es el proceso de acoplamiento entre una organización y su entorno” (Ansoff, 1965)

“Es el unificador que proporciona coherencia y dirección a las acciones y decisiones de una organización” (Grant, 1998)

“La dirección estratégica se define como el arte y la ciencia de formular, implantar y evaluar las decisiones a través de las funciones que permitan a una empresa lograr sus objetivos.” (David, Fred R., 2003)

“Es una poderosa herramienta de diagnosis, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, sobre la tarea actual y el camino que deben recorrer en el futuro las comunidades, organizaciones e instituciones, no sólo para responder ante los cambios y demandas del entorno, sino también para proponer y concretar las transformaciones que requiere el entorno” (Burgwal, G. Cuellar J. 1999)

Ante las definiciones expuestas con anterioridad se puede definir la planificación estratégica como la herramienta utilizada por las organizaciones que permite establecer el proceso donde se establece el diagnóstico, el análisis interno y externo de la organización para descubrir las amenazas y oportunidades que el entorno presenta, así como las fortalezas y debilidades de la organización, llevando a diseñar estrategias de actuación a largo plazo, que nos sirvan para conseguir los objetivos planteados, sin olvidar la misión de la organización y los valores que la enmarcan.

Así mismo la planificación estratégica va unida a una diversidad de términos relacionados con la estrategia, entre los que destacan:

– La Misión, que sintetiza el fin de la organización, el sentido de su existencia, su propósito y su finalidad.

– La visión, que es la aspiración de la organización, dónde quiere llegar la organización en el futuro que establece el plan estratégico. Define hacia dónde queremos ir.

– Los valores, que son los principios atemporales que guían la organización.

– Diagnóstico estratégico, en el que se realizará un análisis interno (debilidades y fortalezas) y un análisis externo (amenazas y oportunidades) de las capacidades de la organización.

– Líneas estratégicas, que son los ejes que darán dirección a la organización. Son el medio para poder alcanzar los objetivos establecidos. Las líneas estratégicas se obtendrán como resultado del análisis realizado en el diagnóstico, para potenciar las fortalezas, mejorar las debilidades, aprovechar las oportunidades y evitar las amenazas.

– Objetivos estratégicos, que son las grandes actuaciones que se pretenden realizar dentro de cada línea estratégica, siendo estos específicos, medibles, asequibles, relevantes y programados (SMART). Son lo que se quiere conseguir en un aspecto determinado de una organización.

– Planes de acción y objetivos operativos, que convertirán en práctico y concreto cada objetivo estratégico, siendo de duración inferior a un año, cuantificados y con indicadores que los midan. Así mismo se le asignará a una persona responsable y deben contemplar los costes de ejecución.

– Indicadores de seguimiento, que recogen la información que deben medir el grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones, para poder evaluar de forma cualitativa y cuantitativa las actuaciones y objetivos operativos.

A partir de la definición de la planificación estratégica y la incorporación de los términos relacionados con la misma, podemos describir algunos de los beneficios que presenta la utilización de esta herramienta de trabajo.

Uno de los beneficios más importantes, de acuerdo con Fred R. David, en su libro “Concepto de administración estratégica”, es el proceso que se lleva a cabo en la planificación estratégica. Con la participación de los gerentes y empleados de la organización en el proceso y el diálogo establecido, se consigue un mayor compromiso con la organización. La comunicación y la comprensión son elementos importantes. Cuando los empleados comprenden lo que la organización hace y sus motivos, en la mayoría de las ocasiones se sienten parte de la organización y se comprometen con ella. Es por ello, que un gran beneficio de la planificación estratégica es el poder que se le otorga a los individuos, aumentando la eficiencia y promoviendo la iniciativa y la creatividad.

Otro beneficio de la planificación estratégica es el establecimiento de un orden, de un camino a seguir, evitando improvisaciones. Así además todos los miembros de la organización pueden identificar la necesidad del cambio, percibiéndolo como una oportunidad para mejorar la organización.

La planificación estratégica, además, identifica y establece prioridades en las actuaciones a realizar y a aprovechar las oportunidades que presenta la organización para mejorar su funcionamiento, fomentando una actitud favorable hacia el cambio.

3.2.- MARCO LEGISLATIVO

El Plan Estratégico zonal de Servicios Sociales de la ciudad de Sagunto debe estar enmarcado dentro del marco legislativo en la materia. Por ello vamos a hacer referencia a las principales leyes que afectan a este Plan, desarrollándolas según diferentes ámbitos: el internacional, el europeo, el estatal, el autonómico y por último el ámbito municipal.

En el ámbito internacional hay que reseñar el siguiente marco legislativo:

– La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, como respuesta a los actos de barbarie cometidos durante la segunda guerra mundial. Esta declaración reconocía que los derechos humanos son la base de la libertad, la justicia y la paz y contiene 30 derechos y libertades, siendo los mismos la base del derecho internacional de los derechos humanos.

– La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965), en la cual se estipulan las medidas que los Estados convienen en adoptar -una vez que son partes, mediante su ratificación o adhesión para eliminar la discriminación racial. Entró en vigor el 4 de enero de 1969, de conformidad con el artículo 19, tras la ratificación o adhesión de 27 Estados, siendo la más antigua de las convenciones internacionales de derechos humanos y la que ha sido ratificada por mayor número de Estados. Como su nombre dice, esta convención está dirigida explícitamente a la eliminación de la discriminación racial y es jurídicamente vinculantes para los Estados miembros; cada Estado tiene la obligación de defender y aplicar todas las disposiciones de la Convención.

– El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 2220 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor casi 10 años después, el 3 de enero de 1976, después de ser ratificado por 35 Estados. Consta de un preámbulo y 31 artículos y se complementa con un Protocolo Facultativo, aprobado el 10 de diciembre de 2008 y cuya entrada en vigor se produjo el 5 de mayo de 2013, que establece mecanismos de denuncia e investigación internacionales para la protección de los DESC.

– Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1966). Este pacto fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976. En mayo de 2012 la Convención había sido ratificada por 167 Estados. El pacto desarrolla los derechos civiles y políticos y las libertades recogidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

– La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), es un tratado internacional adoptado en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se describe como una declaración internacional de los derechos de la mujer y fue instituida el 3 de septiembre de 1981 y ha sido ratificada por 189 estados.

– La Convención sobre los derechos del niño (en adelante CDN) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en la resolución 44/25 y aprobada el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España en el 30 de noviembre de 1990. Esta constituyó el primer instrumento jurídico convencional con fuerza vinculante en el que, se reconocía el conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se establecían los mecanismos de protección.

– Los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estos objetivos fueron unas metas pactadas en el año 2000 por todos los países, que debían permitir una mayor igualdad en el mundo en el año 2015, según Naciones Unidas. Estos objetivos se concretaron en metas para ir midiendo su consecución. Los objetivos eran: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, alcanzar la educación primaria universal, promover la igualdad de género, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el sida, la malaria y otras enfermedades, incentivar el desarrollo sostenible y desarrollar una alianza global para el desarrollo. En 2015, estos objetivos fueron sustituidos por los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

– La Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad es un tratado internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad. Se aprobó el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El documento fue firmado por 8 países. España aprobó el texto el 3 de diciembre de 2007. La Convención establece que las personas con discapacidad tengan todos los derechos y libertades, sean respetadas como las demás personas y participen plenamente en la sociedad.

– Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), oficialmente conocidos mediante la agenda para Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son un conjunto de objetivos, creados por las Naciones Unidas y promovidos como objetivos mundiales para el desarrollo sostenible. Los ODS son válidos de2015 a 2030. Existen 17 objetivos y 169 metas específicas para estos objetivos. La Agenda 2030 es una agenda transformadora, que pone la igualdad y la dignidad de las personas en el centro y es un llamamiento para cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.

En el ámbito europeo hay que reseñar el siguiente marco normativo:

– La Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores (9 de diciembre de 1989) es una carta de derechos humanos basada en principios que se aplican específicamente a la mano de obra en la Unión Europea. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea lo utiliza como ayuda interpretativa para interpretar el significado de la legislación y desarrollar la jurisprudencia. Fue redactado inicialmente en 1989. Todos los estados miembros han adoptado el texto.

– El Tratado de Maastricht (oficialmente, Tratado de la Unión Europea o TUE) es, junto al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, uno de los tratados fundacionales de la Unión

Europea. Firmado en la ciudad neerlandesa (Países Bajos) de Maastricht el 7 de febrero de 1992, entró en vigor el 1 de noviembre de 1993 y fue concebido como la culminación política de un conjunto normativo, vinculante para todos los Estados miembros de la Unión Europea, tanto para los futuros miembros como para los estados firmantes en el momento del tratado. El Tratado de Maastricht ha sido modificado por los Tratados de Ámsterdam, Niza y Lisboa.

– El Tratado de Ámsterdam fue un acuerdo firmado el 2 de octubre de 1997 en la ciudad neerlandesa de Ámsterdam. Entró en vigor el 1 de mayo de 1999, tras haber sido ratificado por todos los Estados miembros de la Unión Europea, pasando a convertirse en la nueva normativa legal de la Unión Europea, tras revisar el Tratado de Maastricht. Su objetivo fundamental era el de crear un espacio de libertad, seguridad y justicia común. Hizo énfasis en varios aspectos fundamentales: empleo, libre circulación de ciudadanos, justicia, política exterior y de seguridad común, y reforma institucional para afrontar el ingreso de nuevos miembros.

– Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000.

– El Tratado de Lisboa es un acuerdo internacional que modifica los dos tratados que forman la base constitucional de la Unión Europea (UE).Fue firmado por los Estados miembros de la UE el 13 de diciembre de 2007 y entró en vigor el 1 de diciembre de 2009. Con este tratado, la UE tiene personalidad jurídica propia para firmar acuerdos internacionales a nivel comunitario. Además introduce numerosas reformas y también hace que la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea sea vinculante jurídicamente.

– La Estrategia Europa 2020, adoptada en el Consejo Europeo en junio de 2010, es el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la UE. Surgió vinculada a la anterior Estrategia de Lisboa. Establece para la UE cinco objetivos cuantificados comunes para 2020, en los ámbitos de empleo, educación, investigación e innovación, integración social y reducción de la pobreza, cambio climático y energía. Cada Estado miembro ha fijado sus propios objetivos cuantificados. Estos objetivos, junto a las orientaciones integradas constituyen la principal referencia para coordinar las políticas económicas, sociales y de empleo en la UE, que en el ámbito nacional se concretan en los Programas Nacionales de Reformas que anualmente deben presentar los Estados miembros.

En el ámbito estatal destaca la siguiente legislación dentro del marco de los Servicios Sociales:

– La Constitución española de 1978, en la que encontramos referentes en el artículo 50 (Servicios sociales para la tercera edad), el artículo 13 (derecho al asilo), el artículo 39 (protección social, económica y jurídica a la familia y protección de menores), el artículo 48 (participación social de la juventud), y el artículo 49 (protección de personas con discapacidad).

En el artículo 148.1.20 se hace referencia a la asistencia social como una competencia que podrán asumir las comunidades autónomas con carácter descentralizado y en el 149.1 se regulan las condiciones básicas que, en tanto que son competencia exclusiva del estado, garantizan la igualdad de toda la ciudadanía española en cuanto a deberes y derechos constitucionales.

– La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que señala en el artículo 25.2 las competencias de los municipios y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modificó el sistema de competencias de las Administraciones locales, entre otras en materia de servicios sociales.

– Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social, reformada por LO 8/2000, LO 14/2003, LO 2/2009, LO 10/2011, y RDL 16/2012.

– Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de las personas menores de edad.

– Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

– Ley 1/2004, de 24 de mayo, de la Generalitat, de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo.

– La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

– Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

– Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

– Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

– Real Decreto 557/2011 de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009.

– Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

– Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal; datos básicos del sistema de información del SAAD y Catálogo de referencia de servicios sociales.

– Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

– Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016 (último disponible). Estos planes ejercieron un importante papel de fomento de los planes de inclusión autonómicos y locales.

– La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que introduce el conjunto de propuestas y observaciones formuladas por el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, con objeto de recoger las medidas necesarias en materia de protección a la infancia y a la adolescencia, y constituir una referencia para las comunidades autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia.

– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

– La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

– La Ley 43/2015, de 9 de octubre, del tercer sector de acción social.

– Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

– La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, que se fundamenta y apoya en las dos que la precedieron (Estrategia Nacional sobre Drogas 2000- 2008 y Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016), así como en los tres Planes de Acción que desarrollaron ambas Estrategias (Plan de Acción sobre Drogas 2005-2008, en el caso de la primera Estrategia, y Planes de Acción sobre Drogas para los períodos 2009-2012 y 2013- 2016, respectivamente, en el caso de la segunda). Es un documento de consenso entre numerosas partes interesadas que se ofrece como el marco de actuación para el desarrollo de las políticas sobre adicciones que se llevan a cabo en los ámbitos del conjunto del Estado español, de las Administraciones Autonómicas y de las entidades locales, y que sirve de referencia, asimismo, para las actividades desarrolladas por las entidades sociales.

– Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

– Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

– La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Se presenta como una norma transversal que busca ofrecer una protección integral y efectiva al niño, niña o adolescente en todos los ámbitos que puedan afectar a su bienestar. Por este motivo, incluye tanto medidas que abarcan la sensibilización, prevención y detección precoz como medidas punitivas.

– La Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024. Conforma el marco estatal de referencia de los servicios públicos de empleo para diseñar y gestionar sus políticas.

– Plan de Acción sobre Adicciones 2021-24. Se trata del proyecto que regirá las acciones

en materia de adicciones que llevará a cabo el Ministerio de Sanidad en los próximos años. El principal objetivo es ofrecer a las Administraciones Públicas y entidades un marco de referencia con un enfoque integrado, equilibrado y basado en la evidencia para que lleven a cabo los planes y programas relacionados con las adicciones objeto de su competencia. El Plan contempla y atiende a grandes retos, como las nuevas formas de adicción antes no estudiadas y nuevos patrones de consumo, dada la preocupación social por el aumento del uso "patológico" de internet, de los medios digitales y de las redes sociales y también ante el patrón de consumo de alcohol por parte de personas menores de edad y jóvenes.

– Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, el cual establece el impulso y desarrollo de una estrategia estatal de prevención y respuesta a las violencias machistas.

– Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas 2022-2025. Esta estrategia constituye un instrumento de planificación y ordenación de todas las actuaciones de las políticas públicas destinadas a prevenir y combatir todas las violencias contra las mujeres. Desde la finalización en el año 2016 de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, solo el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, constituye la política pública estatal que rige la acción de Gobierno en la lucha contra las violencias machistas. Con esta nueva estrategia se incluyen nuevas acciones en áreas como la violencia digital, la mejora de datos estadísticos sobre diferentes feminicidios, el trabajo en masculinidades o la reparación de las víctimas. Además, la Estrategia Estatal reforzará varias líneas de acción como la violencia vicaria, la violencia sexual o la institucional.

– III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (PEIEMH) 2022-2025. Es un Plan director para la Administración General del Estado que será marco de referencia para alcanzar los cambios sociales necesarios en materia de Igualdad.

En materia de vivienda:

– Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, texto refundido aprobado por Decretos 2131/1963, de 24 de julio, y 3964/1964, de 3 de diciembre.

– Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de protección oficial

– Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

– Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler.

– Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes.

A nivel autonómico hay que reseñar las siguientes normas legales:

– Ley orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificada por la Ley orgánica 1/2006, de 10 de abril.

– Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana.

– Decreto 110/2001, de 12 de junio, del gobierno valenciano, por el que se crea el observatorio valenciano sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

– Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

– Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la igualdad entre mujeres y hombres.

– Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat Valenciana, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad.

– Ley 9/2004, de 7 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, del Consejo Valenciano de Personas Mayores.

– Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunidad Valenciana.

– Orden 1/2010, de 18 de febrero, de la Conselleria de Bienestar Social, de modificación de la Orden de 9 de abril de 1990, de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla el Decreto 40/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre registro, autorización y acreditación de los servicios sociales de la Comunidad Valenciana.

– Decreto 43/2010, de 5 de marzo, del Consell, por el que se modifica el artículo 29 del Decreto 182/2006, de 1 de diciembre, del Consell, por el que se establecen las condiciones y los requisitos específicos para la autorización de las viviendas tuteladas para personas con discapacidad física o con enfermedad mental crónica.

– Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad valenciana.

– Decreto 114/2010, de 30 de julio, del Consell, por el que se procede a la adecuación terminológica en el ámbito de las personas con discapacidad.

– Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.

– Decreto 13/2011, de 11 de febrero, del Consell, por el que se desarrolla la Ley de Protección a la Maternidad.

– Ley 4/2012, de 15 de octubre, de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la Carta de Derechos Sociales de la Comunidad Valenciana.

– Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat Valencia, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunidad Valenciana.

– Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana.

– Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el cual se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y los programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.

– Ley 9/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat Valenciana, de Regulación de los Procedimientos de Emergencia Ciudadana en la Administración de la Comunidad Valenciana.

– Ley 3/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat Valenciana, para paliar y reducir la pobreza energética.

– Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat Valenciana, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana.

– Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.

– Decreto 68/2017, de 26 de mayo, de 2017, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico aplicable a las subvenciones en materia de cooperación al desarrollo y se deroga el Decreto 135/2010, de 10 de septiembre, del Consell.

– Decreto 180/2017, de 17 de noviembre, del Consell, de ordenación de las competencias y servicios relativos a las funciones de tutela de la Generalitat respecto a las personas incapacitadas judicialmente o sometidas a procedimientos de incapacitación.

– Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana por entidades de iniciativa social.

– Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de cooperación y desarrollo sostenible.

– Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de renta valenciana de inclusión.

– Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Valenciana.

– Decreto 20/2018, de 9 de marzo, del Consell, de modificación del Decreto 63/2014, de 25 de abril, por el que se aprueba el reglamento para el reconocimiento de las indemnizaciones y las ayudas económicas a las víctimas de violencia sobre la mujer, en la Comunidad Valenciana.

– Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.

– Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión.

– Decreto 89/2018, de 29 de junio, del Consell, de acreditación de programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos y de regulación del Comité de personas expertas.

– Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social.

– Decreto 94/2018, de 20 de julio, del Consell, de creación de órganos de asesoramiento y participación en materia de objetivos de desarrollo sostenible.

– Decreto 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana.

– Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, de igualdad de las personas LGTBI.

– Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.

– Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.

– Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales.

– Orden 2/2019, de 16 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, de modificación de la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

– Decreto 19/2020, de 7 de febrero, del Consell, de regulación del Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Valenciana.

– Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

– Ley 1/2020, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, de regulación del juego y de prevención de la ludopatía en la comunidad valenciana.

– Decreto Ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión.

– Decreto 75/2020, de 17 de julio, del Consell, de modificación del Decreto 5/2019, de 25 de enero, del Consell, por el que se crea el Consejo Valenciano del Pueblo Gitano.

– Decreto 101/2020, de 7 de agosto, del Consell, de desarrollo de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.

– Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.

– Decreto 60/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación y coordinación de los órganos de la Administración de la Generalitat de participación infantil y adolescente, y de protección de la infancia y la adolescencia.

– Decreto 188/2021, de 26 de noviembre, del Consell, de modificación del Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana por entidades de iniciativa social; del Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales; del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales; y del Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.

– Decreto 102/2022 de 5 de agosto, del Consell, por el que se modifica el Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.

– Decreto 126/2022, de 30 de septiembre, del Consell, por el que se crean y regulan los comités de ética del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

– Decreto Ley 15/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de modificación del Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.

– Decreto 217/2022, de 16 de diciembre, del Consell, por el que se regulan el Consejo Valenciano de Inclusión y Derechos Sociales, los consejos locales y zonales de inclusión, el órgano de concertación y el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

En materia de vivienda:

– Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat Valenciana, por la función social de la vivienda de la Comunidad Valenciana.

– Decreto 9/2019, de 1 de febrero, del Consell, de creación del Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana de la Comunidad Valenciana.

– Decreto Ley 6/2020, de 5 de junio, del Consell, para la ampliación de vivienda pública en la Comunidad Valenciana mediante los derechos de tanteo y retracto.

– Orden 5/2020, de 17 de julio, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se crea el Consell de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible.

– Decreto 12/2021, de 22 de enero, del Consell, de regulación de la declaración responsable para la primera ocupación y sucesivas de viviendas.

– Decreto 51/2021, de 9 de abril, del Consell, de modificación del Decreto 9/2019, de 1 de febrero, del Consell, de creación del Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana de la Comunidad Valenciana.

– Decreto 106/2021, de 6 de agosto, del Consell, del Registro de Vivienda de la Comunidad Valenciana y del procedimiento de adjudicación de viviendas.

– Decreto 130/2021, de 1 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento para la movilización de viviendas vacías y deshabitadas.

– Decreto 199/2021, de 10 de diciembre, del Consell, de creación de la Red de oficinas locales de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana (Xarxa XALOC).

– Decreto 85/2022 de 1 de julio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 130/2021, de 1 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento para la movilización de viviendas vacías y deshabitadas.

En el ámbito local:

– Ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio, aprobada por Pleno 26/11/2013, publicada en BOP 31/1/14, y modificada por acuerdo de Pleno de fecha25/3/2021, publicado en BOP21/6/2021.

– Reglamento interno instrucciones para la transversalidad de género en el ayuntamiento de Sagunto, publicado en BOP 31/03/2015.

– Ordenanza reguladora de prestaciones económicas individualizadas en materia de servicios sociales en régimen de concurrencia competitiva, aprobada por el Pleno en fecha 29/11/2016, BOP 9/2/2017 y modificada por acuerdo de Pleno de fecha 30/9/2020, publicado en BOP 18/12/2020.

– Reglamento de funcionamiento de las comisiones de coordinación técnica del Área de servicios Sociales del Ayuntamiento de Sagunto, aprobada inicialmente por Pleno de 27/12/2022, pendiente de aprobación definitiva.

4.- METODOLOGÍA

Las ciencias sociales buscan la conexión entre la teoría y la práctica, hacer investigaciones que puedan encontrar soluciones a problemas sociales de nuestro entorno más inmediato.

En este marco metodológico, el presente Plan Estratégico se ha diseñado con una metodología mixta y participativa, con las aportaciones técnicas, políticas y de entidades sociales representativas de la ciudadanía y de diversos colectivos sociales. La metodología mixta utilizada combina diferentes procedimientos y técnicas de los paradigmas cualitativos y cuantitativos, teniendo en cuenta que en la realidad social hay muchos aspectos cuantificables coexistiendo con aspectos que requieren procedimientos cualitativos para obtener información de manera inmediata y personal, utilizando técnicas e instrumentos basados en el contacto directo con la ciudadanía.

Las fuentes primarias de información utilizadas para la elaboración del plan estratégico son las personas profesionales del Departamento de Servicios Sociales, las personas representantes de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar y del Consejo Municipal de Bienestar social, los datos obtenidos de los diferentes aplicativos utilizados en Servicios Sociales, ADA,MASTIN y SIUSS concretamente, y los datos transferidos por la unidad administrativa y los equipos de intervención social de los Servicios Sociales, por las profesionales de la oficina Municipal de Vivienda, OMHA, y por el Departamento de educación.

Las fuentes secundarias de información se obtienen de datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto Valenciano de Estadística, el EVHA, y la Fundación FOESSA.

En el proceso de planificación desarrollado se diferencian diferentes fases: La fase filosófica, la fase analítica, la fase operativa y la fase de acción y desarrollo. Todas estas fases tienen en común la evaluación continua de todas ellas.

La fase filosófica formada por la justificación, marco teórico y legislativo, así como la definición de la misión, visión y valores ha sido desarrollada por la Jefatura de Sección y consensuada por la Comisión técnica organizativa.

La fase analítica cuenta con el análisis interno y el externo.

Para el análisis interno se ha elaborado un instrumento de la técnica DAFO (ver en ANEXOS),

Imagen 1. 1ª Reunión organización Plan Estratégico.

Fuente: propia, 18-oct-2022

Imagen 2. Comisión de Bienestar Social, análisis DAFO.

Fuente: propia, 24-oct-2022

en el que se han recogido las debilidades (internas), amenazas (externas), fortalezas (internas) y oportunidades (externas) del Departamento Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sagunto. En el desarrollo de esta técnica han participado las personas profesionales del Departamento Municipal de Servicios Sociales, tanto de Atención Primaria Básica como Específica agrupadas por Servicios y otros departamentos municipales. Así mismo, la Jefatura de Sección del Departamento trasladó este instrumento para su cumplimentación a la Comisión Informativa Permanente de Bienestar , formada por los representantes políticos, y al Consejo de Bienestar Social, formado por entidades sociales del Municipio. Se cumplimentaron un total de 38 Cuestionarios.

Para el análisis de los datos recogidos se creó un Focus Group, formado por integrantes de la Comisión Técnica Organizativa, a saber, la Jefa de Sección del Departamento, una Trabajadora Social y una Educadora Social de Atención Primaria Básica y una Trabajadora Social de Atención Específica, con el objetivo de recopilar todas las aportaciones del DAFO y priorizarlas, mediante un recuento cuantitativo, analizando así los resultados y elaborando las conclusiones pertinentes.

Imagen 3. 1ª Reunión Departamento nº4 Camp de Morvedre.

Fuente: propia, 17-oct-2022

Así mismo, para el análisis externo, se elabora un PESTEL, instrumento para profundizar en los elementos que rodean al Departamento de Servicios Sociales, analizando los aspectos positivos y negativos de los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, legales y ecológicos. Para analizar este instrumento se realizó un análisis de grupo, o Focus-group, donde todos los integrantes de la Comisión técnica Organizativa debatieron y analizaron estos factores externos, utilizando cartulinas de colores y redactando con posterioridad unas conclusiones donde se extrae el resultado del trabajo realizado. (Ver ANEXOS)

Imagen 4. Análisis PESTEL.

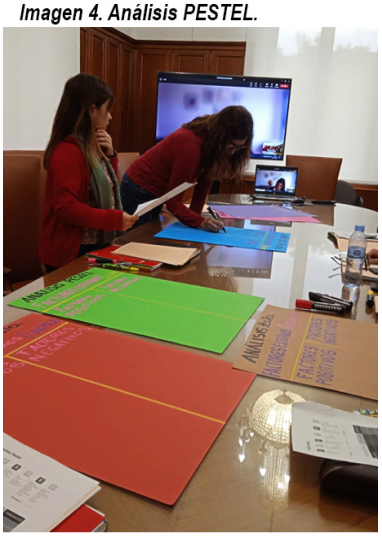

Fuente: propia, 18-nov-2022

Imagen 5. Análisis PESTEL.

Fuente: propia, 18-nov-2022

Para completar la fase analítica, por parte de la Jefatura de Sección se realiza el análisis sociodemográfico de Sagunto, utilizando datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, el Padrón Municipal, el Instituto Valenciano de Estadística, el Servicio de Empleo, la Fundación Foessa, y el Departamento de Educación y de Servicios Sociales del Ayuntamiento, siendo el resultado del mismo consensuado por la Comisión Técnica Organizativa.

Imagen 6. Análisis DAFO.

Fuente: propia, 8-nov-2022

A continuación, y tras el diagnóstico obtenido, iniciamos la fase operativa y la fase de acción y desarrollo donde se establecen las líneas estratégicas, los objetivos, las actuaciones y el sistema de evaluación y seguimiento del Plan, que se realiza a través de reuniones de trabajo y grupos de discusión con todos los integrantes de la Comisión Técnica Organizativa.

5.- DIAGNÓSTICO

5.1.- ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO

5.1.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Sagunto se encuentra situado en la comarca del Camp de Morvedre, concretamente a unos 25 km. de la ciudad de Valencia y es la capital de la comarca. Esta se ubica en el extremo N.E. de la provincia de Valencia, limitando al Norte con la provincia de Castellón (Plana Baixa), al Este con el Mar Mediterráneo, al Sur con las comarcas de L' Horta y del Camp del Túria, y al Oeste con la provincia de Castellón (Alto Palancia).

Gráfico 1. Localización de Sagunto en el mapa de la Comunidad Valenciana.

Fuente I.N.E 2022.

Gráfico 2. Localización de Sagunto en el mapa de la comarca Camp de Morvedre.

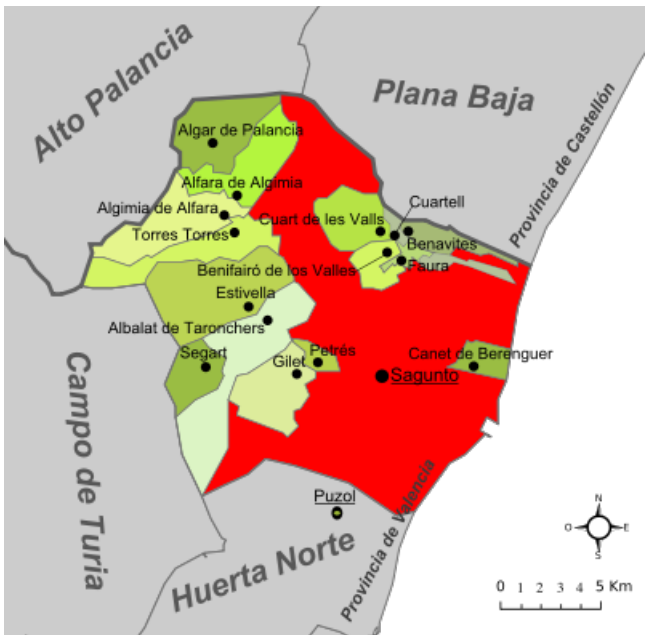

Fuente I.N.E 2022.

A nivel de municipios, limita:

Al norte: Con Soneja, Alfondeguilla, Vall de Uxó, Almenara (estas cuatro últimas de la provincia de Castellón, las siguientes de la provincia de Valencia), Algar de Palancia, Quart de les Valls, Benavites, Benifairó de los Valles y Faura.

Al este Con Canet de Berenguer y el mar Mediterráneo.

Al sur: Con Puzol y El Puig.

Al oeste: Con Petrés, Gilet, Albalat de Tarongers, Estivella, Torres Torres, Algimia de Alfara y Alfara de Algimia.

La comarca del Camp de Morvedre la conforman 16 municipios: Sagunto, Canet de Berenguer, Faura, Gilet, Benifairó de los Valles, Quartell, Estivella, Albalat de Tarongers, Algimia de Alfara,

Petrés, Quart de les Valls, Torres Torres, Benavites, Alfara de la Baronía, Algar de Palancia y Segart. Conforman el Departamento nº 4 de Servicios Sociales con una población de 93.374 (año 2021) y una superficie de 271,20 km^2. El 48,80% de la superficie de la comarca está ocupada por el término municipal de Sagunto (de 132,37 km2).
La ciudad está comprendida por dos núcleos urbanos separados por 5 km, Sagunto-Ciudad, situada entre el monte del Castillo y el río, y el núcleo de Puerto de Sagunto, desarrollado entre el llano litoral, junto al Mediterráneo, además de múltiples localizaciones diseminadas a lo largo del término municipal.

5.1.2.- SITUACIÓN DEMOGRÁFICA

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2021 el número de habitantes en Sagunto es de 67.043, 130 habitantes menos que el en el año 2020, y el 71,80% de la población de la comarca. Actualmente la densidad de población es de 506,52 habitantes por Km^2.

Tabla 1.Personas habitantes de Sagunto por distritos.

	2019	2020
DISTRITO 1 (Diseminados)	8853	9004
DISTRITO 3 (Núcleo histórico Sagunto)	15856	16231
DISTRITO 6	17161	17441
DISTRITO 7	23564	23831
DISTRITOS 4,5 Y 8	8565	8662

Fuente I.N.E 2022

En la tabla se observa que donde mayor población se concentra es en la zona del Puerto de Sagunto, distritos 6 y 7 y en el núcleo de Sagunto.
La evolución poblacional ha ido aumentando desde el año 2016, que fue el año con menor volumen de población de los últimos 13 años, hasta ser el año 2021, el segundo año con mayor población con tan solo 130 habitantes menos que en el año 2020.

Gráfico 3. Evolución poblacional desde 2016.

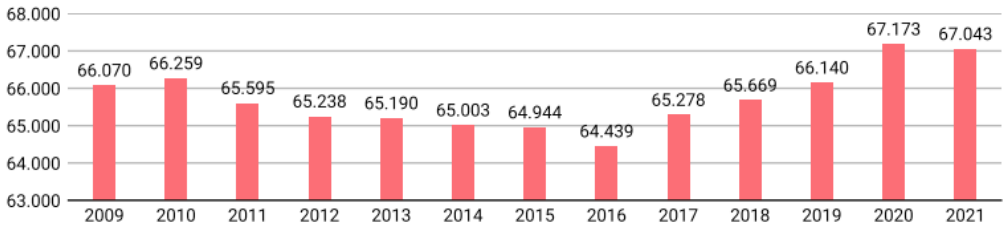

Fuente I.N.E 2022.

Actualmente, de los 67.043 habitantes del Municipio, el 49% son hombres con 32.822 habitantes y el 51% mujeres con 34.221 habitantes. Desde el 2018, como se observa en la tabla adjunta el número de mujeres en la población aumenta respecto a los hombres.

Tabla 2. Habitantes de Sagunto por año y por sexo.

	2021	2020	2019	2018
HOMBRES	32.822	32.919	32.366	32.173
MUJERES	34.221	34.254	33774	33.496

Fuente I.N.E 2022.

En cuanto a la mediana de edad de la población, según datos del INE, es de 45,43 años, observando en la siguiente tabla como esta va aumentando ligeramente a lo largo de los años. Así mismo, el sector de población más numeroso en la población es el de 15-64 años con un 64,60%, pero hay que tener en cuenta cómo **va aumentando la población de más de 65 años y disminuyendo la población de 0-14 años**.

Tabla 3. Mediana de edad de la población desde 2015.

	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Población 0-14 (%)	14,16	14,45	14,64	14,93	15,03	15,00	14,56
Población 15-64 (%)	64,60	64,78	64,57	64,38	64,60	64,72	65,41
Población >=65 (%)	21,24	20,77	20,78	20,69	20,37	20,29	20,03
Edad mediana población	45,43	44,92	44,72	44,43	44,07	43,80	43,46

Fuente I.N.E 2022.

De forma más concreta podemos observar en la siguiente pirámide de población como el mayor número de población se encuentra en el intervalo entre los 40 y los 50 años. Sagunto presenta una pirámide regresiva típica de las sociedades desarrolladas, estrechamiento de la base, consecuencia del descenso de natalidad, una cúspide ancha debido al envejecimiento y un centro ensanchado reflejo de la inmigración. En líneas generales, se aprecia el peso de los grupos de población de más de 40 años, síntoma del envejecimiento, aunque también son reseñables los grupos de mayores de cincuenta años. Se percibe el efecto de **los dos principales fenómenos demográficos que se observan en Sagunto, el envejecimiento y el crecimiento del volumen de población inmigrante de origen extranjero.**

Gráfico 4. Población de Sagunto por sexo y edad.

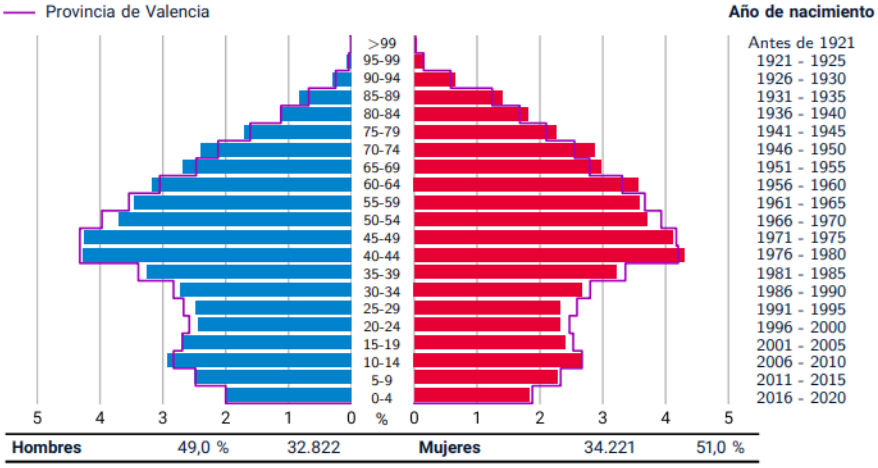

Fuente I.N.E 2022.

Según los datos del padrón del año 2021, las personas extranjeras residentes en Sagunto son 8250 personas, ascendiendo a un porcentaje del 12,31% del total de población. Como se observa el porcentaje ha ido aumentando progresivamente desde 1996, solo disminuyendo entre 2016 y 2018.

Tabla 4. Porcentaje de personas extranjeras residentes en Sagunto desde 1998.

FECHA	VALOR(%)
2021	12.31
2020	12.46
2019	11.49
2018	10.93
2017	10.47
2016	10.14
2015	11.60
2014	11.82
2013	11.79
2012	11.43
2011	11.06
2010	11.84
2009	11.62
2008	11.11
2007	9.31
2006	7.80
2005	6.29
2004	4.78
2003	3.67
2002	2.56
2001	1.32
2000	0.97
1999	0.68
1998	0.56

Fuente I.N.E 2022.

Las procedencias de las personas extranjeras residentes en nuestro Municipio son en la mayoría de los casos de países no procedentes de la Unión Europea, con un 7.7%, siendo el mayor porcentaje de América, con un 3,2%, seguido por Africa, con un 2,7%. También destaca los extranjeros procedentes de la Unión Europea con un porcentaje del 4,6%, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 6. Población por nacionalidad y sexo. en 2021.

Datos a 1 de enero

	%		
	Total	H	M
Española	87,7	87,3	88,0
De la UE	4,6	4,8	4,4
Otras	7,7	7,9	7,5
Resto de Europa	1,0	1,1	1,0
África	2,7	3,4	2,0
América	3,2	2,6	3,8
Resto del mundo y apátridas	0,7	0,8	0,7

Fuente I.N.E 2022.

Gráfico 5. Personas habitantes de Sagunto nacidas en el extranjero según país de procedencia.

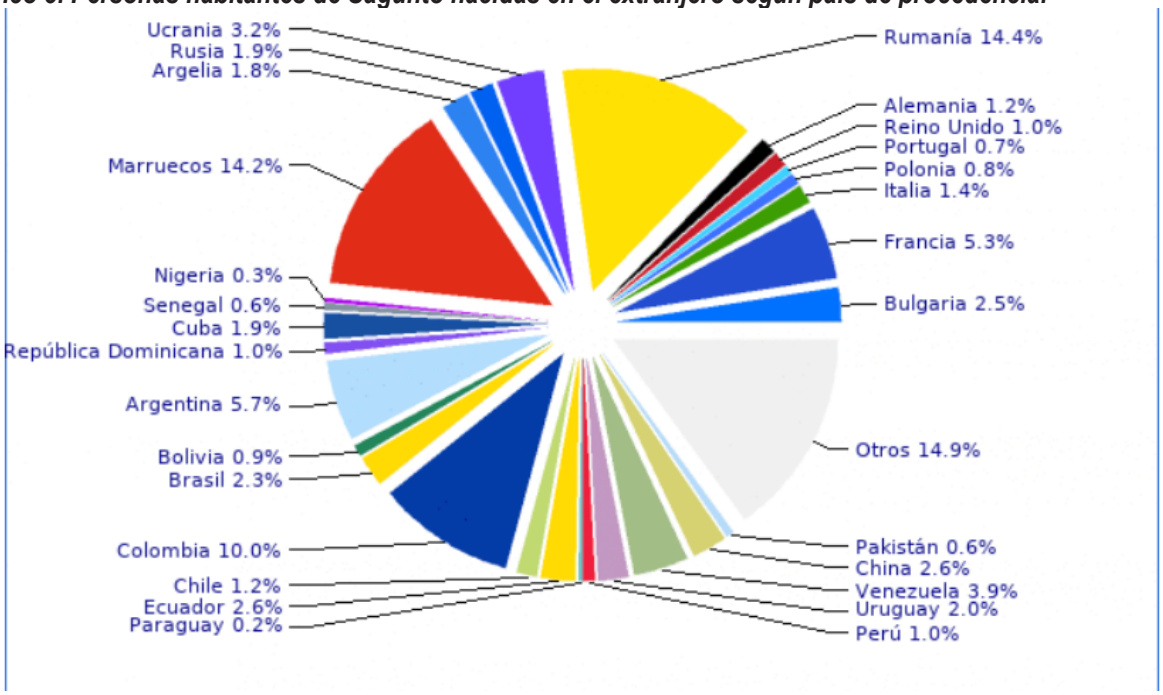

Fuente I.N.E 2022.

Nuestra población muestra una tendencia regresiva, que se observa a través del crecimiento vegetativo negativo, la baja tasa de natalidad y el creciente índice de envejecimiento. Así según los datos del año 2020 se produjeron 263 defunciones más que nacimientos.

Gráfico 7. Nacimientos y defunciones por sexo e índice de envejecimiento de Sagunto

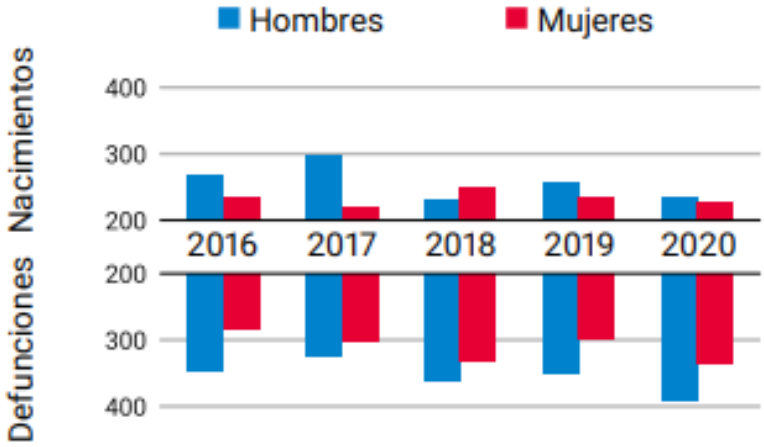

	2016	2017	2018	2019	2020
Nacimientos	506	519	481	490	462
Defunciones	632	630	694	651	725
Crecimiento Veg.	-126	-111	-213	-161	-263

Fuente I.N.E, 2022.

En esta línea, según los datos del IVE de 2021, la población de Sagunto está envejeciendo un 139,5% entre los habitantes mayores de 64 años por cada 100 habitantes menores de 16 años.

También **hay que destacar la longevidad de la población de Sagunto que es de un 48,6% entre los mayores de 74 años por cada 100 habitantes mayores de 64 años.**

Además de la preocupación por el envejecimiento de la población, no menos preocupante son los datos que refleja la siguiente tabla en relación con las personas dependientes.

El 24% de la población menor de 16 años junto con el 33,4% de la población mayor de 64 años por cada 100 personas en edad laboral hacen que el porcentaje de la población dependiente de Sagunto ascienda a 57,4% por cada 100 personas entre los 16 y los 64 años.

Gráfico 8. Indicadores demográficos municipales en 2021.

Índice		Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	(Pob. <16 + Pob. >64) / (Pob. de 16 a 64) x 100	57,4 %	53,1 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	(Pob. <16) / (Pob. de 16 a 64) × 100	24,0 %	23,4 %	23,5 %
Dependencia población >64 años	(Pob. >64) / (Pob. de 16 a 64) × 100	33,4 %	29,7 %	30,3 %
Envejecimiento	(Pob. >64) / (Pob. <16) × 100	139,5 %	126,9 %	128,9 %
Longevidad	(Pob. >74) / (Pob. >64) × 100	48,6 %	48,8 %	48,1 %
Maternidad	(Pob. de 0 a 4) / (Mujeres de 15 a 49) × 100	17,9 %	17,5 %	17,9 %
Tendencia	(Pob. de 0 a 4) / (Pob. de 5 a 9) × 100	80,2 %	80,6 %	81,4 %
Renovación de la población activa	(Pob. de 20 a 29) / (Pob. de 55 a 64) × 100	69,2 %	76,0 %	74,9 %

Fuente I.V.E, 2022.

5.1.3.- SITUACIÓN ECONÓMICA

En el siglo XX en la ciudad de Sagunto y su comarca se inicia una nueva etapa de desarrollo económico, tanto en el sector agrícola como en el industrial. Desde el punto de vista agrícola, se produce la introducción de la mecanización en las labores del campo, así como la transformación de los antiguos cultivos, en su mayoría de secano, para dejar paso al cultivo de los cítricos, de mayor rentabilidad económica, que será el verdadero motor del desarrollo agrícola. En el sector industrial, a comienzos de siglo se crea la Compañía Minera Sierra Menera, y más tarde la factoría siderúrgica de Altos Hornos, para la producción de acero, asentándose en el Puerto de Sagunto. En los primeros años de la década de los ochenta, a raíz de la reconversión industrial en el sector siderúrgico y el posterior cierre de la fábrica de Altos Hornos del Mediterráneo, base fundamental de su producción industrial, Sagunto es declarada Zona de Preferente Localización Industrial, que supondrá la diversificación de su tejido productivo, en el que destacan los sectores de construcción, químico, metalúrgico, vidrio y alimentación.

En la actualidad Sagunto, con sus dos núcleos urbanos principales, constituye un puntal en el sector económico de la Comunidad Valenciana, añadiendo como muy importante la reciente decisión de Volkswagen de instalar en Sagunto su planta de baterías por ser una gran noticia para el desarrollo económico de la comarca de Camp de Morvedre y de la Comunidad Valenciana, por lo que supone para la creación del empleo y para la reindustrialización de nuestra Comunidad Autónoma.

El porcentaje de personas ocupadas entre 20 y 64 años sobre la población activa es del 84,65%, como muestra la siguiente tabla, habiendo aumentado ligeramente en el año 2019 y aumentando en el año 2021 respecto al año anterior, siendo el porcentaje de empleo en servicios más alto que en la industria en el año 2020.

Gráfico 9. Porcentaje de personas ocupadas en Sagunto entre 20 y 64 años sobre la población activa.

	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Sagunto/Sagunt								
Total								
Tasa de desempleo (Porcentaje)	15,54	16,14	15,09	16,52	20,22	23,31	23,14	
Proporción de ocupados entre 20-64 años sobre la población activa (Porcentaje)	84,65	84,11	85,26	83,89	80,04	77,00	77,16	
Tasa de actividad (Porcentaje)	56,21	55,60	56,04	56,74	56,75	57,13	57,34	
Proporción de empleo en servicios (NACE Rev.2 G-U) (Porcentaje)		69,38	75,50	68,44	68,57	69,87	69,40	
Proporción de empleo en industria (NACE Rev.2 B-E) (Porcentaje)		24,02	18,10	24,34	24,17	23,04	23,52	
Renta neta media anual de los hogares (Euros)			29.928,25	28.674,36	27.756,39	26.788,86	26.195,12	24.909,96
Renta neta media anual por habitante (Euros)			12.200,33	11.717,72	11.307,55	10.818,13	10.690,54	
Renta neta media anual por unidad de consumo (Euros)			18.022,63	17.307,46	16.732,34	16.060,20	15.817,71	

Fuente I.V.E., 2022.

Según los datos del IVE, para el año 2021, el sector mayoritario de actividad sigue siendo el sector servicios con 2989 empresas activas, seguido de la construcción con 390 empresas y por último la industria con 154. Dentro del sector servicios destacan las empresas dedicadas al comercio, transporte y hostelería con 1360 empresas.

Gráfico 10. Empresas activas en el Municipio en 2021.

Datos del DIRCE a 1 de enero
***excepto sector primario**

POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Industria	154
Construcción	390
Servicios	2.989
Total	3.533

DESGLOSE SECTOR SERVICIOS

Comercio, transporte y hosteleria	1.360
Información y comunicaciones	70
Actividades financieras y de seguros	99
Actividades inmobiliarias	183
Actividades profesionales y téccnicas	560
Educación, sanidad y servicios sociales	304
Otros servicios personales	413

Fuente I.V.E, 2022.

En cuanto a las personas afiliadas a la Seguridad Social en el Municipio, con fecha 31 de marzo de 2022, ascienden a un total de 16749 personas, de las cuales 9921 son hombres y 6828 son mujeres. Hay un incremento de personas afiliadas desde 2018 hasta 2022, habiendo un ligero descenso en el año 2020, que se ha ido recuperando hasta la actualidad. Cabe señalar la menor afiliación en la Seguridad Social de mujeres.
En referencia al régimen de la Seguridad Social al que pertenecen con datos de septiembre de 2022, la mayoría pertenecen al régimen General, con 12719 personas afiliadas, seguidos por el régimen de autónomos, con 3372 personas. El resto pertenecen al sector del hogar, al agrario y al del Mar, como se puede comprobar en las siguientes tablas.

Gráfico 11. Personas afiliadas a la Seguridad Social por años y sexo desde 2018.

Datos a 31 de marzo

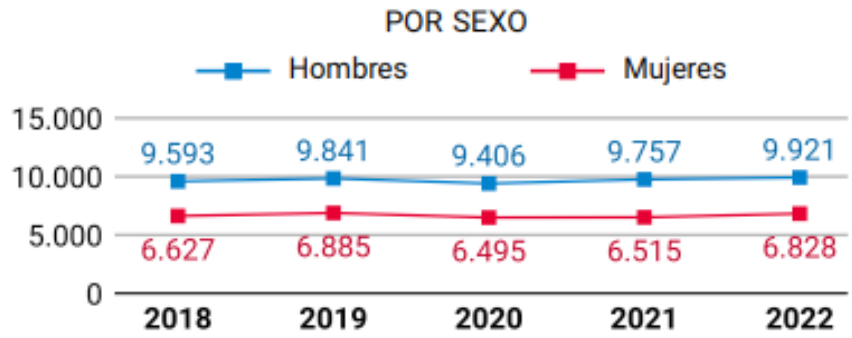

	2018	2019	2020	2021	2022
Total	16.220	16.726	15.901	16.272	16.749

Fuente I.V.E, 2022.

Tabla 5. Personas afiliadas a la Seguridad Social por régimen a septiembre de 2022.

Septiembre 2022	Total Afiliados	Variacion			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	16825	+114	0.68 %	+346	2.10 %
REGIMEN:					
GENERAL	12719	+105	0.83 %	+400	3.25 %
AUTONOMOS	3372	-6	-0.18 %	0	0 %
AGRARIO	221	+23	11.62 %	-46	-17.23 %
HOGAR	316	-5	-1.56 %	-9	-2.77 %
MAR	197	-3	-1.50 %	+1	0.51 %
CARBON	0	0	0 %	0	0 %

Fuente I.V.E, 2022.

En cuanto a la Renta media por persona y por hogar los últimos datos que constan del INE son del año 2020, ascendiendo a 12287 euros por persona y a 29925 euros por hogar. Analizando la tabla se observa un crecimiento en ambos valores desde el año 2015.

Tabla 6. Renta media por persona y por hogar en Sagunto desde 2015.

Renta neta media por persona					
2020	2019	2018	2017	2016	2015
12.287	12.200	11.718	11.308	10.818	10.691

Renta neta media por hogar					
2020	2019	2018	2017	2016	2015
29.925	29.928	28.674	27.756	26.789	26.195

Fuente I.N.E, 2022.

En 2019 Sagunto se sitúa como el municipio nº28 con una mayor renta bruta media de la provincia de Valencia, y en la posición nº39 en la Comunidad Valenciana. A continuación, se muestra una tabla con las posiciones en las que se encuentran los municipios cercanos y con población parecida.

Tabla 7. Renta bruta media de Sagunto y municipios cercanos y posición a nivel autonómico y nacional.

Municipio	Renta Bruta	Pos Prov	Pos Comu	Pos Naci
Canet d'En Berenguer (Valencia)	33.143€	9	10	187
Puçol (Valencia)	32.061€	10	11	236
Valencia (Valencia)	31.655€	11	12	257
Agramunt (Lleida)	26.416€	43	529	963
Sagunto/Sagunt (Valencia)	26.415€	28	39	964
Los Santos de la Humosa (Madrid)	26.404€	94	94	965
Petrés (Valencia)	24.052€	57	90	1515
Massamagrell (Valencia)	22.803€	84	139	1928

Fuente I.V.E, 2022.

En cuanto al paro registrado en Sagunto, según los datos aportados por el IVE a 31 de marzo de 2022, hay 4646 personas en situación de desempleo en nuestro Municipio, siendo 1904 hombres y 2742 mujeres. Como se puede constatar en el gráfico **hay mayor nivel de desempleo en mujeres que en hombres en nuestra ciudad**, indicador a tener en cuenta en el desarrollo de este plan. Así mismo, analizada la situación de desempleo por sectores de actividad hay que señalar el alto porcentaje de desempleo en el sector servicios, ascendiendo a un 71,3%, pese al elevado número de empresas de nuestro municipio dedicadas a este sector. Si se realiza un análisis desde 2018 **el número de personas en situación de desempleo ha disminuido este año, después de dos años de aumento de población parada.**

Gráfico 12. Paro registrado en Sagunto desde 2018, por sexo y por sector de actividad.
Datos a 31 de marzo

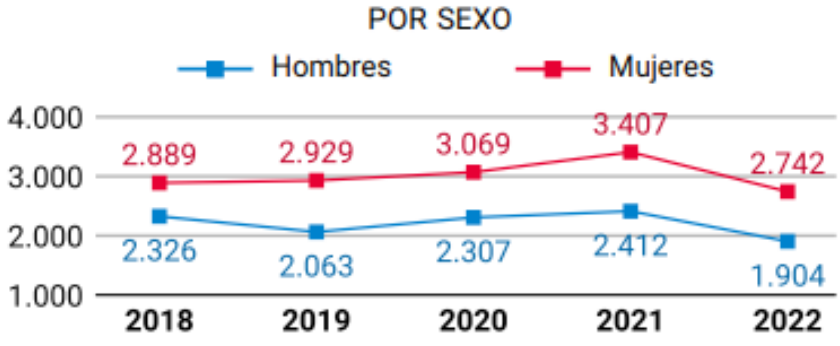

	2018	2019	2020	2021	2022
Total	5.215	4.992	5.376	5.819	4.646

POR SECTOR DE ACTIVIDAD - 2022	%
Agricultura	2,6
Industria	11,6
Construcción	7,5
Servicios	71,3
Sin actividad económica	7,0

Fuente I.V.E, 2022.

Según los datos publicados por el SEPE en el mes de Septiembre el número total de parados es de 4704, de los cuales 1900 son hombres y 2804 mujeres. **Las personas mayores de 45 años** con 2464 parados **son el grupo de edad más afectado por el paro**, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 1901 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 339. Por sectores seguimos observando que en **el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio** con 3332 personas, seguido de la industria con 554 parados, las personas sin empleo anterior con 367 parados, la construcción con 345 parados y por último la agricultura con 106 parados.

Tabla 8. Total de personas paradas en Sagunto en septiembre de 2022, por sexo edad y sector de actividad.

Septiembre 2022	Total Parados	Variacion			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	**4704**	**+7**	**0.15 %**	**-798**	**-14.50 %**
HOMBRES	1900	+4	0.21 %	-343	-15.29 %
MUJERES	2804	+3	0.11 %	-455	-13.96 %
MENORES DE 25 AÑOS:	339	+21	6.60 %	-211	-38.36 %
HOMBRES	176	+12	7.32 %	-110	-38.46 %
MUJERES	163	+9	5.84 %	-101	-38.26 %
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	1901	-13	-0.68 %	-383	-16.77 %
HOMBRES	719	+12002	1,673.92 %	-136	-15.91 %
MUJERES	1182	-15	-1.25 %	-247	-17.28 %
MAYORES DE 45 AÑOS	2464	-1	-0.04 %	-204	-7.65 %
HOMBRES	1005	-10	-0.99 %	-97	-8.80 %
MUJERES	1459	+9	0.62 %	-107	-6.83 %
SECTOR:					
AGRICULTURA	106	-7	-6.19 %	-51	-32.48 %
INDUSTRIA	554	+22	4.14 %	-72	-11.50 %
CONSTRUCCIÓN	345	-20	-5.48 %	-72	-17.27 %
SERVICIOS	3332	+11	0.33 %	-517	-13.43 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	367	+1	0.27 %	-86	-18.98 %

Fuente S.E.P.E, 2022.

Indicadores de desigualdad.

Íntimamente ligado a la pobreza se halla el concepto de desigualdad. Para entender mejor cómo afecta a la distribución de la renta en Sagunto/Sagunt, mostramos los valores de uno de los indicadores habituales encargados de reflejarla, el Índice de Gini.

El índice de Gini es una de las métricas utilizada para orientarnos respecto a la desigualdad económica. Cuanto mayor es el índice de Gini, mayor es la desigualdad de los ingresos en la población. Es decir, unos pocos perciben más ingresos que el resto de la población.

Analizando las tablas del INE, podemos destacar cómo **Sagunto baja el índice de Gini desde 2015 a 30,9 %,** siendo de las ciudades comparadas por la similitud de habitantes la que presenta el índice más bajo de desigualdad económica.

Tabla 9. Comparación del índice Gini de Sagunto y ciudades de la Comunidad Valenciana con similitud de habitantes desde 2015.

	Índice de Gini					
	2020	2019	2018	2017	2016	2015
46131 Gandia	33,2	33,2	34,1	34,6	35,8	36,5
46190 Paterna	33,0	33,5	34,4	35,1	36,4	37,4
46220 Sagunto/Sagunt	30,9	31,1	31,7	32,5	34,0	33,8
46244 Torrent	32,1	32,4	33,1	33,8	35,3	36,0
46250 València	34,3	34,6	35,4	36,1	37,0	37,3

Fuente I.N.E, 2022.

Así mismo, distribuyendo el Municipio por distritos destaca el distrito 1 con un 44%, que comprende las zonas diseminadas del término municipal de Sagunto, como: Gausa, Los Monasterios, Picayo, Cami Lamar, entre otras, siendo el distrito con mayor desigualdad económica. En segundo lugar, se encuentra el distrito 5, que se extiende desde el Barrio Racó de l'Horta y sigue hacia Baladre, y se corta en la carretera de la Diputación. Le siguen el distrito 3 que engloba todo el núcleo histórico de Sagunto, y el distrito 8 que corresponde a la zona de Almardá, ambos con un 31,70%. A continuación, se encuentran el distrito 6, que parte desde la ronda de la Diputación hasta la playa, englobando: la avenida Juan de Austria, el barrio de Vichita, y desde la parte Sur de las avenidas Camp de Morvedre e Hispanidad hacia la avenida 3 de abril, con un 30% y el distrito 7, que abarca la otra parte del núcleo porteño, desde el lado Norte de las avenidas Camp de Morvedre e Hispanidad hasta el río y hacia la playa, con un 28,8%. Por último, y como distrito con menos desigualdad económica se encuentra el distrito 4, correspondiendo a las viviendas situadas al Norte del rio Palancia, con un 26,2% de índice Gini.

Tabla 10. Índice Gini de Sagunto por distritos de población.

	Índice de Gini					
	2020	2019	2018	2017	2016	2015
4622001 Sagunto/Sagunt distrito 01	44,0	45,2	45,6	45,2	46,7	.
4622003 Sagunto/Sagunt distrito 03	31,7	31,5	32,3	33,0	34,5	34,4
4622004 Sagunto/Sagunt distrito 04	26,2	26,0	26,2	26,8	28,4	28,0
4622005 Sagunto/Sagunt distrito 05	32,3	33,6	35,2	36,6	39,0	39,0
4622006 Sagunto/Sagunt distrito 06	30,0	30,3	30,7	31,2	32,9	32,4
4622007 Sagunto/Sagunt distrito 07	28,8	29,0	29,8	30,2	31,5	31,4
4622008 Sagunto/Sagunt distrito 08	31,7	33,3	32,7	34,0	33,6	35,0

Fuente I.N.E, 2022.

5.1.4.- LOS TRANSPORTES Y LAS COMUNICACIONES

El mejor acceso por carretera a Sagunto ciudad y Puerto de Sagunto es la N-340, teniendo conexión con la V-23 para acceder al núcleo de Puerto de Sagunto y con la N-237 que da acceso a Sagunto. La N-340 tiene conexión con la A-7, la cual conecta Sagunto ciudad y Puerto de Sagunto, desde donde se puede dirigir hacia Castellón-Barcelona, o Madrid-Alicante.
La V-21 es una autovía de 3 carriles que une la ciudad de Valencia con Sagunto ciudad y Puerto de Sagunto. Se accede a ella desde Sagunto por la V-23 y desde el Puerto de Sagunto por la CV-309.

La red viaria supramunicipal está conformada por las siguientes vías de comunicación:
• Autopista del Mediterráneo (A-7), explotada por AUMAR
• N-340 (Cádiz-la Junquera) (MOPU)
• N-234 (Sagunto- Burgos)
• N-225 (Vall D ‘Uixó-N-234)
• CV-320(V-V-6003) (de Torres-Torres a los Valles)
• CV-320(V-V-7017) (de N-340 a Canet)
• CV-320(V-V-6004) (Sagunto- Los Valles)
• CV-324 (V-V-6005) (de N-234 a N-340 por Petrés)

En cuanto al transporte en autobús, a nivel municipal hay varias líneas diarias y con una gran frecuencia que comunica Sagunto ciudad con Puerto de Sagunto, recorriendo ambos núcleos por recorridos diferentes, y a nivel intermunicipal cuenta con dos líneas diarias con gran frecuencia que unen Sagunto ciudad y Puerto de Sagunto con Valencia capital. Una de ellas va directamente por la V-21 y la otra por la carretera antigua de Barcelona pasando por los municipios y realizando paradas en ellos.

Sagunto también cuenta con trasporte ferroviario, con trenes de cercanías a Valencia y Castellón con una gran frecuencia y también con trenes de largas distancias.
Así mismo el municipio cuenta con su Puerto Marítimo situado en la playa del Puerto de Sagunto.

Sagunto dispone de una buena red de comunicaciones, tanto de acceso al Municipio como por su interior, y cuenta con una adecuada red de transporte público.

5.1.5.- VIVIENDA

El Municipio de Sagunto tiene un área urbana residencial que se corresponde con Sagunto Ciudad, el núcleo del Puerto de Sagunto, Baladre y el Barrio de San José. Así mismo cuenta con núcleos residenciales, como urbanizaciones y conjuntos de viviendas de tipo residencial en Almardá y Cantera-Partidores, y viviendas dispersas por zonas de diseminados esparcidos por el término municipal.

Según los datos facilitados por el IVE con fecha 31 de diciembre de 2020, los inmuebles urbanos de Sagunto son en su mayor parte residenciales, con un 65,37%. En cuanto a la antigüedad de los mismos, el porcentaje más alto, un 26,2%, están construidos entre el 2000 y el año 2009, seguidos por un 24,7% construidos entre 1970 y 1979. Estos valores se pueden contemplar en los gráficos que se presentan a continuación.

Gráfico 13. Inmuebles urbanos municipales por usos en 2020.

Fuente I.V.E, 2022.

Gráfico 14. Total de inmuebles y porcentaje de inmuebles municipales por antigüedad.

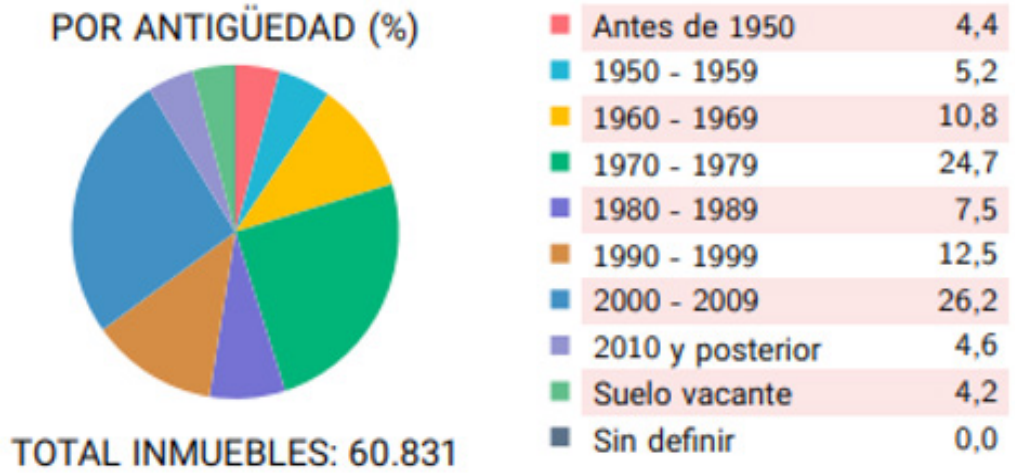

Fuente I.V.E, 2022.

En cuanto a las transacciones inmobiliarias realizadas en el Municipio a fecha 31 de diciembre de 2021, como muestra el gráfico, estas aumentan en el año 2021 siendo un porcentaje muy alto viviendas de segunda mano.

Gráfico 15. Transacciones inmobiliarias municipales desde 2017

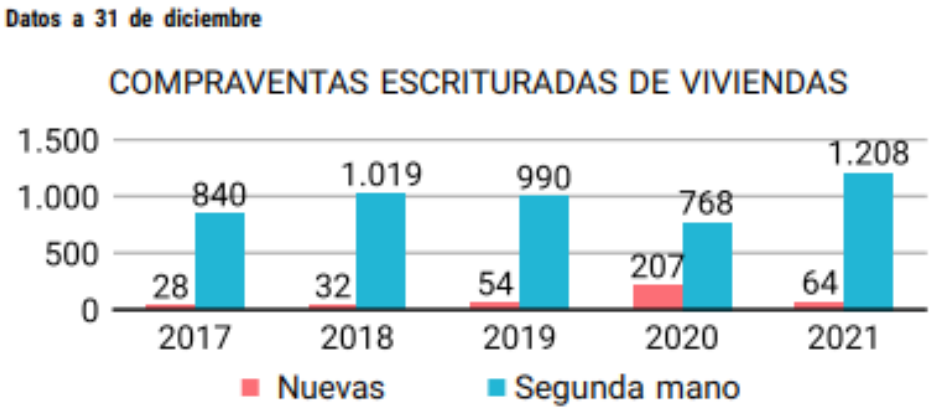

Fuente I.V.E, 2022.

En cuanto al año 2022, según los datos del 2º Trimestre del 2022 publicados por el Ministerio de Vivienda, el número de transacciones inmobiliarias en el municipio de Sagunto asciende a un total de 530, el 42.09% más que en el 2º trimestre de 2021, de las cuales 462 son viviendas de segunda mano y 68 nuevas. El número total de transacciones de vivienda hasta el 2º Trimestre de 2022 ha sido de 905 un 43.88% más que en el mismo periodo de 2021 (629). Como se puede observar al analizar los datos, **las transacciones siguen aumentando en el año 2022.**

En cuanto al precio de la vivienda, según los datos hechos públicos por el Ministerio de Fomento, para los municipios de más de 25.000 habitantes, **el precio de la vivienda en Sagunto durante el 2º trimestre de 2022 fue de 890 €/m², un 7,0% más que en el trimestre anterior,** y un 47,9% menos desde el máximo alcanzado en el 2º trimestre de 2008 (1.709 €/m²).

Por otra parte, y en cuanto al régimen de tenencia hay que destacar, según los datos aportados por el Estudio de vivienda y exclusión realizado por El Rogle que “la propiedad pagada sigue siendo el régimen de tenencia más común, con un 43% de los hogares de Sagunto. Sin embargo, encontramos dos variaciones notables: el porcentaje de viviendas con hipoteca ha bajado, y el de viviendas alquiladas ha subido.

Así, la propiedad con pagos pendientes sólo representa, en 2017, la forma de tenencia del 28% de las viviendas principales. Podemos decir que, con el transcurso de la crisis, los propietarios de una casa totalmente pagada la han mantenido, pero parte de los que tenían una hipoteca

se han visto obligados a dejar esa vivienda y empezar a vivir de alquiler (a precio de mercado o social). Esta situación viene dada, en gran medida, por los continuos desahucios efectuados por parte del Juzgado.

En estos casos, hay que buscar solución habitacional por parte de la Administración Pública, provocando actualmente, en los profesionales de Servicios Sociales, una seria preocupación de cara a la situación en la que se pueden encontrar las familias pendientes del lanzamiento de la vivienda en la que residen.

Por lo tanto, **el alquiler ha aumentado considerablemente su importancia como régimen de tenencia en Sagunto**. La precariedad económica de muchos hogares y las dificultades de encontrar crédito explican esta situación. Pero, la gran mayoría de demanda de alquiler no puede llegar al precio de mercado, lo que dificulta su acceso a la vivienda y fomenta accesos alternativos precarios, como el alquiler de habitaciones, o directamente la ocupación irregular. Como aporta en su estudio el Rogle (2017), “hay un sector nada desdeñable de la población de Sagunto que estaría totalmente excluido del acceso a una vivienda digna. Se trata de demandantes de vivienda social, que difícilmente podrían sufragar un alquiler, aunque este fuera más barato y que dependen, por tanto, de viviendas de la administración”.

Sagunto cuenta con 405 viviendas en régimen de alquiler social que forman parte del parque de viviendas sociales de la Generalitat Valenciana y gestionadas por el EVHA, Entitat Valenciana d’Habitatge i Sòl**. Hay gran demanda por parte de las familias con necesidad de acceso a una vivienda**, teniendo constancia en la actualidad de 487 solicitudes en el municipio a fecha de enero de 2023. A lo largo del año 2022, se han adjudicado en el Municipio , 33 viviendas sociales por parte del EVHA. Nos encontramos con un desajuste, ya que **la oferta de viviendas sociales por parte de la administración competente es del todo insuficiente.** Hay que tener en cuenta también, los datos generales sobre las viviendas que las principales entidades financieras tienen anunciadas en Sagunto en sus portales inmobiliarios, siendo como son unos de los grandes tenedores de vivienda en la actualidad.

Según los datos ofrecidos por el estudio de vivienda realizado en el 2017 para el Ayuntamiento de Sagunto por parte del Rogle, “hemos encontrado 189 viviendas anunciadas por bancos. Es una cantidad importante, pero con seguridad menor al número de viviendas de Sagunto que están actualmente en propiedad de las entidades financieras”.

Tras la detección de la necesidad de la actuación desde la administración local, para facilitar el derecho a la vivienda a la ciudadanía que lo necesite, se valora necesario crear el Servicio Público de Vivienda en el Ayuntamiento de Sagunto. Este Servicio debe desarrollar una intervención transversal abordando el derecho a la vivienda desde una perspectiva integral y globalizadora, incluyendo a los departamentos municipales que se vean afectados (Servicios Sociales, Urbanismo, Patrimonio, Tesorería, Contratación, Gestión tributaria, Mantenimiento…) y con la coordinación con la Administración autonómica y las entidades sociales.

Uno de los objetivos del Servicio de Vivienda Municipal es la prevención y lucha contra la exclusión residencial. Para cumplir este objetivo se crea la oficina de vivienda del Ayuntamiento de Sagunto, aprobada por el pleno de la Corporación Municipal, el día 18 de marzo de 2021, con dependencia funcional del Departamento de Servicios Sociales.

Esta oficina forma parte de una Red de Administraciones Locales y Comarcales de Vivienda (XALOC), que nace como organismo colaborador de la Generalitat Valenciana para ofrecer un servicio integral de gestión, información, mediación social y asesoramiento.

Entre las funciones de esta Oficina cabe destacar la de recabar información y coordinar organismos, así como, agilizar los trámites pertinentes para que las labores de prevención puedan ser efectivas. Así mismo realizará el seguimiento de los casos asistidos, así como de las medidas implementadas. Función importante también es la atención a las personas en proceso de pérdida de vivienda, bien sea por pérdida en propiedad o en tenencia de alquiler, con lanzamientos judiciales, contactando con la autoridad judicial pertinente y realizando informe social de vulnerabilidad en caso de cumplir los requisitos. Así mismo se iniciará la búsqueda de alternativa habitacional bien a través de alojamiento o de prestación económica para el alquiler tramitada por Servicios Sociales.

Otro objetivo para llevar a cabo por el Servicio Público de Vivienda Municipal, a través de la Oficina de vivienda, es fomentar la vivienda en régimen de alquiler, aumentando y mejorando el parque público de vivienda, movilizando la vivienda privada para convertirla en vivienda asequible, regulando el mercado de alquiler privado y mejorando las ayudas para el alquiler.
Relacionado con lo anterior, en marzo de 2021 se firma un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sagunto y la Sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria, S.A (SAREB), para la cesión de viviendas destinadas al alquiler asequible.

Fruto de dicho convenio, en fecha de 3 de marzo de 2021 se firmó el primer contrato de usufructo por un total de 9 viviendas y con fecha 12 de abril de 2022 se firmó el segundo contrato de usufructo por un total de 7 viviendas, todas ellas, con destino a alquiler social por un plazo de cuatro años. La adjudicación de estas viviendas a las personas arrendatarias viene determinada por los acuerdos que se determinan en la comisión técnica de valoración y seguimiento de prestaciones económicas del departamento de Servicios Sociales y la OMHA. El equipo de intervención social de atención primaria básica, detectando la necesidad de vivienda de personas de su zona de acción, y cumplimentando unos baremos técnicos elaborados para tal motivo, será la que diagnosticará la emergencia habitacional y propondrá el alquiler de estas viviendas.

El Ayuntamiento de Sagunto dispone de tres viviendas en propiedad, destinadas a situaciones de emergencia habitacional. Estas tres viviendas presentan diferentes características y en función de éstas, van destinadas a diferentes tipos de unidades de convivencia:

- **Vivienda nº 1:** está destinada a dos unidades familiares monomarentales. Compuesta de cuatro habitaciones, dos baños, salón comedor, cocina y patio interior.

- **Vivienda nº 2**: destinada a una unidad familiar de cuatro miembros como máximo. Compuesta de dos habitaciones, un baño, cocina office, y un patio interior.

- **Vivienda nº 3**: destinada a mujeres sin cargas familiares. Compuesta por tres habitaciones, cocina, baño, salón comedor, y terraza exterior.

Además, se cuenta con una vivienda de Cruz Roja, que a través de una subvención de Servicios Sociales aloja a personas con necesidad urgente de alojamiento. Estas personas suelen ser mujeres con hijos a cargo y con alto grado de vulnerabilidad.

Debido a la idiosincrasia de los usuarios de estas viviendas y de las propias viviendas, los contratos y los ceses de los mismos, se producen en función de las necesidades. Las personas adjudicatarias de estas viviendas, al igual que sucede con las viviendas de SAREB, son propuestas en la Comisión Técnica de Valoración y seguimiento de prestaciones económicas de Servicios Sociales.

En esta línea de trabajo desde la Oficina Municipal de vivienda se ha realizado un estudio para censar viviendas vacías del Municipio, atendiéndose al decreto 130/2021, de 1 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento para la movilización de viviendas vacías y deshabitadas.

Una vez realizado el registro interno de viviendas deshabitadas se han contabilizado 1.275 viviendas vacías en todo el municipio de Sagunto. El registro se ha realizado contrastando datos de padrón con datos de consumo de Aigües de Sagunt, entendiendo como viviendas vacías las que durante el último año (enero 2021 hasta enero 2022) no han registrado ningún consumo o su consumo ha sido casi nulo (entre 0m3 y 2m3). Debido a la dificultad de interpretación de algunos de los datos obtenidos se da por hecho la posibilidad de error en el cómputo general del número de viviendas vacías.

Tabla 11. Viviendas municipales deshabitadas por núcleos de población

NOMBRE NÚCLEO/DISEMINADO	NÚM. PISOS (VIVIENDA EN PARCELA CON DIVISIÓN HORIZONTAL)	NÚM. VIVIENDAS UNIFAMILIARES ENTRE MEDIANERAS	NÚM. VIVIENDAS UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CON DIVISIÓN HORIZONTAL	NÚM. VIVIENDAS VACÍAS
ALMARDÁ	1	3	0	**4**
BALADRE (EL)	32	0	0	**32**
PUERTO (EL)	668	123	1	**792**
SAGUNTO	349	98	0	**447**
TOTAL	**1050**	**224**	**1**	**1275**

Fuente propia, 2022.

La finalidad de este registro es crear una Bolsa de Viviendas Vacías en el Ayuntamiento de Sagunto para destinarlas a alquiler social y asequible. De esta forma, el Ayuntamiento podrá contribuir a mejorar las necesidades habitacionales de la población más vulnerable del municipio y regular los precios al alza del mercado del alquiler, pero también actuará de forma responsable y sostenible al destinar para este fin el parque edificatorio deshabitado.

Un dato a tener en cuenta es las personas del Municipio que residen en infraviviendas o las personas sin hogar. En diciembre del presente año la Oficina Municipal de Vivienda de Sagunto tiene conocimiento de la existencia de 36 personas residiendo en infraviviendas o sin hogar, y actualmente desde Servicios Sociales se ha iniciado un programa de actuación conjunta con la Policía local de Sagunto para realizar un censo de personas sin hogar. La Cruz Roja de Sagunto también realiza actuaciones con este colectivo, con el reparto de mantas, alimentos y productos de higiene.

Por otra parte, y de gran importancia es la concesión por parte de la Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, de las subvenciones del programa de Fomento de la regeneración y renovación urbana y rural (ARRUR), para iniciar la generación urbana del barrio de Baladre, invirtiendo en accesibilidad, en mejora de los edificios y en mejora de plazas y zonas comunes, así como la aprobación de la subvención Pla de Barris, a cargo de Fondos Europeos.

5.1.6.- BIENESTAR SOCIAL / EXCLUSIÓN SOCIAL

En la Comunidad Valenciana, como en el resto de España, la crisis sanitaria producida por la Covid-19, más allá del esperable incremento de la exclusión y la pobreza, ha producido el ensanchamiento de la exclusión social, sobre todo entre aquellas personas y familias que acumulaban más dificultades de integración.
De acuerdo con los datos de la Encuesta sobre integración y Necesidades Sociales de la Fundación FOESSA, en 2021 el 37% de la población de la Comunidad Valenciana se encuentra en una situación de integración plena, el 41,2% en una situación de integración precaria, el 9% en una situación de exclusión moderada y el 12,3% en una situación de exclusión severa.

Las personas en situación de exclusión social representan el 21,3% de la población de la Comunidad Valenciana, lo que implica que algo más de una de cada cinco personas, en torno a 1.076.000 personas, se encuentra en 2021 en una situación de exclusión, ya sea moderada o severa. La situación actual en la Comunidad Valenciana resulta, en términos comparados, similar a la que se observa en el conjunto de España.

Un indicador de exclusión social es la ausencia de unos ingresos económicos mínimos para dar respuesta al conjunto de las necesidades de las familias.

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, dispone que corresponde a las Entidades Locales Municipales la gestión de los programas y de las prestaciones económicas que le pueda encomendar la Administración de la Generalitat.

A través de la Ordenanza municipal reguladora de las bases específicas para la concesión de prestaciones económicas en régimen de concurrencia competitiva en materia de Servicios Sociales aprobada por el Pleno de la Corporación en fecha, 27/12/2012 se estableció el marco normativo.

Las prestaciones económicas se configuran como una herramienta de colaboración entre la Administración y los particulares para la superación de las situaciones carenciales que presentan y por las que solicitan este tipo de ayudas.

De manera regular, este Ayuntamiento viene destinando importantes recursos económicos, con destino a promocionar la integración social, previniendo y reduciendo las situaciones de riesgo o exclusión social en la que puedan encontrarse las personas residentes en Sagunto que carecen de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.
En las siguientes tablas se muestran las prestaciones económicas tramitadas desde el año 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022, mostrando los conceptos de estas prestaciones y las cantidades aprobadas.

Tabla 12. Prestaciones económicas concedidas y denegadas en 2019, por conceptos y cuantías.

PEIS 2019	concedidas	importe
Actividades extraordinarias	86	19.197
Alimentación menores	83	23.732
Alimentación básica	987	536.684
Desplazamientos	13	1.282
Gafas, prótesis dentales	51	10.743
Medicación	13	1.252
Agua, luz y gas	356	47.294
vivienda	103	42.233
audífonos	1	272
DENEGADAS	325	
TOTAL	**2018**	**682.689**

Fuente propia, 2022.

Tabla 13. Prestaciones económicas concedidas y denegadas en 2020, por conceptos y cuantías.

PEIS 2020	concedidas	importe
Actividades extraordinarias	41	12.650
Alimentación menores	164	71.434
Alimentación básica	1220	894.744
Desplazamientos	14	788
Gafas, prótesis dentales	41	9.521
Medicación	14	858
Agua, luz, gas	349	53.538
vivienda	132	74.957
audífonos	1	975
DENEGADAS	382	
TOTAL	**2358**	**1.119.465**

Fuente propia, 2022.

Tabla 14. Prestaciones económicas concedidas y denegadas en 2021, por conceptos y cuantías.

PEIS 2021	concedidas	importe
Actividades extraordinarias	82	24.868
Alimentación menores	122	73.983
Alimentación básica	1337	544.707
Desplazamientos	10	860
Gafas, prótesis dentales	56	13.562
Medicación	18	925
Agua, luz, gas	390	38.533
vivienda	239	107.919
audífonos	3	1.872
DENEGADAS	535	
TOTAL	**2792**	**807.229**

Fuente propia, 2022.

Tabla 15. Prestaciones económicas concedidas y denegadas en 2022, por conceptos y cuantías.

PEIS 2022	concedidas	importe
Actividades extraordinarias	65	22.902
Alimentación menores	114	20.342
Alimentación básica	1045	470.189
Desplazamientos	9	437
Gafas, prótesis dentales	57	16..60
Medicación	25	12.287
Agua, luz, gas	301	53.866
vivienda	171	96.120
audifonos	7	7.309
DENEGADAS	300	
TOTAL	**2094**	**700.412**

Fuente propia, 2022.

Analizando los datos se puede observar cómo el año 2020 es el año donde más recursos económicos se aportan por parte del Ayuntamiento a estas prestaciones económicas, seguido del año 2021, coincidiendo con la crisis sanitaria, disminuyendo sustancialmente en el año 2022.

Los conceptos de estas prestaciones económicas coinciden en el periodo analizado que son los referentes a alimentación básica, alimentación a menores y gastos relacionados con vivienda y suministros básicos (agua, luz y gas), las cuantías más elevadas en la aprobación de estas prestaciones.

La disminución en el año 2022 en la cuantía aportada por el Ayuntamiento en la tramitación de prestaciones económicas para cubrir las necesidades básicas de las personas que lo precisen está relacionada con el aumento de beneficiarios de la Renta Valenciana de Inclusión que tramita la Generalitat Valenciana y el Ingreso Mínimo Vital, así como en la recuperación económica tras la crisis sanitaria.

En cuanto a la Renta Activa de Inserción, en el mes de noviembre de 2022 hay 691 expedientes activos en el Municipio, siendo titulares 485 mujeres y 206 hombres y 119 solicitudes pendientes de resolución administrativa por parte de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y pendientes de grabar. El porcentaje más alto de las mismas son Rentas con un programa de inclusión social.

Tabla 16. Datos Renta Valenciana de Inclusión en Sagunto en noviembre de 2022

DATOS RVI EN MUNICIPIO SAGUNTO					
PUERTO DE SAGUNTO		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
RGIS	ACTIVAS	126	319	445	
	PENDIENTES RESOLVER PENDIENTES GRABAR MASTÍN	21 5	44 13	65 18	
RGIM	ACTIVAS	1	1	2	
	PENDIENTES RESOLVER GVA				
	PENDIENTES GRABAR MASTÍN				
SAGUNTO		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
RGIS	ACTIVAS	77	165	242	
	PENDIENTES RESOLVER GVA	12	22	34	
	PENDIENTES GRABAR MASTÍN	1	1	2	
RGIM	ACTIVAS	3	1	4	
	PENDIENTES RESOLVER GVA	—			
	PENDIENTES GRABAR MASTÍN	—			
TOTAL RVI ACTIVAS EN MUNICIPIO SAGUNTO		***206***	***485***	***691***	
TOTAL RVI PENDIENTES DE RESOLVER (pendientes resolución GVA y pendientes grabar Mastín)		***39***	***80***	***119***	

Fuente aplicación Mastín, 2022.

El programa de itinerarios de inclusión social, dependiente de Fondos Europeos, está interviniendo desde septiembre con 226 expedientes de Renta Valenciana de Inclusión, cuyos titulares y/o sus familias tienen una situación de exclusión social, realizando un acompañamiento para disminuir su situación de vulnerabilidad. Este programa está formado por un equipo interdisciplinar de 9 profesionales, trabajadores/as sociales, educadores/as sociales y Técnicos/as de Integración social.

Teniendo en cuenta el total de expedientes de Renta Valenciana de Inserción en la actualidad y los expedientes derivados al programa de itinerarios de inclusión social, se constata que **el 32,7%, de las personas beneficiarias de Renta valenciana de Inclusión, son personas con una situación de vulnerabilidad y exclusión social.**

En cuanto a las personas que se les ha reconocido su situación de dependencia en Sagunto desde la aprobación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, hasta la actualidad, ascienden a un total de 6257personas. De estas, en activo en la actualidad son 3646.

De las personas con reconocimiento de la dependencia con expedientes activos, en estos momentos hay 2687 personas mayores de 65 años, siendo 1865 mujeres y 809 hombres.
Durante el año 2022 se han tramitado 1054 expedientes de dependencia hasta el 31 de diciembre. Con estas cifras **queda constancia del aumento en las solicitudes de dependencia respecto al año anterior**, en el que se tramitaron 867 solicitudes.

Otros indicadores de niveles de exclusión social de la población del Municipio son los que afectan a la infancia y la adolescencia como el absentismo escolar, el consumo de drogas y las intervenciones sociales realizadas con este colectivo tras la valoración de situaciones de riesgo del menor.

Respecto al absentismo escolar, según información del Departamento de Educación del Ayuntamiento de Sagunto, durante el curso 2021/2022 hay un total de 310 expedientes, de los cuáles 229 siguen abiertos en estos momentos y 81 se cerraron. Estas **cifras son inferiores a las presentadas para el curso 2020/2021** donde contaban con un total de 338 expedientes.

En los centros de educación primaria se puede observar según las fuentes aportadas por el Departamento de Educación, que los centros con más expedientes de absentismo escolar son el Colegio Pinaeta y el Colegio Baladre. Ambos centros están situados en el Barrio de Baladre, siendo en el pasado catalogado de Barrio de Acción Preferente. Este barrio cuenta con un elevado número de viviendas sociales gestionadas por el EVHA, Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo.

Tabla 17. Expedientes municipales de absentismo escolar del curso 2021/2022 por Centros de educación primaria, edad, sexo y curso.

		EDAD									SEXO		CURSO							INICIO EXP.			ESTADO			TOTAL
																								Cerrados (23)		
	Inf	6	7	8	9	10	11	12	13	14	H	M	Inf	1º	2º	3º	4º	5º	6º	CEIP	POL	Oficio	Abiertos (159)	A	T	
AUSIÀS MARCH	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	1	--	--	--	--	--	1	--	--	1	--	--	--	1	--	1
VILLAR PALASÍ	1	--	1	--	--	3	--	1	--	--	2	4	1	1	--	3	--	--	1	6	--	--	6	--	--	6
CRONISTA	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	1	--	--	--	--	--	--	1	--	--	1	--	--	1
ROMEU	--	--	--	1	--	2	--	--	--	--	2	1	--	--	1	--	2	--	--	3	--	--	3	--	--	3
PINAETA	3	1	1	5	6	5	4	5	7	--	23	14	3	4	3	6	7	7	7	30	--	7	36	--	1	37
V. Y J. RODRIGO	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	1	--	--	--	--	1	--	--	1	--	--	1	--	--	1
TIERNO GALVÁN	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	1	--	--	--	--	--	--	1	1	--	--	1	--	--	1
VILAMAR	1	--	1	1	--	--	--	3	--	--	6	--	1	1	1	--	--	1	2	6	--	--	6	--	--	6
SAN PEDRO	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	1	--	--	1	--	--	--	1	--	1
MEDITERRANEO	--	--	--	--	--	2	--	--	--	--	1	1	--	--	--	--	1	1	--	2	--	--	0	--	2	2
BEGOÑA	--	--	--	2	--	--	--	--	--	--	2	--	--	--	2	--	--	--	--	2	--	--	--	--	2	2
Mª YOCASTA	--	--	2	--	3	1	2	--	--	--	4	4	--	2	--	1	3	1	1	8	--	--	8	--	--	8
TARRAZONA	--	--	--	1	--	--	1	2	--	--	1	3	--	--	1	--	1	--	2	4	--	--	2	--	2	4
BALADRE	--	1	6	10	15	11	12	6	4	--	35	30	--	1	13	14	16	11	10	--	--	65	49	14	2	65
SANT CRISTÒFOL	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--	1	--	--	--	--	--	--	--	1	1	--	--	0	1	--	1
JUZGADO Y FISCALÍA	--	--	--	1	1	1	1	--	1	--	3	2	--	--	2	1	--	1	1	--	--	5	5	--	--	5
TOTAL	6	2	11	21	25	26	22	18	13	--	81	63	6	9	23	25	33	22	26	67	--	77	118	17	9	144
		144									144		144							144			144			

Curso 2020/21: 182 Expedientes (159 abiertos, 23 cerrados)

A: Asistencia regular T: Traslado municipio

Fuente Departamento de educación, 2022.

En cuanto a los Centros de Educación Secundaria, los datos reflejan que los centros con más expedientes de absentismo escolar son el IES Jorge Juan y el Camp de Morvedre, situados cerca del barrio mencionado con anterioridad. La edad de los alumnos con mayor absentismo se encuentra entre los 14 y los 15 años en los cursos de 1º y 2º de la ESO. No existen diferencias sustanciales de los alumnos por sexo.

Tabla 18. Expedientes municipales de absentismo escolar del curso 2021/2022 por Centros de educación secundaria, edad, sexo y curso.

IES	EDAD						SEXO		CURSO					INICIO EXPEDIENTE				ESTADO				TOTAL
	12	13	14	15	16	+ 16			1º	2º	3º	4º	FB Cu	CEIP	IES	PL	E.S / Oficio	Abiertos (94)	Cerrados (62) A	T	16a	
SECCIÓN CLOT DEL MORO	--	2	4	1	4	--	8	3	8	3	--	--	--	4	6	--	1	6	--	1	4	11
CLOT DEL MORO	--	--	4	11	5	--	10	10	6	10	1	1	2	1	19	---	--	14	--	--	6	20
Desescolarizado del CLOT	--	--	--	--	1	--	1	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--	1	1
MARÍA MOLINER	--	1	3	5	7	-	10	6	6	3	1	--	6	1	14	--	1	9	--	--	7	16
CC Mª INMACULADA	--	--	1	--	1	--	2	--	1	--	--	1	--	--	1	--	1	1	1	--	--	2
EDUARDO MERELLO	--	--	1	--	1	--	1	1	--	1	--	--	1	--	2	--	--	1	--	--	1	2
JORGE JUAN	--	9	17	18	9	--	26	27	30	21	1	--	1	3	15	--	35	35	3	2	13	53
CAMP MORVEDRE	--	7	15	22	12	--	29	27	15	23	14	2	2	18	36	--	2	40	2	2	12	56
S.VTE FERRER	--	1	--	1	--	--	2	--	1	1	--	--	--	--	2	--	--	2	--	--	--	2
JUZGADO Y FISCALÍA	--	1	1	1	--	--	3	--	3	--	--	--	--	--	--	--	3	3	--	--	--	3
TOTAL	--	21	46	59	40	--	92	74	70	62	17	4	12	27	96	--	43	111	6	5	44	166
	166						166		165 + 1 desesc.					166				166				166

Curso 2020/21: 156 Expedientes (94 abiertos, 62 cerrados)
A: Asistencia regular T: Traslado municipio

Fuente Departamento de educación, 2022.

Así mismo, y como indicador del nivel de vulnerabilidad en la población infantojuvenil de Sagunto hay que tener en cuenta las intervenciones sociales realizadas por los Servicios Sociales Municipales al valorar situaciones de riesgo de las personas menores de edad. En cuanto a las valoraciones de situaciones de riesgo de menores en nuestro Municipio, durante el año 2022 se realizaron 447 intervenciones con valoración de riesgo, siendo 368 realizadas por los equipos de intervención social de atención primaria básica y 79 por el Equipo Específico de Intervención con la Infancia y la Adolescencia (EEIIA). En el año 2022 se ha trabajado con 12 menores con declaración de riesgo en el Municipio, quedando actualmente activas sólo 3. El resto de las intervenciones con valoraciones de riesgo mejoraron con la actuación de los y las profesionales de Servicios Sociales y otros sistemas de protección social, así como con la colaboración de las familias y las propias personas menores, evitando tramitar el expediente administrativo de la declaración de riesgo del menor.

El motivo principal de la intervención social en situaciones de riesgo del Equipo de Servicios Sociales, como se muestra en la siguiente tabla son las deficientes pautas de crianza por parte de los cuidadores, y el absentismo escolar, seguido en tercer lugar por los problemas de salud mental en la familia. También importantes motivos para la intervención social de los profesionales son la falta de atención física o psíquica, con un perjuicio leve para la salud física o emocional de la persona menor de edad y la negligencia en el cuidado y/o falta de seguimiento médico. Es por ello que se considera importante la prevención comunitaria y la realización de programas de intervención familiar que eviten que estas situaciones de riesgo puedan convertirse en situaciones de desprotección.

Tabla 19. Intervenciones sociales realizadas con niñas, niños y adolescentes por los profesionales de los Servicios Sociales municipales y motivo principal de las mismas, en el municipio y durante el año 2022.

Motivo principal de la intervención en situaciones de riesgo	Número
Falta de atención física o psíquica con un perjuicio leve para la salud física o emocional de la persona menor de edad y posibilidad de persistencia o agravamiento de sus efectos.	62
Negligencia en el cuidado y/o falta de seguimiento médico.	50
Hermano o hermana en situación de desamparo.	6
Utilización de castigos desproporcionados y pautas de corrección violentas.	17
Actitudes discriminatorias por razón de género, edad o discapacidad.	4
Pautas de crianza deficientes por parte de los cuidadores.	226
Absentismo escolar.	93
Sospecha de maltrato físico o emocional.	38
Consumo habitual de drogas o bebidas alcohólicas por la persona menor de edad.	17
Niño, niña o adolescente víctima de violencia de género.	14
Exposición de la persona menor de edad a violencia doméstica o de género.	30
Sospecha de abuso sexual.	11
Ingresos múltiples en hospital con síntomas sin confirmación diagnóstica.	1
Riesgo de sufrir ablación, mutilación genital o matrimonio forzado.	0
Identificación de la madre como víctima de trata.	1
Problemas de salud mental en la familia.	72
Problemas de adicciones en la familia.	37

Fuente propia, 2022.

5.1.7.- PRESUPUESTO MUNICIPAL

El presupuesto municipal de gastos en Sagunto desde el año 2017 ha ido aumentando progresivamente, disminuyendo ligeramente en el año 2021. El mayor porcentaje de gastos se ha destinado a los servicios públicos básicos con un 33.6% y a la producción de bienes públicos de carácter preferente con un 28.4%

Gráfico 16. Presupuesto municipal de gastos por años y por grupos de función.

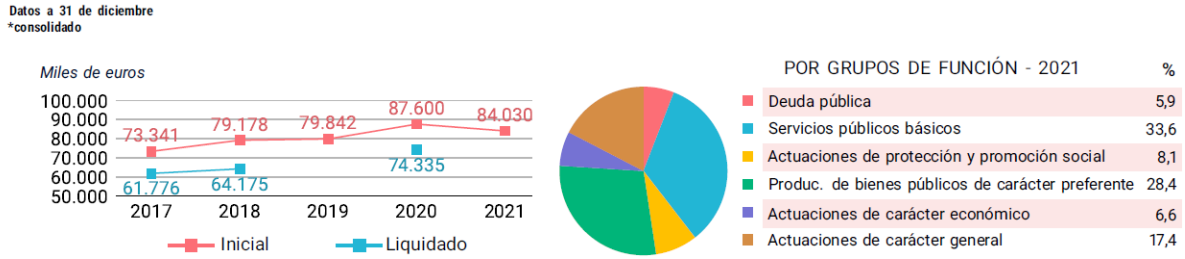

Fuente I.V.E, 2022.

De forma más específica, como se puede comprobar en la siguiente tabla los presupuestos municipales destinados a los Servicios Sociales han aumentado desde el año 2019 progresivamente, pasando de un 4.48% en el año 2019, a un 5.22% en el año 2022.

Tabla 20. Presupuesto municipal y presupuesto destinado a Servicios sociales por años desde 2019.

	presupuesto municipal	presupuesto servicios sociales	%
2019	79.829.633,00 €	3.577.650,56 €	4,48
2020	87.600.000,00 €	3.758.290,84 €	4,29
2021	84.030.000,00 €	3.998.321,34 €	4,76
2022	93.149.768,00 €	4.862.175,00 €	5,22

Fuente propia, 2022.

5.2.- ANÁLISIS PESTEL

En el desarrollo del diagnóstico se utiliza la herramienta PESTEL para definir el entorno de nuestra organización, por medio del análisis de un conjunto de factores externos. La razón de la aplicación del análisis PESTEL es poder hacer una descripción del contexto o ambiente donde operan los Servicios Sociales Municipales, a través del análisis de los factores económicos, sociales, tecnológicos, legales, políticos y ecológicos. Esta herramienta es de gran importancia ya que guía la dirección en los posibles escenarios futuros, lo que determinarán el futuro de la actividad de los Servicios Sociales.
A raíz del estudio por parte de la comisión técnica organizativa del ANÁLISIS PESTEL elaborado dentro del Plan Estratégico de los Servicios Sociales Municipales, nos encontramos con las siguientes conclusiones por factores de análisis:

5.2.1.- FACTORES ECONÓMICOS

En relación con el factor económico destacan como oportunidad y elementos vertebradores de dicho apartado, los derechos garantistas de las prestaciones y de los servicios con reserva presupuestaria. Estas garantías económicas han generado una estabilidad presupuestaria de cuatro años de duración a nivel autonómico. También señala un incremento en las inversiones en servicios sociales, el apoyo y desarrollo de convocatorias de ayudas y subvenciones en materia de vivienda, en materia de brecha digital…etc., así como el impulso de bonos sociales de energía y transporte que aúnan esfuerzos para apoyar a la ciudadanía ante las nuevas dificultades que surgen. En el contexto del municipio se valora como importante oportunidad la expansión industrial y el crecimiento económico, empujado por la futura instalación de la industria Volkswagen en Sagunto y el impacto que su ubicación aquí puede suponer en la economía.

En cuanto a las amenazas que se valoran en este bloque económico destaca como elemento central la crisis económica global desencadenada a partir de la guerra de Ucrania y la crisis energética mundial, factores que contribuyen a un aumento de la inflación provocando la pérdida de poder adquisitivo de los ciudadanos, las **dificultades para poder realizar la compra de alimentos básicos encarecidos, la subida de los precios de la vivienda y los pagos de hipotecas, abuso en el pago de suministros básicos,** etc., que conducen a la población al aumento de las desigualdades sociales y la polarización de clases sociales. Se destaca como otro factor negativo el endeudamiento de las administraciones que disminuye las posibilidades de crecimiento y limita las futuras actuaciones.

Tabla 21. Factores económicos del análisis PESTEL.

FACTORES ECONÓMICOS	
POSITIVOS	**NEGATIVOS**
INCREMENTO INVERSIONES EN SERVICIOS SOCIALES	CRISIS ECONÓMICA GLOBAL
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA A 4 AÑOS (AUTONÓMICA)	AUMENTO DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES
CONVOCATORIAS / SUBVENCIONES • VIVIENDA • BRECHA DIGITAL • ETC..	CRISIS ENERGÉTICA
DERECHOS GARANTISTAS DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS CON RESERVA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO DE LA INFLACIÓN
IMPULSO DE LOS BONOS SOCIALES • ENERGÍA • TRANSPORTE	ENDEUDAMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES
EXPANSIÓN INDUSTRIAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	ABUSO EN LOS PRECIOS DE SUMINISTROS BÁSICOS

Fuente propia, 2022.

5.2.1.- FACTORES SOCIALES

En el análisis grupal realizado se considera que el nivel de bienestar social actual alcanzado y el acceso a los sistemas de bienestar (sanidad, educación, servicios sociales…) han supuesto una oportunidad para la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos en la actualidad y para nuestra sociedad en general. Entre otros factores que se exponen relativos a esta situación se señalan: reducción del analfabetismo, un mayor control del absentismo escolar, que induce al aumento del nivel educativo, incrementos de estilos de vida saludable y mayor difusión de alimentación equilibrada entre la población, que favorece un mayor cuidado personal, mayor control sanitario, vacunación, prevención sanitaria…todos ellos factores que contribuyen a una esperanza de vida cada vez mayor en España y a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

A nivel social también se destacan elementos que favorecen un clima social respetuoso, tolerante y que inciden en la calidad de vida de los ciudadanos: la proliferación y el trabajo de los movimientos solidarios, la iniciativa voluntaria que se vuelca en apoyar a su comunidad próxima, el feminismo, la apertura a la visión europea que posibilita y multiplica las posibilidades de conocimiento y relación y la multiculturalidad como realidad actual que supone un mutuo enriquecimiento.

Las amenazas que en este apartado se contemplan en el análisis del grupo focal nacen

principalmente a partir de las características demográficas, **el envejecimiento de la población junto con la baja tasa de natalidad y de las desigualdades sociales existentes.** A partir de estas situaciones ya estructurales, orbitan otras que también inciden de manera negativa a nivel social: la desigualdad de género, el individualismo, la cultura de la violencia, la violencia de género, los ritmos de vida agresivos con la salud, la exclusión social, el incremento de los trastornos y problemas de salud mental en las personas también derivadas de los efectos de la pandemia por Covid19 y la actual crisis de valores, todas ellas conforman un escenario difícil de abordar dentro del ámbito social actual.

Tabla 22. Factores sociales del análisis PESTEL.

FACTORES SOCIALES	
POSITIVOS	**NEGATIVOS**
ESPERANAZA DE VIDA	BAJA TASA DE NATALIDAD
NIVEL DE BIENESTAR (ACCESO A LOS SISTEMAS DE BIENESTAR)	ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN
AUMENTO NIVEL EDUCATIVO	RITMO DE VIDA AGRESIVO CONTRA LAS PERSONAS
INCREMENTO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	DESIGUALDAD SOCIAL
MOVIMIENTOS SOLIDARIOS	DESIGUALDAD DE GÉNERO
FEMINISMO	INDIVIDUALISMO
APERTURA A LA VISIÓN EUROPEA	CULTURA DE LA VIOLENCIA
MULTICULTURALIDAD	VIOLENCIA DE GÉNERO
	CRISIS DE VALORES
	EXCLUSIÓN
	AUMENTO PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

Fuente propia, 2022.

5.2.3.-FACTORES TECNOLÓGICOS

A nivel tecnológico se valoró que en los factores positivos la principal premisa del apartado era la digitalización y las TIC (tecnologías de la comunicación e información) y todo lo que han supuesto como elementos de eliminación de barreras de accesibilidad para los procesos de información, gestión y comunicación de la ciudadanía. A raíz de su implantación se puede acceder a trámites con las administraciones públicas más ágiles y se puede disponer de una mayor accesibilidad a la información. Asimismo, también se ha producido un incremento de la accesibilidad a la red pública, a la conexión gratuita y libre a Internet promovida por las entidades públicas con el objeto de garantizar el derecho de accesibilidad a redes sociales de todos los ciudadanos, suponiendo importantes avances para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, en especial de aquellas personas que por sus circunstancias más vulnerables tienen más difícil su acceso y movilidad. Por último, apuntar como oportunidad las posibilidades

que estos medios digitales ofrecen de trabajo en red a nivel profesional.
En el análisis grupal dentro de este bloque la principal amenaza que se detecta es **la brecha digital que afecta a la ciudadanía**, partiendo de ella surgen el analfabetismo digital y la exclusión en las relaciones a través de internet con las administraciones públicas, perdida de derechos del ciudadano por falta de capacitación y accesibilidad personal. Se señala también el elevado coste de la tecnología y la rápida obsolescencia de esta que conduce a una dependencia tecnológica continúa.
Por otra parte, surgen también **problemas por un mal uso y/o abuso de la tecnología creando aislamiento social, adicciones y efectos negativos en la salud mental.** A nivel profesional se señala la falta de interoperabilidad de plataformas digitales que dificultan los flujos de información y la agilidad de los procesos, así como la cautividad tecnológica que conlleva la aplicación de programas externos en las entidades públicas.

Tabla 23. Factores tecnológicos del análisis PESTEL

FACTORES TECNOLÓGICOS	
POSITIVOS	**NEGATIVOS**
DIGITALIZACIÓN	BRECHA DIGITAL
INCREMENTO ACCESIBILIDAD RED PÚBLICA	ANALFABETISMO DIGITAL
MEJORA COMUNICACIÓN (ACCESIBILIDAD)	DEPENDENCIA TECNOLÓGICA
AGILIDAD PROCESOS	AISLAMIENTO SOCIAL
AVANCES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA	EFECTO NEGATIVO SALUD MENTAL (ADICCIÓN)
ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN	PROBLEMAS DERIVADOS DEL MAL USO
TRABAJO EN RED	ELEVADO COSTE DE LA TECNOLOGÍA
	FALTA DE INTEROPERABILIDAD

Fuente propia, 2022.

5.2.4.- FACTORES LEGALES

Desde el grupo focal de trabajo de análisis del Pestel se destaca como principal oportunidad el incremento del marco normativo que potencia el crecimiento del sistema de servicios sociales, donde se encuadran también las leyes de tercera generación garantistas de derechos subjetivos de la ciudadanía. En nuestro caso, la aprobación e implementación de ordenanzas municipales que regulan la intervención de los servicios sociales municipales afianza todos estos derechos de la población.
También se valora como oportunidad, el que estamos situados en un contexto internacional (normativa europea) que ampara y promueve estas disposiciones legislativas.
En referencia a los factores negativos de la legislación se señala como prioritaria la **excesiva burocratización de los procedimientos** asociados al desarrollo de las reglamentaciones

legales (instrucciones, directivas) que influyen de manera directa en las actuaciones diarias con los ciudadanos dificultando la aplicación de las leyes. Se valora que existe una excesiva regulación legislativa y una falta de coordinación normativa asociada a esta situación.
Otro de los obstáculos que se observa, es la falta de coordinación normativa entre los diferentes niveles de la administración, local, autonómica y estatal. La inexistencia de un marco estatal en el ámbito de los servicios sociales produce desigualdades en el acceso a recursos, servicios y prestaciones de la ciudadanía de unas comunidades autónomas a otras y de unas ciudades a otras. La existencia de vacíos legales y la falta de conocimiento por parte de los ciudadanos de las leyes en este ámbito se suman a las amenazas expuestas en este bloque.

Tabla 24. Factores legales del análisis PESTEL.

FACTORES LEGALES	
POSITIVOS	**NEGATIVOS**
INCREMENTO MARCO NORMATIVO QUE POTENCIA EL CRECIMIENTO DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES	EXCESIVA REGULACIÓN LEGISLATIVA Y FALTA DE COORDINACIÓN NORMATIVA
LEYES DE 3ª GENERACIÓN GARANTISTAS DE DERECHOS SUBJETIVOS	DESIGUALDADES POR LA FALTA DE UN MARCO NORMATIVO ESTATAL
EXISTENCIA DE ORDENANZAS MUNICIPALES QUE REGULAN LA INTERVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	BUROCRATIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL DESARROLLO DE ESTAS REGLAMENTACIONES • INSTRUCCIONES • DIRECTIVAS
AMPARO DE LA NORMATIVA INTERNACIONAL Y EUROPEA	EXISTENCIA DE VACÍOS LEGALES
	DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA
	FALTA DE APLICACIÓN DE LAS LEYES

Fuente propia, 2022.

5.2.5.- FACTORES POLÍTICOS

Del análisis Pestel realizado a nivel grupal respecto al bloque político surge una idea clave que sostiene todos los factores positivos derivados de este apartado, que es la promoción y el desarrollo de políticas sociales, (ámbito local, autonómico y estatal) que consolidan y desarrollan legislación, estructuras, presupuestos etc. En esa misma línea, el fortalecimiento del sistema de los servicios sociales inclusivos a nivel autonómico en la Comunidad Valenciana. Se tiende a una sensibilidad social que apoya una política centrada en la persona, el reconocimiento

de los derechos subjetivos de la ciudanía y a pensar en una agenda política marcada por las necesidades sociales.

Como amenazas a nivel político aparecen el clima político de enfrentamiento, la crispación, la tensión y la agresividad política presente en las instituciones. Otro factor sería los posibles cambios de gobierno que puedan influir en posteriores cambios en el ámbito del bienestar social. La tendencia a los extremismos y los grupos políticos radicales, suponen también amenazas surgidas en el ámbito político.

Tabla 25. Factores políticos del análisis PESTEL

FACTORES POLÍTICOS	
POSITIVOS	**NEGATIVOS**
PROMOCIÓN POLÍTICAS SOCIALES (LOCAL, AUTONÓMICO Y ESTATAL) • PRESUPUESTO • LEGISLACIÓN • ESTRUCTURAS • ETC…	CLIMA POLÍTICO DE ENFRENTAMIENTO Y CRISPACIÓN
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES INCLUSIVOS (CAMBIO DE PARADIGMA)	TENDENCIA A LOS EXTREMISMOS
RECONOCIMIENTO DERECHO SUBJETIVO	CARENCIA DE UN ACUERDO QUE GARANTICE DERECHOS SUBJETIVOS MÍNIMOS A TODA LA CIUDADANÍA
POLÍTICAS EUROPEAS • FONDOS SOCIALES	FALTA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES (LOCAL, AUTONÓMICA Y ESTATAL) • DUPLICIDADES
SENSIBILIDAD SOCIAL • POLÍTICA CENTRADA EN LA PERSONA • AGENDA POLÍTICA CON NECESIDADES SOCIALES	MANIPULACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA, UTILIZANDO TEMAS SOCIALES PARA ENFRENTAMIENTO
	FALTA DE CONTROL POLÍTICO DEL COSTE DE SUMINISTROS BÁSICOS

Fuente propia, 2022.

5.2.6.-FACTORES ECOLÓGICOS

En relación al análisis de oportunidades surgidas en este apartado se señala como principal factor el incremento de políticas sensibles al medioambiente (agenda 2030) , en correlación con esta sensibilidad surgen más elementos: la mayor concienciación ecológica, el reciclaje de basuras, el aumento del voluntariado medioambiental y las iniciativas que apoyan la movilidad no contaminante, potenciando el transporte público y promoviendo los traslados y los vehículos respetuosos con el medioambiente. Dentro de este contexto se encuadran también el incremento de la investigación hacia la sostenibilidad y el incremento de la potenciación del uso e instalación de energías renovables.

En referencia a las amenazas de los factores ecológicos el principal desafío que se advierte es el cambio climático y el incremento de episodios climáticos adversos (inundaciones, incendios, olas de frío, etc) que pueden suponer emergencias graves para la población. También se consideran aquí importantes la contaminación ambiental que afecta a la salud, el incremento de residuos, la falta de mantenimiento forestal, la excesiva urbanización y la falta de espacios verdes en los núcleos urbanos. Otro inconveniente a tener en cuenta es la falta de incentivos para poder llevar a cabo una transición ecológica para la ciudadanía, dado que los costes para la adquisición por ejemplo de vehículos eléctricos o la instalación de placas solares en la vivienda requieren de inversiones que muchos ciudadanos no pueden abordar.

Tabla 26. Factores ecológicos del análisis PESTEL.

FACTORES ECOLÓGICOS	
POSITIVOS	**NEGATIVOS**
CONCIENCIACIÓN ECOLÓGICA	CONTAMINACIÓN
POTENCIACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO	INCREMENTO EPISODIOS CLIMÁTICOS ADVERSOS (CAMBIO CLIMÁTICO)
RECICLAJE BASURAS	INCREMENTO RESIDUOS
POTENCIACIÓN MOVILIDAD NO CONTAMINANTE	FALTA DE MANTENIMIENTO FORESTAL
AUMENTO VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL	EXCESIVA URBANIZACIÓN
INCREMENTO POLÍTICAS SENSIBLES AL MEDIOAMBIENTE • AGENDA 2030	FALTA DE CIUDADES SOSTENIBLES • ZONAS VERDES • VIALES NO MOTORIZADOS
INCREMENTO INVESTIGACIÓN HACIA LA SOSTENIBILIDAD	NO HAY INCENTIVOS SUFICIENTES PARA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
INCREMENTO POTENCIACIÓN ENERGÍAS RENOVABLES	

Tabla 26. Fuente propia.

5.3.- ANÁLISIS DAFO

Como parte del diagnóstico, se procede a la elaboración del análisis DAFO que viene a complementar el diagnóstico inicial a partir de las diferentes fuentes utilizadas. Se trata de una herramienta utilizada con mucha frecuencia en los análisis estratégicos de las organizaciones que consiste en identificar los factores institucionales y del contexto externo que representan las condiciones básicas o decisivas para que los objetivos del Plan puedan ser realizados.

Se analizan los siguientes factores:
Factores Internos (Relativos a la organización):
– Debilidades: Puntos débiles y áreas de mejora
– Fortalezas: Puntos fuertes de la organización
Factores externos (Relativos al entorno):
– Amenazas: Factores que pueden dificultar o impedir la consecución de los objetivos
– Oportunidades: Factores que funcionan como ventajas o ayudas para la organización y la consecución de objetivos.

Para obtener los datos que nos muestran los gráficos siguientes, hemos contado con la colaboración de los profesionales del Departamento de Servicios Sociales, agrupados por los diferentes servicios, así como de los responsables de los Departamentos de Juventud, Educación, Igualdad, y promoción económica. También son partícipes en la elaboración del DAFO los representantes de las entidades sociales que forman parte del Consejo de Bienestar Social Municipal, así como de los miembros de la Comisión Informativa de Bienestar Social del Ayuntamiento, siendo un total de 38 documentos analizados, por parte de la Comisión Técnica organizativa del Departamento de Servicios Sociales.

Tras la realización del focus group por parte de la Comisión, se consensuan las siguientes conclusiones y priorizaciones, según los indicadores del instrumento DAFO.

AMENAZAS

La primera amenaza tras el grupo de discusión es la relacionada con la situación económica global, destacando **el incremento del coste de suministros y la alimentación, además de la pérdida del poder adquisitivo de la ciudadanía**. Así mismo, son importantes **las situaciones de emergencia sobrevenidas** (COVID, guerra,), y **la dificultad de acceso a la vivienda**, teniendo en cuenta el elevado coste de los alquileres y un parque público de vivienda insuficiente.

La segunda amenaza priorizada por la Comisión Técnica es la relacionada con las características demográficas, geográficas y sociales de la población, destacando **el envejecimiento de las personas residentes en el municipio**, la **llegada continua de personas migrantes sin documentos que puedan regularizar su situación administrativa**, la existencia de **dos**

núcleos de población que requiere en muchas ocasiones la duplicidad de recursos y la **concentración de personas en riesgo de exclusión social en determinadas zonas del Municipio**.

En tercer lugar, hay que destacar la amenaza relacionada con la imagen colectiva de la población respecto a los Servicios Sociales, constatando **la escasa visibilización del Sistema de Servicios Sociales**, **insuficiente difusión** e información de prestaciones y servicios, y la estigmatización de los Servicios Sociales, arrastrando el estigma de tener por objeto la atención a la pobreza y la cultura del asistencialismo entre la población.

Por último, la cuarta amenaza priorizada es la relacionada con los recursos y concretamente con la inestabilidad presupuestaria y la posible reducción del presupuesto dirigido a los Servicios Sociales que afectaría al correcto funcionamiento de los servicios, teniendo en cuenta la dependencia de las subvenciones percibidas.

Tabla 27. Tabla de amenazas del análisis DAFO.

SITUACION SOCIOECONOMICA GLOBAL	Nº RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Crisis económica global: -incremento del coste de suministros y alimentación -pérdida de poder adquisitivo	20	1º
Dificultad de acceso a la vivienda: -precio elevado de alquileres -parque público insuficiente. -insuficientes alojamientos de emergencia	5	1º
Situaciones de emergencia sobrevenidas (covid, guerra, etc…)	10	1º
Brecha digital	1	
Precarización laboral	2	

RECURSOS	Nº RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
-Reducción o inestabilidad presupuestaria -Dependencia de subvenciones	17	4º
Carencia de recursos comunitarios y especializados	8	

IMAGEN COLECTIVA DE LA POBLACIÓN RESPECTO A LOS SERVICIOS SOCIALES	Nº RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
-Carencias de comunicación -Estigmatización -Predisposición y prejuicios -Desajuste con la realidad y falsas expectativas -Cultura de la ayuda económica entre la población	12	3º

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS, GEOGRÁFICAS Y SOCIALES DE LA POBLACIÓN	Nº RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
-Envejecimiento -Migrantes -Nivel de pobreza -Dos núcleos de población -Zonas de concentración de personas en riesgo de exclusión	11	2º
Falta de asociacionismo	1	
Poco compromiso social de la ciudadanía	1	
Aumento de las actitudes machistas y racistas en jóvenes	1	

ÁMBITO POLÍTICO	N.º RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Cambios de gobierno que pueden poner en riesgo las políticas sociales desarrolladas y el respeto de los derechos sociales	5	
Injerencias políticas en intervenciones técnicas	3	
Escasa evaluación de políticas públicas	1	
Inexistencia de una ley de servicios sociales estatal	1	

FUNCIONAMIENTO DE OTROS SISTEMAS Y RECURSOS	N.º RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Deficiente funcionamiento de otros sistemas y estructuras supramunicipales: -Circuitos -Incumplimiento de plazos -Flexibilidad y adaptación a la diversidad funcional	6	
Carencia de estructuras de coordinación entre recursos, servicios y sistemas: -Competencias -Protocolos	3	
Colapso del sistema sanitario	1	
Falta de criterios en protocolos de protección de menores	2	

GESTIÓN	N.º RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Exclusión de ORVE para gestión administrativa	1	
Excesiva burocratización: -Procesos -Aplicaciones	3	

RÉGIMEN COMPETENCIAL	N.º RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Municipalización	1	
Limitación competencias municipales	2	
Asignación de competencias no propias recogiendo las exclusiones de otros sistemas, recursos y servicios	2	

METODOLÓGICAS	N.º RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Falta de reconocimiento de la figura del educador social en el sistema público valenciano de servicios sociales	1	
Atención a la emergencia en detrimento de la intervención socioeducativa	1	
Resistencia al cambio entre la población usuaria	1	
Elevada complejidad del campo de intervención	1	
Perfil cronificado de personas usuarias con alto nivel de exclusión social	4	

Fuente propia, 2022.

DEBILIDADES

La primera debilidad que se prioriza en el focus group es la relacionada con la **inestabilidad laboral y los continuos cambios en el equipo de profesionales**, debido a la elevada movilidad técnica ocasionada por la gran oferta de trabajo en la Administración local y autonómica, provocada por la construcción del nuevo modelo de Servicios Sociales, donde se establece la ratio de profesionales que cada Ayuntamiento tiene que contratar. Además, esta inestabilidad laboral va acompañada de la falta de consolidación de plazas ocupadas por funcionarios interinos de más de 10 años de experiencia laboral en el puesto de trabajo, lo que provoca que los mismos opten a plazas vacantes en otros Ayuntamientos para estabilizar su situación laboral. A la inestabilidad se le añade la **insuficiencia de personal para poder realizar un trabajo de calidad y una buena atención a la ciudadanía**. Así mismo, y siguiendo con los recursos se precisan espacios adecuados y con conexión a la red corporativa, para realizar la atención a la ciudadanía, quedando los mismos reducidos al haber aumentado la contratación de profesionales y estos utilizar los mismos espacios existentes.

En segundo lugar, destaca como debilidad, la excesiva carga de trabajo, que dificulta la intervención social. Hay **sobrecarga de tareas administrativas y excesiva burocratización.**

La tercera debilidad priorizada por la Comisión técnica está relacionada con la atención a la población, constatando **una saturación de las agendas para obtener cita previa por la elevada demanda de la ciudadanía**, así como la atención a numerosas llamadas telefónicas. Actualmente se considera que el tiempo dedicado a la atención a las personas que acuden a los Servicios Sociales no es adecuado siendo de 20 minutos por entrevista, precisando de un mayor espacio de tiempo para realizar una entrevista de calidad.

En cuanto a la cuarta debilidad, se relaciona con la organización y el funcionamiento interno, constatando **insuficientes instrumentos de planificación y evaluación, así como el desarrollo de sistemas de calidad**. Así mismo hay una carencia de mandos intermedios que descarguen la figura de la jefatura de sección, existiendo tan solo una jefatura de negociado en la unidad administrativa. En la misma línea, se detecta una **necesidad de protocolizar la coordinación entre determinados servicios específicos de otros departamentos municipales con la atención primaria básica**, donde se detectan vacíos en la comunicación.

Y por último se constata que la gestión urgente de necesidades de emergencia social prioriza las mismas, haciendo que se pospongan intervenciones sociales y otros proyectos de intervención comunitaria, tendiendo al asistencialismo, provocado por la elevada demanda de estas necesidades por parte de la población.

Tabla 28. Tabla de debilidades del análisis DAFO.

RECURSOS	N.º RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
-Inestabilidad laboral y continuos cambios en el equipo de profesionales -Sobrecarga de formación de nuevos profesionales	20	1º
Falta personal: -Bajas que no se cubren -Carencia de figuras profesionales (sociólogo)	18	1º
Diferencias de categoría profesional educadoras/es de servicios sociales	4	
-Infraestructuras insuficientes o inadecuadas -Equipamiento Conexión de red	16	1º
Falta de recursos: -Falta observatorio inmigración -Personas sin hogar -Salud mental -Persona de referencia San Cristóbal	4	
Competencias delegadas sin dotación	1	

CARGA DE TRABAJO	N.º RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
-Excesiva carga de trabajo -Llamadas telefónicas -Dificultad de la intervención social	**15**	**2º**
Síndrome de burnout	**6**	
Burocratización	**14**	**2º**
Informes de vulnerabilidad	**1**	
-Elevada ratio/profesional -Falta recursos específicos	**3**	
Atención con tiempo insuficiente	**2**	
Dificultad para la atención directa a determinados colectivos: -Horario -Sobrecarga	**3**	

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO Y METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN	N.º RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Carencia de instrumentos de planificación y evaluación	**6**	**4º**
Escasa implementación y desarrollo de sistemas de calidad	**1**	**4º**
Falta de espacios de reflexión profesional	**1**	
Carencia de mandos intermedios	**1**	
Descoordinación entre procedimiento administrativo con procedimientos de trabajo	**1**	
-Carencias de canales de comunicación entre la atención primaria básica y la específica -Coordinación	**3**	**4º**
Sistema de gestión deficitario para cita previa	**1**	
Falta de criterios homogéneos en la intervención social y familiar en programas de nueva creación	**2**	
Carencias estructura organizativa: -Inclusión figuras profesionales equipos de intervención -Protocolos y flujogramas de derivación -Diagnóstico	**6**	
Urgencias rápida respuesta: -Baja capacidad de reacción ante necesidades urgentes -Gestión urgente de ayudas económicas -La urgencia retrasa lo importante	**6**	
Asistencialismo	**1**	
Carencia de intervención comunitaria	**2**	

ATENCIÓN PERSONAS USUARIAS	N.º RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Listas de espera, retrasos, saturación de agenda, circuitos largos	**11**	**3º**
Falta empatía	**2**	
Falta de conocimiento de las necesidades específicas de las personas con diversidad funcional	**1**	

COORDINACIÓN EXTERNA	N.º RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Coordinación con otros sistemas, servicios y recursos y tercer sector	**6**	
No se potencia el trabajo en red con otras entidades	**1**	

PARTICIPACIÓN	N.º RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Consejo de bienestar social necesita renovación	**2**	
Frustración de las personas que participan en el consejo de bienestar social	**2**	
Falta de participación ciudadana en programación y evaluación	**2**	
Hacer juicios de valor	**1**	
Involucrarse emocionalmente	**1**	
Falta de implicación en las personas atendidas	**2**	
Comunicar más y mejor	**2**	

Fuente propia, 2022.

OPORTUNIDADES

La primera oportunidad priorizada por el grupo de discusión de la Comisión técnica organizativa está relacionada con la política social, y en concreto con la **creciente regulación legislativa del Sistema Público de Servicios Sociales**. Así mismo, hay que destacar el impulso de políticas de inclusión social y el reconocimiento del Sistema de Servicios Sociales dentro del Estado de Bienestar, todo ello acompañado de un **incremento del presupuesto en Servicios Sociales.**

La segunda oportunidad destacada está vinculada a la metodología de trabajo, concretamente en **la coordinación con otros sistemas de protección social y entre departamentos municipales** con acciones intersectoriales a través de planes municipales, **así como con las entidades del tercer sector y el tejido asociativo** a través de los órganos de participación social, siendo estos el Consejo de Bienestar Social, pendiente de ser actualizado al nuevo Consejo local de inclusión y derechos sociales y el Consejo del Mayor.

Tabla 29. Tabla de oportunidades del análisis DAFO.

POLÍTICA SOCIAL	N.º. RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Regulación legislativa	**11**	**1º**
Impulso de políticas de inclusión social	**10**	**1º**
Reconocimiento del sistema de servicios sociales dentro del estado de bienestar	**5**	
Incremento del presupuesto en servicios sociales	**9**	**1º**

Municipalización	**2**	
Refuerzo infraestructuras plan “convivint”	**1**	
Subvenciones fondo social europeo	**2**	

RECURSOS	**N.º. RESPUESTAS SOBRE 38**	**PRIORIDAD**
Dotación de personal	**6**	
Proceso de consolidación y estabilización laboral	**2**	
Mayor profesionalización	**1**	
Disponer asesor supervisor	**1**	
Nuevos programas (innovación)	**1**	
Figura de la persona mediadora en los centros educativos para la prevención de la violencia de género	**1**	
Gran cantidad de espacios para uso colectivo	**1**	
Oferta formativa para el empleo (IES +FP) en el municipio	**1**	

PARTICIPACIÓN	**N.º. RESPUESTAS SOBRE 38**	**PRIORIDAD**
Buen funcionamiento de los consejos sectoriales	**3**	
Aprovechamiento movimiento voluntariado y tejido asociativo	**3**	
Conciencia social solidaria	**1**	
Posibilidad de hacer trabajo comunitario	**1**	

METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN SOCIAL	**N.º. RESPUESTAS SOBRE 38**	**PRIORIDAD**
Elaboración plan estratégico	**6**	**2º**
Disminución del asistencialismo potenciando la intervención social con el nuevo modelo	**2**	
Coordinación con otros sistemas, recursos, departamentos, tercer sector -Acciones intersectoriales (planes municipales -Trabajo en red	**16**	**2º**
Visibilización en redes sociales	**1**	
Formación	**4**	
Publicidad y campañas informativas	**1**	
Potencialidad personas usuarias	**1**	

SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	N.º. RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Expansión económica y demográfica del municipio	**4**	
Creciente protagonismo de las TIC	**1**	
Riqueza cultural e histórica de nuestro municipio	**1**	

Fuente propia, 2022.

FORTALEZAS

En cuanto a las fortalezas, tras el análisis de los documentos DAFO y del focus group de la Comisión organizativa, la primera fortaleza que priorizan es la relacionada con **el equipo profesional del Departamento de Servicios Sociales**, destacando la **gran implicación de los mismos, y su profesionalidad, formación y experiencia**. También se constata un buen clima laboral y de confianza entre los profesionales, con **buena comunicación interna, coordinación y trabajo en equipo.** Así mismo, hay buena relación y coordinación con otros sistemas, recursos, servicios y asociaciones municipales.
La segunda fortaleza a destacar es la adecuada estructura y organización del Departamento de Servicios Sociales, constatando **el buen funcionamiento de las Comisiones Técnicas y la zonificación del Municipio en Equipos de intervención social con sus profesionales de referencia.**

Tabla 30. Tabla de fortalezas del análisis DAFO.

INTERNAS DEL AYUNTAMIENTO	N.º. RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Reconocimiento público del departamento	**2**	
Departamento consolidado con autonomía dentro del ayuntamiento	**1**	
Estabilidad presupuestaria	**4**	

DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	N.º. RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Jefa de sección: -Accesibilidad -Cercanía -Modelo de dirección participativa -Competente	**6**	
-Buena dirección y gestión del departamento administrativo	**1**	
Concejal	**3**	

EQUIPO PROFESIONAL	N.º. RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Profesionales implicados, formados, activos y con experiencia	**30**	**1º**
Formación contínua de los trabajadores	**5**	
-Buen clima laboral -Confianza	**7**	
Buena relación y coordinación con otros sistemas, recursos, servicios y asociaciones	**14**	**1º**
Cohesión equipo intervención	**6**	
Capacidad de adaptación a los constantes cambios y necesidades del departamento	**2**	
Comunicación interna, coordinación y trabajo en equipo	**16**	**1º**
Profesionales como recurso y como agentes de cambio	**1**	
Cierta estabilidad laboral	**1**	

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	N.º. RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Organización del departamento	**5**	**2º**
Buen funcionamiento de las comisiones técnicas	**4**	**2º**
División de tareas y roles bien definidos	**2**	
Flexibilidad horaria	**2**	
Zonificación con profesional de referencia	**2**	

ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS	N.º. RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Atención al público inmediata en casos de urgencia	**3**	
Descentralización de la atención y proximidad a las personas usuarias	**1**	
Cercanía en el trato personas usuarias	**1**	
Ante una solicitud siempre hay una respuesta	**2**	
Sistema de cita previa	**2**	

RECURSOS	N.º. RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Desarrollo de programas con subvenciones en vivienda	**1**	
Amplio catálogo de servicios y recursos	**3**	
Ampliación de personal	**4**	
-Centros propios dotados de conserje -Instalaciones apropiadas -Conexión de red	**4**	
Instrumentos de recogida de información (SIUSS)	**1**	
Control en registro de entrada documentación para GVA	**1**	

PARTICIPACIÓN Y TERCER SECTOR	N.º. RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Participación voluntariado social	**1**	
Consejos de participación	**1**	
Voluntad de diálogo, comunicación fluida Tercer sector	**2**	

METODOLOGÍA	N.º. RESPUESTAS SOBRE 38	PRIORIDAD
Multidisciplinariedad	**3**	
Carácter preventivo de las intervenciones	**1**	
Atención integral	**1**	
Aplicación perspectiva de género, transversal SS.SS.	**1**	

Fuente propia, 2022..

5.4.- PROPUESTAS DE MEJORA

Ante la exposición de las conclusiones del análisis Dafo descritas con anterioridad se realizan las siguientes propuestas de mejora:

– Garantizar que la ciudadanía pueda abordar los gastos de suministros básicos y necesidades de alimentación a través de la tramitación de prestaciones económicas de emergencia social y Renta Activa de Inserción y/o Ingreso Mínimo Vital y el acceso a la vivienda de alquiler asequible o vivienda social, fomentando el aumento del parque público de vivienda y ayudas económicas para el pago de alquileres.

– Reducir la feminización de la pobreza realizando acciones para reforzar la inclusión social y laboral de las mujeres que lo precisen.

– Disminuir el desempleo de personas mayores de 45 años, acompañando procesos de inserción laboral junto con el Departamento de Promoción económica.

– Protocolizar el servicio de acogida para las personas migrantes que llegan al Municipio, implicando al resto de departamentos y sistemas de protección social, así como a las entidades sociales, trabajando de forma comunitaria y potenciando su inclusión social en el Municipio.

– Dado el elevado envejecimiento de la población, realizar actuaciones comunitarias para las personas mayores, para prevenir la soledad no deseada y fomentar su autonomía personal, evitando su institucionalización, y apoyando que se mantengan en su entorno.

– Aminorar los altos niveles de exclusión social en determinadas zonas residenciales del Municipio, potenciando alquileres asequibles en distintas zonas del Municipio.

– Realizar intervenciones sociales en el ámbito familiar que aporten pautas educativas parentales, reduzcan el absentismo escolar y mejoren los problemas de salud mental y de adicciones en la familia, para prevenir situaciones de riesgo de las personas menores y/o adolescentes.

– Visibilizar los Servicios sociales del Ayuntamiento de Sagunto, dando a conocer no solo su parte asistencial, sino todos los Servicios que prestan a la ciudadanía y la participación del Departamento en actividades comunitarias junto con el tejido asociativo.

– Reducir la brecha digital que afecta la ciudadanía y prevenir el mal uso y/o abuso de las tecnologías.

– Aminorar la temporalidad de los contratos de los profesionales y propiciar la consolidación de las plazas de funcionarios interinos y laborales, que propicie una organización estable de técnicos, que mejore el funcionamiento de los Servicios.

– Promover la contratación de los profesionales según la ratio que establece la ley de Servicios Sociales con el fin de aminorar la sobrecarga de trabajo de los profesionales y evitar la saturación en las agendas de cita previa.

– Establecer protocolos de coordinación entre el Departamento de Servicios Sociales y el resto de Departamentos Municipales con los que se realizan actuaciones comunes y con el resto de sistemas de protección.

– Incorporar instrumentos de planificación y evaluación, así como sistemas de calidad, que mejore las actuaciones realizadas por el Departamento, así como su eficiencia y su eficacia, eliminando la excesiva burocratización.

– Reforzar el impulso de políticas de inclusión social y el incremento del presupuesto municipal destinado a los Servicios Sociales.

– Potenciar programas de intervención comunitaria con las entidades sociales del Municipio, haciendo crecer el voluntariado desde la administración local, sirviendo de plataforma para el tejido asociativo.

– Adaptar el Consejo de Bienestar social a la nueva legislación, actualizándolo al actual Consejo local de inclusión y derechos sociales.

– Reforzar al equipo de profesionales del Departamento, buscando espacios de reflexión y formación continua para potenciar sus capacidades técnicas y cuidar su estado emocional.

6.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL

De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, el Mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana tiene por objeto delimitar y desarrollar las demarcaciones territoriales, organizándose territorialmente en las siguientes demarcaciones:

a) Zonas básicas de servicios sociales.

b) Áreas de servicios sociales.

c) Departamentos de servicios sociales.

Según el Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios sociales de la Comunidad Valenciana, Sagunto pertenece al Departamento Nº4 Camp de Morvedre, al Área 4.1 compartiendo la misma con el Municipio de Canet de Berenguer, y a la zona básica 4.1.1 de Sagunto. La organización de su ámbito de intervención en materia de Servicios Sociales es una única zona básica. Dentro de la organización de la zona básica de Servicios Sociales de Sagunto, se diferencian dos niveles en la atención a la ciudadanía, la atención primaria de carácter básico y la atención primaria de carácter específico, contando en la actualidad con 73 profesionales y 11 figuras profesionales distintas.

6.1.- SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER BÁSICO

El nivel de atención primaria de carácter básico se configura como el nivel más próximo de acceso al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Tiene un carácter universal, un enfoque comunitario y está orientado a la prevención e intervención con personas, familias o unidades de convivencia, grupos y comunidades.
El Servicio de atención primaria de carácter básico de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sagunto, está estructurado como muestra el organigrama que se presenta a continuación:

Gráfico 17. Organigrama servicio de atención primaria básica de servicios sociales de Sagunto.

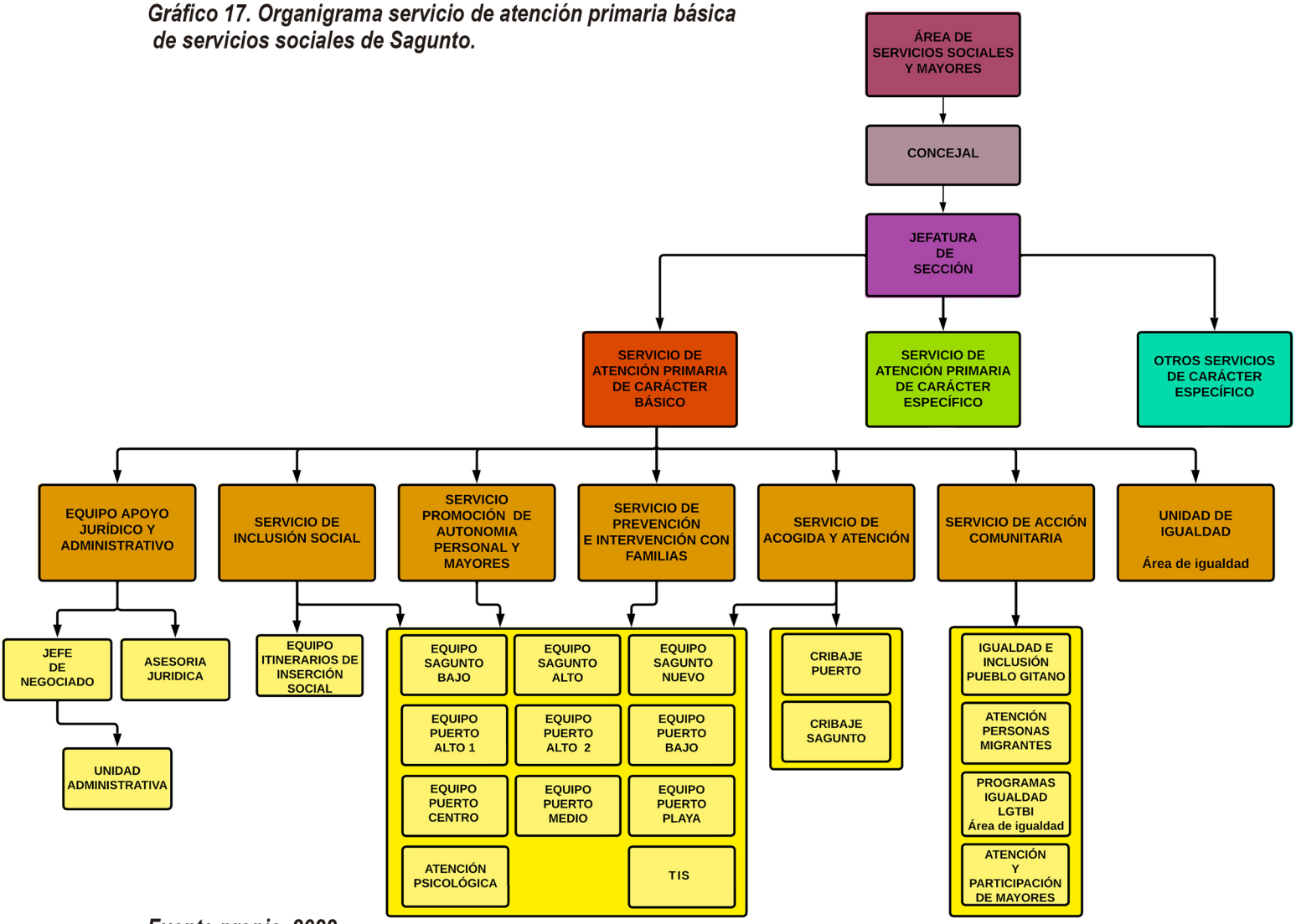

Fuente propia, 2022.

La Atención Primaria de carácter básico cuenta con los siguientes servicios:

6.1.1.- SERVICIO DE ACOGIDA Y ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DE NECESIDAD SOCIAL

El Servicio de acogida tiene entre sus objetivos, informar, orientar y asesorar a la población de la zona básica facilitando su conocimiento y acceso a las prestaciones, así como diagnosticar la situación y garantizar una atención integral.

Este Servicio es realizado en primera instancia por el o la trabajadora social del cribaje como puerta de entrada al sistema público de Servicios Sociales y, si este valora que precisa más información o intervención social deriva a las trabajadoras sociales de los equipos de atención primaria básica distribuidas por 9 zonas de intervención, 3 zonas en el núcleo de Sagunto y 6 zonas en el núcleo del Puerto de Sagunto, donde se le asignará el profesional de referencia.

6.1.2.- SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

El Servicio de promoción de la autonomía personal desarrolla la prevención, el diagnóstico y la intervención en situaciones de diversidad funcional o discapacidad, dependencia o vulnerabilidad.
Este Servicio es abordado por seis trabajadoras sociales, que además de todas las actividades propias del mismo realizan la atención ciudadana a través del Servicio de acogida mencionado con anterioridad. Su atención se distribuye en los dos núcleos de población, a través de las nueve zonas de intervención social existentes. El Servicio está zonificado, con el fin de que la persona atendida tenga a su profesional de referencia.

En el Servicio de promoción de la autonomía personal se distinguen diferentes programas:

-Programa servicio de atención domiciliaria (SAD)

Servicio profesional de naturaleza preventiva y asistencial, para apoyar a la autonomía individual o familiar mediante curas personales y/o la realización de las tareas domésticas, sociales, sanitarias y educativas en el domicilio, destinada a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria y las atenciones que puedan necesitar.
Hay que distinguir entre el SAD tramitado a través de la solicitud de Dependencia que se prestará según se indica en el programa individual de atención (PIA) y el SAD tramitado a través de la entidad local que se prestará a aquellas personas, que presentan un estado de necesidad evidente y constatable y no tengan reconocido grado y nivel de dependencia según lo establecido en la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a les persones en situación de dependencia.
El Servicio de Atención domiciliaria se realiza a través de la contratación externa del Servicio, con la coordinación a través de una Trabajadora Social del Departamento.

-Programas de promoción de la autonomía personal para personas con diversidad funcional

Los programas de promoción de la autonomía personal desarrollarán la prevención, diagnóstico e intervención en situaciones de diversidad funcional o discapacidad, dependencia, vulnerabilidad o discriminación, fomentando las relaciones de convivencia. Estarán dirigidos a la población general que en cualquier momento de su ciclo vital necesiten la intervención planteada.
Se organizan actividades de respiro familiar en periodos vacacionales a través de la contratación externa del Servicio.
Así mismo se realizan actividades en el centro Voramar para personas con enfermedad mental crónica pertenecientes al servicio SASEM, llevado a cabo por profesionales pertenecientes al Departamento de Servicios Sociales y con contrataciones externas de algunas actividades como cerámica y teatro, que facilitan espacios de convivencia y de ocio.

También se realizan actividades de acción comunitaria como la celebración del día internacional de las personas con diversidad funcional.

-Programas de atención y participación a personas mayores

Programas destinados a la organización de actividades del fomento de la convivencia y del apoyo comunitario para personas mayores. La responsable de este programa es una trabajadora social que realiza la gestión del Menjar a casa, y del SAD ordinario, realiza la coordinación de las actividades del plan de acción de Sagunto, ciudad amigable con las personas mayores y del programa de voluntariado con mayores Connectem Sagunt. También es la técnica que acude al Consejo de las personas mayores, que es un órgano de participación municipal con representación de todas las entidades de personas mayores del Municipio.

6.1.3.- SERVICIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

El Servicio de inclusión social asumirá la prevención, el diagnóstico, la intervención y el seguimiento para la cobertura de las necesidades básicas de las personas, familias o, si es el caso, unidades de convivencia, y fomentará su participación en el proceso de inclusión social, con carácter periódico.
Dentro de estos Servicios se desarrollan los siguientes programas:

-Apoyo familia e infancia. Periodo estival

Sus objetivos son:
◦ Mantener la actividad de los servicios de intervención socioeducativa durante el periodo de vacaciones escolares de verano y promover actuaciones que garantizan la cobertura de necesidades socioeducativas, alimentarias y de ocio y tiempo libre de los niños y adolescentes atendidos.
◦ Facilitar la conciliación laboral o, en su caso, proporcionar a la familia un tiempo que favorezca la realización de actividades formativas y ocupacionales.
Los responsables de este programa son los y las educadoras sociales de los equipos de atención primaria básica de cada equipo de intervención, distribuidos en todo el Municipio.

-Renta Valenciana de inclusión

La Renta Valenciana de Inclusión es un derecho subjetivo que se concreta a través de una prestación económica y/o un proceso de inclusión social dirigida a cubrir las necesidades básicas que garanticen la calidad de vida y combaten la exclusión y la vulnerabilidad social, que podrá estar vinculada a los instrumentos y las actuaciones de apoyo regulados en la ley de renta valenciana de inclusión, y facilita el acceso a la educación, la sanidad, la vivienda, el deporte, la cultura, y a los servicios de ocupación y formación en igualdad de oportunidades.
El principal instrumento en el proceso de inclusión es el programa personalizado de inclusión,

que se formula en función del diagnóstico social y del acuerdo de inclusión realizado por las trabajadoras y los trabajadores sociales e incluye la valoración de la situación de exclusión social o de riesgo de exclusión social y los objetivos y las acciones específicos de carácter personal, familiar, educativo, social y laboral oportunos para prevenir o mejorar la situación o el riesgo de exclusión social de la persona titular y del conjunto de los miembros de la unidad de convivencia. También incluirá los itinerarios de inclusión social o los itinerarios de inserción laboral, con la finalidad, en todo caso, de facilitar la inclusión social o inserción laboral.
Los responsables del programa son los profesionales del Equipo de atención primaria básica de cada zona de intervención, formados por un o una trabajadora y un o una educadora social, y de la figura del integrador social. Así mismo los equipos de intervención social cuentan con la figura del psicólogo o psicóloga, uno en el núcleo de Sagunto y otro en el núcleo del Puerto.

-Programa de Implementación de itinerarios de Inclusión social.

Este programa es un instrumento para la integración de las personas titulares y beneficiarias de la Renta Valenciana de Inclusión, beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, así como aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.
Este programa cuenta con 9 profesionales, de los cuales tres son trabajadoras sociales, dos educadoras y cuatro Integradoras sociales. Este equipo realiza una atención social encaminada a la mejora de habilidades sociales y personales para la inclusión social.

6.1.4.- SERVICIO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS

El desarrollo de programas prevención y de intervención social dirigidos a personas, familias o grupos con dificultades en su desarrollo personal o social o que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, tiene como objetivo que esta intervención se dirija a potenciar y desarrollar cambios que aumentan sus habilidades para la resolución de conflictos así como detectar y prevenir las causas que motivan las dificultades, especialmente familiares, educativas y de inserción sociolaboral.

Este servicio de prevención e intervención con las familias será el encargado de la prevención y evaluación de las situaciones de riesgo, así como del diagnóstico social y la intervención de carácter individual o familiar.
Los responsables de estos programas son los equipos de atención primaria básica de cada zona formados por un o una trabajadora social y un educador o educadora social, y el apoyo del psicólogo/a e integrador o integradora social en los casos que se precise su intervención. Se realizan actividades de atención ciudadana, intervención familiar, seguimiento escolar, entre otras, así como actividades grupales con familias como la escuela de parentalidad positiva.

6.1.5.- SERVICIO DE ACCIÓN COMUNITARIA

El Servicio de Acción Comunitaria desarrolla la prevención, intervención y promoción de la convivencia en la comunidad. Desarrollarán actuaciones referentes a la promoción del voluntariado social, así como a la sensibilización ante el acoso y ciberacoso sexual, la prevención de los delitos de odio, la sensibilización hacia el respecto de la diversidad, la potenciación de formas colaborativas entre la ciudadanía y la promoción de la igualdad de trato, entre otros. Este servicio se potenciará especialmente en los espacios urbanos calificados de vulnerables.

En el Servicio de Acción Comunitaria se distinguen diferentes programas:

-Programas para la igualdad y la inclusión del Pueblo Gitano

Establece la necesidad de implementar acciones a través de dos ejes principales: la inclusión social a través del acceso universal a los servicios públicos: educación, salud, ocupación y vivienda; y la igualdad de trato y no discriminación, a través de la lucha contra el antigitanismo, el reconocimiento de la cultura gitana y la promoción de la participación. Se trata de avanzar en el reconocimiento de la diversidad de la sociedad en la cual vivimos y tener en cuenta la realidad de la comunidad gitana porque esta sea tenida en cuenta en la hora de diseñar e implementar las políticas públicas.
Se realizan actividades grupales con mujeres trabajando la dramatización. También se realizan Jornadas ciudadanas con la participación de las asociaciones gitanas del Municipio para dar a conocer la cultura gitana y trabajar el antigitanismo. Se celebra el día internacional del pueblo gitano y una semana cultural organizada por la Asociación Pueblo Unido de Sagunto, con subvención por parte de Servicios Sociales, realizando concurso de fotografía, divulgación de la cultura gitana por redes sociales y un concierto flamenco. Estas actividades se realizan con contrataciones externas y con la coordinación de un técnico de acción social perteneciente al Departamento.

-Programa de atención a personas migrantes

Este programa es el encargado de proporcionar la información, mediación, asesoramiento y orientación sobre los recursos de la Administración y de las entidades, así como el desarrollo de proyectos de interculturalidad. Está formado por una trabajadora social y el apoyo de la asesoría jurídica, para la atención a personas migrantes. Ambas realizan un servicio de atención al público.

-Programas para la igualdad LGTBI

Estos programas son desarrollados por el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Sagunto, con el objetivo de llevar a cabo actividades, campañas de sensibilización y todas las acciones que resulten necesarias para erradicar las situaciones de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, desarrollo sexual o grupo familiar.

6.1.6.- LA UNIDAD DE IGUALDAD

Dentro de la organización del Ayuntamiento de Sagunto, la Unidad de Igualdad pertenece al Área de Igualdad, y cuenta con un agente de igualdad y dos promotoras de igualdad.

6.1.7.- PERSONAS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO

El Departamento de Servicios Sociales cuenta con una unidad administrativa formada por 5 auxiliares administrativos, y 8 administrativos/as, uno de ellos con funciones de jefe de negociado, y con la unidad de asesoría Jurídica formada por tres asesores/as jurídicos/as que se encargan tanto de funciones de Administración General como de asesoramiento a familias, a personas migrantes y a las o los profesionales del Departamento.

6.2.- SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Los servicios sociales de atención primaria de carácter específico se prestan por medio de centros, servicios, programas y recursos dirigidos a personas y colectivos que, en función de sus necesidades, requieren una atención específica. Estos servicios se organizan en forma de red mediante las entidades locales sobre el territorio atendiendo el principio de descentralización, las características de los núcleos de población y la incidencia de las necesidades que cubren, de acuerdo con el que establece el artículo 18.2.a de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.
El Servicio de atención primaria de carácter específico de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sagunto se estructura como muestra el organigrama que se presenta a continuación:

Gráfico 18. Organigrama servicio de atención primaria de carácter específico de servicios sociales de Sagunto.

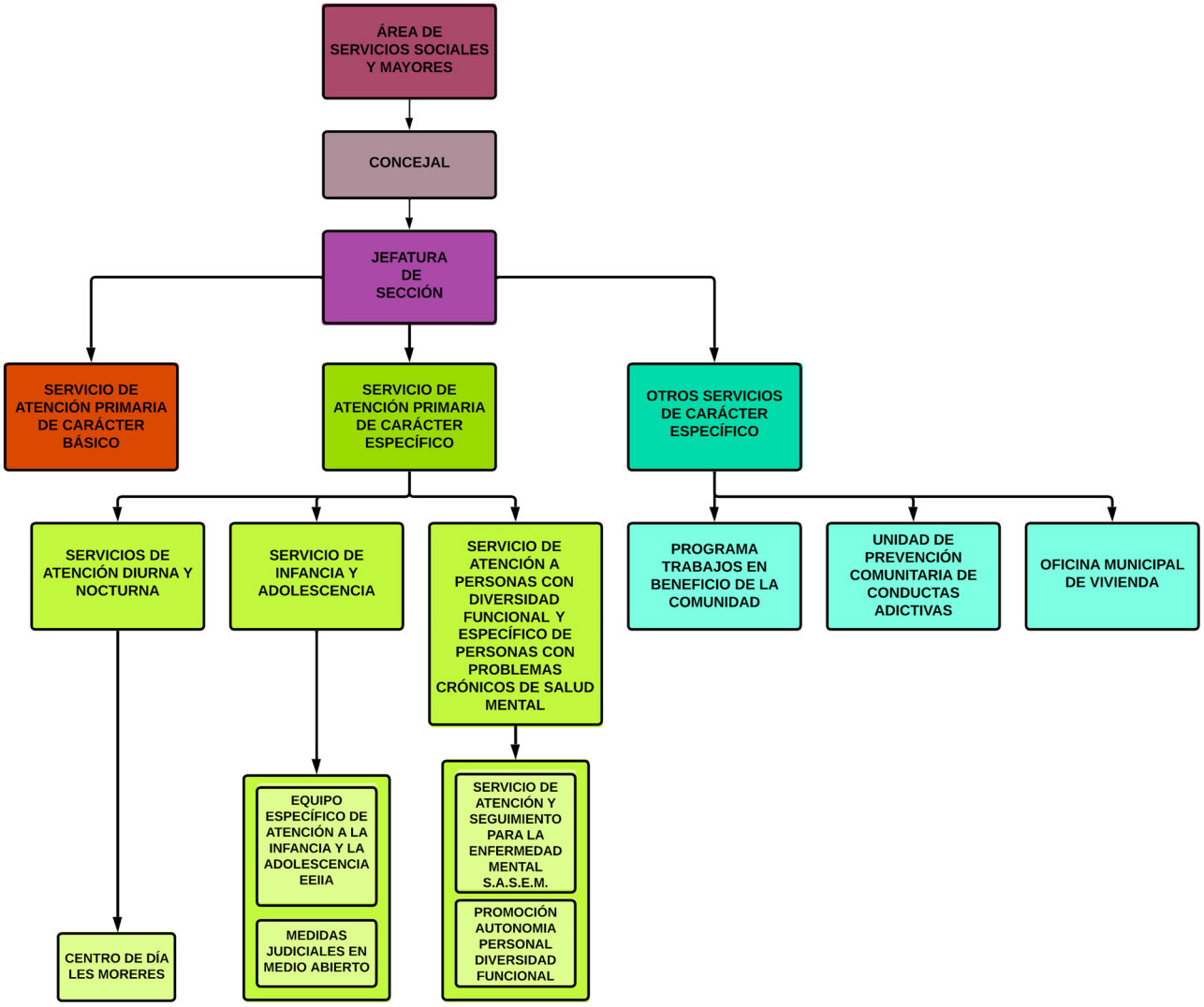

Fuente propia, 2022.

La atención primaria de carácter específico cuenta con:

6.2.1.- SERVICIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El servicio de infancia y adolescencia desarrolla programas de atención integral y apoyo a la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad o desprotección, así como la ejecución de medidas judiciales al medio abierto en los casos de adolescentes en conflicto con la ley. Cuenta con los siguientes programas y recursos:

Equipo Específico de Atención a la Infancia y la Adolescencia (EEIIA):

El equipo tiene carácter interdisciplinario, de ámbito municipal, que se ocupa de los niños, niñas y adolescentes remitidos por los servicios sociales municipales de atención primaria

básica. Los Servicios Sociales de Atención Primaria serán los encargados de la derivación de las intervenciones que consideran pertinentes y el objetivo de este equipo es atender a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, riesgo, desamparo o con medidas jurídicas de protección, así como llevar a cabo la formación y valoración de familias para acogimiento en familia extensa y realizar los seguimientos de los mismos.
Las actuaciones dentro de la intervención podrán ser individuales, familiares o grupales y se realizarán a través de las técnicas de orientación psicosocial, mediación y psicoterapia, y la finalidad será la consecución de los objetivos planteados después de la valoración y diagnóstico de la situación. La mayoría de edad no será en ningún caso motivo de finalización de la intervención si esta es necesaria.
El Equipo está formado por dos psicólogas, dos trabajadoras sociales y una educadora social.

Medidas judiciales en medio abierto:

En los servicios sociales de atención primaria de carácter específico se enmarca la ejecución de las medidas judiciales en medio abierto impuestas por la autoridad judicial a los y las adolescentes y jóvenes al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
La Ley Orgánica 5/2000 establece en su artículo 45 que la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de menores es competencia de las Comunidades Autónomas, pudiendo establecer estas los convenios o acuerdos de colaboración necesarios con otras entidades públicas, mencionando entre otras las locales. La entidad local financiada desarrolla el programa para la ejecución de medidas judiciales al medio abierto impuestas por los órganos judiciales correspondientes, llevándolo a cabo un Técnico Medio de Acción Social.
El programa comprende la ejecución de las siguientes medidas judiciales de medio abierto, tanto firmes como cautelares:
I Tratamiento ambulatorio.
II Asistencia a centro de día.
III Permanencia de fin de semana en domicilio.
IV Libertad vigilada.
V Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
VI Prestaciones en beneficio de la comunidad.
VII Realización de tareas socioeducativas.

6.2.2.- SERVICIO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA ENFERMEDAD MENTAL (S.A.S.E.M.)

Son servicios enfocados a facilitar a sus destinatarios una atención diurna de apoyo psicosocial y acciones de seguimiento porque puedan lograr, dentro de las posibilidades de cada persona usuaria, la máxima integración social y laboral.
Con este servicio se trata, además, de garantizar un conjunto de prestaciones de carácter psicosocial orientadas a la prevención de recaídas y de la cronicidad y a promocionar la

autonomía personal evaluando previamente las necesidades de cada caso.
Se trabajará siempre en coordinación con los recursos sanitarios, en la conciencia de dolencia, la adhesión al tratamiento, habilidades sociales, afrontamiento del estrés o angustia, tareas del hogar, motivación para realizar actividades de ocio, formativas y laborales, así como psicoeducación familiar, resolución de conflictos con la familia y mejora de la convivencia y calidad de vida.
Este Servicio se encuentra ubicado en el Centro Voramar, mencionado con anterioridad, donde se realizan talleres de cerámica, teatro y habilidades de la vida diaria para mejorar la autonomía de los participantes.

Perfil de la persona usuaria

• Personas con diagnóstico de trastorno mental grave (TMG) o problemas de salud mental grave (PSMG), que reciben atención especializada por psiquiatra de USM y/o USMI.
• Personas con problemas en cuanto a sumarse al tratamiento, a la conciencia de sufrir una dolencia mental y/o riesgo de marginación o exclusión social.
• Está especialmente indicado por personas con PSMG y certificado de discapacidad, integrada en la familia o entorno a las necesidades de recuperación personal.

6.2 3.- CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA PARA LA INFANCIA "LES MORERES"

El servicio de atención diurna se caracteriza por su enfoque comunitario y por su orientación a la prevención e intervención en situaciones de vulnerabilidad, y/o riesgo de exclusión social o desamparo, y es un recurso destinado al desarrollo de programas y actuaciones dirigidas a proporcionar apoyo a las familias, unidades de convivencia o personas cuidadoras y a favorecer la autonomía personal y la inclusión social de las niñas y niños en las diferentes etapas de su ciclo vital. Los profesionales que pertenecen a este Centro son una Educadora y una Integradora Social.
Tiene capacidad para diez menores. Sus objetivos son:
◦ Promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la participación y el ejercicio activo de sus derechos de ciudadanía.
◦ Favorecer la inclusión social y el desarrollo personal.
◦ Prevenir situaciones de desamparo y vulnerabilidad de las personas atendidas, incidiendo en los factores que propician su exclusión social.
◦ Prevenir factores familiares de riesgo y promover el buen trato en el entorno familiar.
◦ Preservar a las personas atendidas en su entorno sociofamiliar, favoreciendo las relaciones y el buen funcionamiento de su unidad familiar o de convivencia.
◦ Promover el aprendizaje y fomentar el pensamiento crítico y colaborativo.
◦ Promover la adquisición de hábitos saludables.
◦ Favorecer la educación en valores de igualdad y diversidad.

Por otra parte, y sin estar incluidos dentro del Sistema Público de Servicios Sociales, el Departamento de Servicios Sociales cuenta con Servicios dependientes de subvenciones de la Generalitat Valenciana y del Convenio realizado con otras administraciones públicas.

1.-**La Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas** (UPCCA en adelante), es un recurso de titularidad local que desarrolla programas de prevención con el objeto de reducir o evitar el uso y/o abuso de drogas y otras conductas adictivas, así como promover hábitos de vida saludables.

La UPCCA es la principal responsable del Plan Municipal de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos (competencia atribuida a los municipios de más de 20.000 habitantes por la Ley 10/2014 de Salud de la Comunidad Valenciana). El Plan Municipal se diseña, desarrolla y evalúa con una metodología de participación comunitaria, coordinada por esta unidad técnica especializada. Dentro de este Plan se desarrollan acciones como:

– Difusión y sensibilización.
– Formación.
– Coordinación de recursos para garantizar la intersectorialidad.
– Intervención familiar universal, selectiva e indicada.
– Información, orientación y asesoramiento.
– Prevención indicada individual complementaria a los Planes Personalizados de Intervención Social.

Para el mantenimiento de la UPCCA, el Ayuntamiento de Sagunto cuenta con una subvención anual de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, que viene regulada por la Orden 4/2015, de 3 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, posteriormente modificada por la Orden 3/2020, de 9 de junio. La profesional responsable de la UPCCA es una trabajadora social especializada en drogodependencias y otras conductas adictivas.

2.-Programa de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, a través del convenio realizado entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Sagunto. La profesional responsable es una educadora.

3.-Oficina Municipal de Vivienda, la cual recibe subvención de la Vicepresidencia segunda y Conselleria de vivienda y arquitectura bioclimática, por pertenecer a la Red Xaloc. Cuenta con una técnico de administración general, una administrativa y una trabajadora social. Se realiza atención al público dos días a la semana, por parte de la trabajadora social, y atención ciudadana para efectuar gestiones relacionadas con diversas subvenciones de vivienda, por parte de profesionales de la OMHA, de lunes a viernes.

6.3.- INSTALACIONES MUNICIPALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Edificio de la Gerencia

Imagen 7.

Fuente propia, 2022.

Imagen 8.

Fuente propia, 2022.

Dirección: Avinguda 9 d'Octubre, 7,
46520 Port de Sagunt, Valencia
Horario: Horario atención de 9.00 a 14:00 horas
Teléfono: 962 65 58 58 / 962 65 58 82

La sede central de la zona básica de Sagunto está ubicada en las Oficinas de la Gerencia del Puerto de Sagunto, en la Avenida nueve de octubre N.º 7. En esta sede se ubica:

- El concejal delegado del Área de Servicios Sociales y de mayores.
- La jefatura de Sección del Departamento de Servicios Sociales.
- Los profesionales pertenecientes a la unidad administrativa y de asesoramiento jurídico.
- Cinco equipos de intervención social de atención primaria básica del Puerto de Sagunto.
- El Servicio de atención psicológica.
- El Servicio de promoción de la Autonomía personal.
- El servicio de atención a personas migrantes.
- El programa para la igualdad y la inclusión del pueblo gitano.
- El Servicio de medidas Judiciales en medio abierto.
- La Unidad de Prevención comunitaria en conductas adictivas.
- El servicio de atención psicológica.
- El Servicio de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
- La Oficina Municipal de Vivienda.
- Tres profesionales del programa de itinerarios.

En este edificio se realiza el Servicio de acogida y atención, el servicio de asesoramiento jurídico a familias y a personas migrantes y el resto de Servicios de los Equipos de intervención social de la atención primaria básica. También realizan la atención a la ciudadanía los profesionales de la atención primaria específica y el resto de los servicios mencionados con anterioridad.

Edificio Tenencia de Alcaldía del Puerto de Sagunto

Imagen 9.

Fuente propia, 2022.

Dirección: Carrer Progrés, 37, 46520 Port de Sagunt, Valencia
Horario: De 9.00 a 14:00
Teléfono: 962 65 58 77 / 962 65 58 82

En este edificio se encuentra ubicado un Equipo de intervención social de una zona de intervención, compartiendo espacio con el Servicio SAIC, de atención a la ciudadanía y otros servicios municipales. En este espacio se realiza el Servicio de Acogida y atención, y el resto de Servicios del Equipo de intervención social de atención primaria básica.

Centro Cívico Antiguo Sanatorio

Imagen 10.

Fuente propia, 2022.

Dirección: Carrer Doctor Fleming, 2, 46520 Port de Sagunt, Valencia
Horario: Atención Servicios Sociales De 9.00 a 14:00
Teléfono: 962 65 58 85 / 962 65 58 82

En este edificio se ubica el EEIIA, Equipo específico de atención a la infancia y a la adolescencia, el Servicio de Acogida y atención y el servicio de asesoramiento jurídico a las familias y a las personas migrantes. También realizan atención e intervención los equipos de intervención social de 3 zonas de intervención del Puerto, con el fin de acercar los servicios a la ciudadanía.

Centro Les Moreres

Imagen 11.

Fuente propia, 2022.

Imagen 12.

Fuente propia, 2022.

Dirección: Periodista Azzati nº 3, 46520 Port de Sagunt, Valencia
Horario: De 9.00 a 14:00
De 17.00 a 19:00
Teléfono: 962 65 58 86 / 962 65 58 82

En este edificio se ubica el Centro de día Les Moreres y en horario de mañanas tres profesionales del programa de itinerarios de inserción social.

Tenencia de alcaldía de Baladre

Imagen 13.

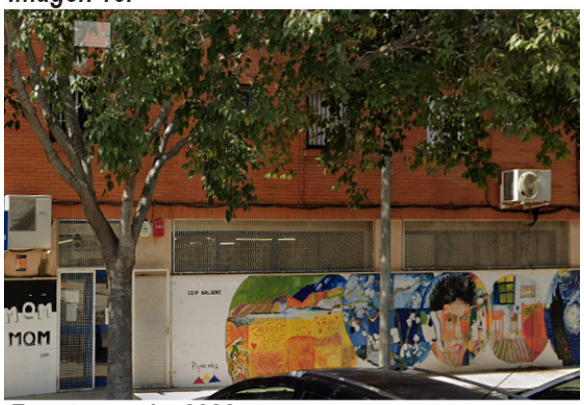

Fuente propia, 2022.

Barrio de Baladre
Dirección: C/ Federico Garcia Lorca s/n
Teléfono: 962 65 58 58/ 962 65 58 82
Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00

En este edificio situado en el Barrio de Baladre se encuentran ubicadas profesionales de itinerarios de inserción social, una integradora social que forma parte de los equipos de intervención social de atención primaria básica y un trabajador social que realiza funciones tanto del servicio de acogida y atención, como del Servicio de promoción de la autonomía personal. Es un espacio de trabajo. Las atenciones a la ciudadanía por parte de estos profesionales se realizan en el centro cívico antiguo sanatorio, en el Centro Camí Real de Sagunto, y en el Edificio de la Gerencia.

Centro Voramar

Imagen 14.

Fuente propia, 2022.

Imagen 15.

Fuente propia, 2022.

Dirección: Avd. del Mediterráneo nº 38, 46520 Port de Sagunt, Valencia
Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00
Teléfono: 962 65 58 58 / 962 65 58 82

En este edificio se encuentra el SASEM, Servicio de atención y seguimiento para la enfermedad mental, y se realizan actividades de cerámica, teatro y habilidades sociales y de autonomía personal para participantes del SASEM.

Centro Social Los Claveles

Imagen 16.

Fuente propia, 2022.

Imagen 17.

Fuente propia, 2022.

Dirección: C/Castellon 38, C/ Claveles 34
46520 Port de Sagunt, Valencia
Teléfono: 962 65 58 82 / 674 03 86 15
Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00

Este centro cuenta con una conserje dependiente del Departamento de Servicios Sociales. En el mismo se realizan actividades formativas organizadas por el campus Obert a la ciudadanía en sus aulas multiusos y profesionales de los itinerarios de inserción social realizan atención e intervención social.

Centro social Els Vents

Imagen 18.

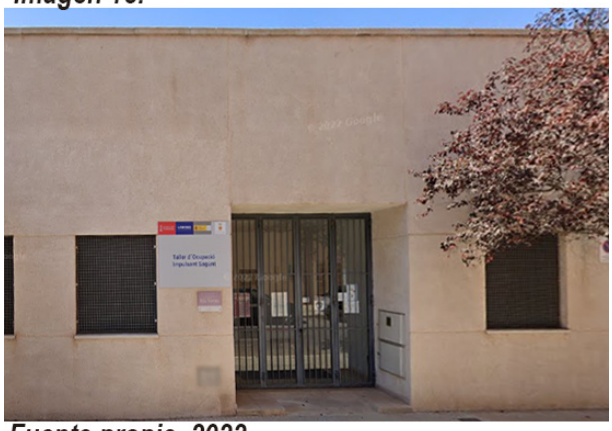

Fuente propia, 2022.

Dirección: Carrer Vent de Penagall, 46520 Port de Sagunt, Valencia

Centro de uso polivalente donde se realiza formación por parte del Departamento de Promoción económica y se realizan actividades para niñas, niños y jóvenes dentro del programa de prevención e intervención familiar, así como el Diver estiu, como espacio de convivencia y respiro familiar para personas con diversidad funcional.

Centro Social Azorín

Imagen 19.

Fuente propia, 2022.

Calle Azorín número 24. 46520. Puerto de Sagunto.

Centro social polivalente donde se comparte espacio con la Asociación Pueblo Unido de Sagunto y se realizan actividades grupales organizadas por Servicios Sociales para personas residentes en el Barrio de Baladre.

Edificio Camí real en Sagunto

Imagen 20.

Fuente propia, 2022.

Calle Camí Real nº 65.
46520. Sagunto
Horario de atención: De 9 a 14 horas.
De lunes a viernes de 9 a 14 horas
Miércoles de 15 a 17 horas.
Teléfono: 962 65 58 58/962 65 58 82

Este edificio es un espacio administrativo compartido con otros Departamentos Municipales. En el mismo se encuentran ubicados:

-3 equipos de intervención social.

-El Servicio de promoción y autonomía personal, formado por tres trabajadoras sociales.

-Se realiza el Servicio de acogida y atención.

-El servicio de asesoría jurídica.

-La atención psicológica.

-La atención a la ciudadanía de la Oficina de vivienda.

-El resto de Servicios que realizan los equipos de intervención social de atención primaria básica.

En este espacio también atienden las profesionales del programa de itinerarios de inserción social.

6.4.- ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

La participación cívica en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales se articula por medio de los órganos de participación ciudadana y de los procedimientos participativos que establece la Ley 3/2019, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.
En el Departamento de Servicios Sociales contamos con dos Órganos de Participación, el Consejo de Bienestar Social y el Consejo Municipal de las Personas Mayores de Sagunto.

CONSEJO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE SAGUNTO

El primer consejo Municipal de Tercera Edad de Sagunto fue creado en la década de los años noventa. En el año 2019 fue modificado su reglamento y pasó a denominarse Consejo Municipal de las personas mayores de Sagunto. Este Consejo se creó con el fin de instrumentar la participación y colaboración de las personas mayores en la definición, aplicación, seguimiento de la planificación y ordenación de los servicios para una mejor atención a sus necesidades, así como para la defensa de sus derechos y la promoción de su bienestar. El Consejo de las Personas Mayores de Sagunto es un órgano consultivo y asesor, ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional, está adscrito a la Concejalía de personas mayores, y en el supuesto de que ésta no existiera, se adscribirá a la concejalía con competencia en materia de Servicios Sociales. Lo preside el Alcalde o la persona en quien delegue, que en estos momentos es el Concejal delegado del Área de Servicios Sociales y Mayores.

CONSEJO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

Órgano de participación sectorial, de carácter consultivo y asesor, para articular cauces de participación social, con el fin de optimizar los recursos, programas y prestaciones que configuran el Sistema Público de Servicios Sociales.

Con la aprobación del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, este órgano se denomina **Consejo local de inclusión y derechos sociales**, por lo que desde el Departamento de Servicios Sociales se promoverá el cambio de denominación y la adaptación a la legislación actual.
Este consejo tiene representantes de las entidades locales, de las personas usuarias, de las entidades representativas de los intereses de la ciudadanía, organizaciones empresariales y sindicales más representativas, de las organizaciones profesionales y de las entidades de iniciativa privada colaboradoras del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales de su ámbito territorial.

7.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

El objetivo general del Plan estratégico zonal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sagunto, es realizar una “hoja de ruta” de trabajo, previo un diagnóstico pormenorizado de los Servicios Sociales Municipales, fruto del cual nace una planificación estructurada de la acción social, que se desarrolla en la ciudad de Sagunto, tanto para dar respuesta a las demandas del entorno como para proponer las transformaciones que requiere la realidad social del Municipio.

8.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN:

La misión de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sagunto es proporcionar una adecuada y satisfactoria atención social a la ciudadanía del municipio, que garantice el acceso al Sistema Público de Servicios Sociales, el uso de los servicios, y el acceso a las prestaciones de los Servicios Sociales de atención primaria básica y específica, promoviendo el bienestar social y una calidad de vida adecuada a toda la población.

VISIÓN:

Conseguir que el Sistema Público de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sagunto sea un servicio accesible y satisfactorio para la ciudadanía, evitando la brecha digital y apostando por la agilidad administrativa. La persona es el centro de la intervención social y se priorizará la participación ciudadana y la acción comunitaria.

VALORES:

Responsabilidad pública e institucional: Se garantiza la continuidad de la atención a las personas que lo precisen por todos los medios al alcance de los Servicios Sociales, durante el período en que la precisen, así como el mantenimiento de un Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales por medio de la dotación de personal, recursos técnicos y financieros, de las infraestructuras y equipamientos necesarios, para asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos.

Participación democrática. Se promueve la participación de las personas usuarias, sus familiares, de las entidades sociales y de todos los sectores relacionados con el sistema en la implantación y desarrollo de las actuaciones y programas de los Servicios Sociales Municipales.

Prevención. Se actúa preferentemente sobre las causas que originan las necesidades sociales y se priorizarán las acciones preventivas.

Integración: Se procura la utilización de las prestaciones y recursos para el mantenimiento de la persona en su medio convivencial y comunitario.

Interdisciplinariedad: Se realiza el trabajo en equipo y la interacción de las aportaciones de las diversas profesiones del ámbito de la intervención social.

Globalidad e integralidad: Se garantiza la atención social personalizada, integral y continua, centrada en la persona, a partir de una intervención holística y favoreciendo una actuación transversal y coordinada.

Promoción de la autonomía y desarrollo personal. Se facilitan los medios para que las personas dispongan de las condiciones más convenientes para desarrollar sus proyectos vitales.

Eficiencia y eficacia: Se hace un uso eficiente y eficaz de los medios disponibles para satisfacer las necesidades sociales.

Colaboración, coordinación y cooperación: Se promueve la colaboración, coordinación y cooperación con otros sistemas y servicios públicos, con el fin de crear espacios compartidos y efectivos de responsabilidad pública.

Universalidad: Se garantiza el derecho a los servicios sociales en condiciones de igualdad, accesibilidad universal y equidad a todas las personas con residencia efectiva en el Municipio.

Promoción de la inclusión y de la cohesión social. Se promueven las condiciones necesarias para desarrollar y consolidar los vínculos sociales de las personas en el ámbito de la comunidad.

Perspectiva comunitaria. Todas las intervenciones que se realizan desde los servicios sociales están orientadas al desarrollo comunitario en todos sus ámbitos, fomentando valores de participación y convivencia.

9.-LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico, y las propuestas a mejorar, extraídas del análisis del mismo, así como las competencias que el ayuntamiento tiene atribuidas por la legislación actual y el nuevo modelo del Sistema Público de Servicios Sociales, se priorizan las siguientes líneas estratégicas de acción, a realizar durante los cuatro años de vigencia del Plan estratégico:

Línea estratégica 1: **Gestión y organización interna.**

Línea estratégica 2: **Atención a personas en situación de vulnerabilidad.**

Línea estratégica 3: **Promoción de la autonomía personal para personas mayores y con diversidad funcional.**

Línea estratégica 4: **Acceso a la vivienda.**

Línea estratégica 5: **Intervención comunitaria.**

Línea estratégica 6: **Comunicación y difusión social**

A continuación, se van a desarrollar los objetivos estratégicos y las actuaciones de cada línea estratégica:

9.1.-LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA

Objetivo estratégico 1.1: Impulsar la estabilización de los profesionales de los Servicios Sociales y conseguir que la ratio que establece la legislación actual en materia de Servicios Sociales se cumpla.

Objetivo estratégico 1.2: Desarrollar protocolos de coordinación.

Objetivo estratégico 1.3: Incorporar instrumentos de planificación y evaluación que garanticen la eficacia y la eficiencia del funcionamiento del sistema.

Tabla 31. Actuaciones del objetivo estratégico 1.1.

Línea estratégica 1: Gestión y organización interna.		
Objetivo estratégico 1.1: Impulsar la estabilización de los profesionales de los Servicios Sociales y conseguir que la ratio que establece la legislación actual en materia de Servicios Sociales se cumpla.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
1.1.1. Solicitud a Recursos Humanos la creación de plazas en la R.P.T para disminuir la movilidad e inestabilidad laboral.	Jefatura de Sección SS. SS Departamento de RR. HH	N.º plazas creadas en la RPT
1.1.2. Adecuación de la plantilla para dar respuesta al contrato-programa firmado entre la GVA y el Ayuntamiento.	Jefatura de Sección SS. SS Departamento de RR. HH	N.º contrataciones realizadas
1.1.3. Creación de bolsas de trabajo de perfiles profesionales necesarios.	Jefatura de Sección SS. SS Departamento de RR. HH	N.º bolsas de trabajo creadas.
1.1.4. Promoción interna de la categoría de educadores de Servicios Sociales C1 a la categoría A2	Jefatura de Sección SS. SS Departamento de RR. HH	Si/No

Fuente propia, 2022.

Tabla 32. Actuaciones del objetivo estratégico 1.2.

Línea estratégica 1: Gestión y organización interna.		
Objetivo estratégico 1.2: Desarrollar protocolos de coordinación		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
1.2.1. Elaboración protocolo de coordinación entre el sistema educativo y la atención primaria básica	CT Organizativa CT Intervención Social C. Educativos Dpt. Educación	Si/No
1.2.2. Realización protocolo de coordinación entre el sistema sanitario y los Servicios Sociales de atención primaria.	CT Organizativa CT Intervención Social Trabajadores Sociales Sanitarios	Si/No
1.2.3. Revisión protocolos de coordinación entre los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica y específica.	CT Organizativa CT Intervención Social	Si/No
1.2.4. Creación protocolo de coordinación entre los Servicios Sociales de Atención Primaria y las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado.	CT Organizativa CT Intervención Social Policía Local, Nacional y Guardia Civil	Si/No
1.2.5. Elaboración de protocolo de coordinación entre los Servicios Sociales de Atención Primaria y el Sistema de Justicia.	CT Organizativa CT Intervención Social Juzgados de Sagunto	Si/No

Fuente propia, 2022.

Tabla 33. Actuaciones del objetivo estratégico 1.3.

Línea estratégica 1: Gestión y organización interna.		
Objetivo estratégico 1.3: Incorporar instrumentos de planificación y evaluación que garanticen la eficacia y la eficiencia del funcionamiento del sistema.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
1.3.1. Diseño y desarrollo de encuestas de satisfacción de las personas usuarias de los servicios sociales.	CT Organizativa EA Primaria	N.º encuestas realizadas
1.3.2. Diseño y actualización de ordenanzas para los servicios que lo requieran.	CT Organizativa Asesoría Jurídica EA primaria	Si/No
1.3.3. Diseño de un procedimiento de evaluación interna.	CT Organizativa	Si/No
1.3.4. Diseño de un procedimiento de planificación interna.	CT Organizativa	Si/No

Fuente propia, 2022.

9.2.-LÍNEA ESTRATÉGICA 2: ATENCIÓN A PERSONAS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

Objetivo estratégico 2.1: Realizar una atención integral a las personas migrantes del municipio que lo precisen.

Objetivo estratégico 2.2: Incrementar la empleabilidad de las mujeres en situación de exclusión social.

Objetivo estratégico 2.3: Desarrollar programas y servicios para prevenir situaciones de riesgo o desprotección de la infancia y adolescencia.

Tabla 34. Actuaciones del objetivo estratégico 2.1.

Línea estratégica 2: Atención a personas de especial vulnerabilidad.		
Objetivo estratégico 2.1: Realizar una atención integral a las personas migrantes del municipio que lo precisen.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
2.1.1. Diseño del protocolo de acogida de las personas migrantes recién llegadas al Municipio	CT Organizativa Servicio de atención a personas migrantes. SAIC Educación Trab Sociales Centros de Salud	Si/No
2.1.2. Creación de un espacio de coordinación entre Servicios Sociales y las entidades sociales relacionada son las personas migrantes.	CT Organizativa Servicio Atención Migrantes Participación Ciudadana Cooperación Internacional	Si/No
2.1.3. Estudio de necesidades de la población migrante del municipio.	CT Organizativa Servicio de atención migrantes	Si/No

Fuente propia, 2022.

Tabla 35. Actuaciones del objetivo estratégico 2.2.

Línea estratégica 2: Atención a personas de especial vulnerabilidad.		
Objetivo estratégico 2.2: Incrementar la empleabilidad de las mujeres en situación de exclusión social.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
2.2.1. Formación de mujeres para potenciar la empleabilidad junto con Promoción Económica y entidades del Tercer Sector.	EAP Básica Unid. Igualdad Prom. Econom. Entidades sociales	N.º de acciones formativas. N.º de mujeres derivadas a acciones formativas.
2.2.2. Diseño de programas de corresponsabilidad junto con la participación de del Área de Igualdad y Área de Juventud e Infancia.	CT Intervención social. Área de Igualdad Juventud	Si/No N.º acciones realizadas

Fuente propia, 2022.

Tabla 36. Actuaciones del objetivo estratégico 2.3.

Línea estratégica 2: Atención a personas de especial vulnerabilidad.		
Objetivo estratégico 2.3: Desarrollar programas y servicios para prevenir situaciones de riesgo o desprotección de la infancia y adolescencia.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
2.3.1. Creación y desarrollo de un programa de ocio de fin de semana con familias con personas menores en situación de riesgo social.	CT Intervención social. EAP Básica Servicio de infancia y adolescencia	Si/No N.º de familias participantes
2.3.2. Creación y desarrollo de un programa de ocio para jóvenes mayores de 12 años en situación de riesgo social.	CT Intervención social. EAP Básica Servicio de infancia y adolescencia	Si/No N.º jóvenes participantes
2.3.3. Evaluación del Centro de Día “Les Moreres” y adaptación al Nuevo Modelo establecido por la Generalitat Valenciana.	CT Organizativa CT Intervención social Profesionales del Centro de día Les Moreres	Evaluación Si/No Adaptación Si/No

Fuente propia, 2022.

9.3.- LÍNEA ESTRATÉGICA 3. PROMOCIÓN DE

LA AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS MAYORES Y CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Objetivo estratégico 3.1: Desarrollar el Plan Sagunto Ciudad Amigable con las personas mayores.

Objetivo estratégico 3.2: Promover la permanencia de las personas mayores y con diversidad funcional en su entorno.

Objetivo estratégico 3.3: Realizar programas para fomentar la inclusión social de las personas con diversidad funcional y el apoyo a sus familias.

Tabla 37. Actuaciones del objetivo estratégico 3.1.

Línea estratégica 3: Promoción de la autonomía personal para personas mayores y con diversidad funcional.		
Objetivo estratégico 3.1: Desarrollar el Plan Sagunto Ciudad Amigable con las personas mayores.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
1.1.1. Desarrollo de acciones formativas ante la digitalización y la ciberseguridad	Servicio de atención y participación mayores	N.º acciones formativas N.º participantes
1.1.2. Desarrollo de actividades que combinen el envejecimiento activo y saludable con el ocio (Club de lectura, senderismo…)	Servicio de atención y participación mayores Biblioteca Deportes	N.º actividades N.º participantes
1.1.3. Desarrollo del programa Connectem Sagunt que reduzca la soledad no deseada.	Servicio de atención y participación mayores	N.º voluntarios/as N.º Participantes

Fuente propia, 2022.

Tabla 38. Actuaciones del objetivo estratégico 3.2.

Línea estratégica 3: Promoción de la autonomía personal para personas mayores y con diversidad funcional.		
Objetivo estratégico 3.2: Promover la permanencia de las personas mayores y con diversidad funcional en su entorno.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
3.2.1. Aumento del número de plazas del programa Menjar a casa	Consellería de Igualdad i Políticas Inclusivas Oficina Presupuestaria Intervención	Si/No N.º plazas creadas al año.
3.2.2. Desarrollo de protocolo para la detección e intervención en situaciones de vulnerabilidad y soledad no deseada, entre los Servicios Sociales, Sanidad y Policía	Servicio de Promoción de la autonomía personal Jefatura de Sección Policía Local Trab.Social Centros de Salud.	Si/No
3.2.3. Promoción de viviendas compartidas entre personas mayores a través de hogares compartidos	Servicio de atención y participación mayores Oficina de vivienda Entidades sociales	Si/No N.º de viviendas compartidas N.º de personas mayores participantes

Fuente propia, 2022.

Tabla 39. Actuaciones del objetivo estratégico 3.3.

Línea estratégica 3: Promoción de la autonomía personal para personas mayores y con diversidad funcional.		
Objetivo estratégico 3.3: Realizar programas para fomentar la inclusión social de las personas con diversidad funcional y el apoyo a sus familias.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
3.3.1. Estudio para conocer la situación social de las personas con diversidad funcional del Municipio	Servicio de Promoción de la autonomía personal CT Organizativa	Si/No
3.3.2. Promoción de acciones formativas para personas con diversidad funcional en colaboración con promoción económica y el tercer sector.	Servicio de Promoción de la autonomía personal Jefatura de Sección EAP Básica Prom.económica Entidades Tercer Sector	N.º acciones formativas N.º participantes
3.3.3. Programa de respiro familiar	EAP básica Serv promoción autonomía personal y diversidad funcional Jefatura de Sección Área de Igualdad Juventud	N.º actividades realizadas N.º participantes

Fuente propia, 2022.

9.4.-LÍNEA ESTRATÉGICA 4: ACCESO A LA VIVIENDA.

Objetivo estratégico 4.1: Fomentar el acceso a viviendas asequibles.

Objetivo estratégico 4.2: Desarrollar un programa de atención de las personas sin hogar.

Objetivo estratégico 4.3: Coordinar las actuaciones entre la oficina municipal de vivienda (OMHA) y los Equipos de Intervención Social de Atención Primaria Básica.

Tabla 40. Actuaciones del objetivo estratégico 4.1.

Línea estratégica 4: Acceso a la vivienda		
Objetivo estratégico 4.1: Fomentar el acceso a viviendas asequibles.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
4.1.1. Diseño del programa de alojamiento para alquiler asequible.	Jefatura de Sección Oficina de vivienda OMHA	Si/No
4.1.2. Captación de viviendas vacías para alquiler asequible	OMHA	N.º de viviendas vacías captadas
4.1.3. Elaboración del censo de demandantes de vivienda asequible y de personas que ofrezcan su vivienda vacía	OMHA	Si/No
4.1.4. Creación del Servicio de Información y orientación a las personas participantes del Programa de alojamiento en alquileres asequibles	OMHA	Si/No

Fuente propia, 2022.

Tabla 41. Actuaciones del objetivo estratégico 4.2.

Línea estratégica 4: Acceso a la vivienda		
Objetivo estratégico 4.2: Desarrollar un programa de atención de las personas sin hogar.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
4.2.1. Elaboración del censo de personas sin hogar e infraviviendas	Jefatura de Sección OMHA Policía local Cruz Roja	Si/No
4.2.2. Diseño y desarrollo de un protocolo de intervención social con las personas sin hogar	OMHA EAP Básica Programa Itinerarios sociales Policía Local SAIC Centros de Salud	Si/No
4.2.3. Creación de un dispositivo para la pernocta temporal en situaciones de emergencia climática.	OMHA EAP Básica Jefatura de Sección Entidades sociales Policía Local	Si/No

Fuente propia, 2022.

Tabla 42. Actuaciones del objetivo estratégico 4.3.

Línea estratégica 4: Acceso a la vivienda		
Objetivo estratégico 4.3: Coordinar las actuaciones entre la oficina municipal de vivienda (OMHA) y los Equipos de Intervención Social de Atención Primaria Básica.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
4.3.1. Elaboración de un reglamento para regular las adjudicaciones temporales de las viviendas de emergencia municipales y las viviendas de alquiler de la SAREB	Jefatura de Sección OMHA EAP Básica	Si/No
4.3.2. Protocolo de actuación ante desahucios judiciales de viviendas	OMHA EAP Básica Jefatura de Sección	Si/No
4.3.3. Elaboración del reglamento donde se regule la Comisión Técnica de vivienda.	OMHA EAP Básica Jefatura de Sección Asesoría jurídica	Si/No

Fuente propia, 2022.

9.5.- LÍNEA ESTRATÉGICA 5: INTERVENCIÓN

COMUNITÁRIA

Objetivo estratégico 5.1: Fomentar el voluntariado en el ámbito social.

Objetivo estratégico 5.2: Incrementar la relación entre los Servicios Sociales y el Tercer Sector.

Objetivo estratégico 5.3: Desarrollar actuaciones de acción comunitaria en zonas o barrios donde se concentra mayor población con vulnerabilidad social.

Objetivo estratégico 5.4: Impulsar programas LGTBI.

Tabla 43. Actuaciones del objetivo estratégico 5.1

Línea estratégica 5: Intervención Comunitaria		
Objetivo estratégico 5.1: Fomentar el voluntariado en el ámbito social.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
5.1.1. Creación de la Oficina del voluntariado municipal	Servicio acción comunitaria Jefatura de Sección Asesoría jurídica Participación ciudadana	Si/No
5.1.2. Censo de personas voluntarias y de entidades sociales con necesidad de voluntariado.	Servicio de Acción comunitaria	Si/No
5.1.3. Desarrollo de acciones formativas para personas voluntarias	Servicio de Acción Comunitaria	N.º acciones formativas N.º participantes

Fuente propia, 2022.

Tabla 44. Actuaciones del objetivo estratégico 5.2.

Línea estratégica 5: Intervención Comunitaria		
Objetivo estratégico 5.2: Incrementar la relación entre los Servicios Sociales y el Tercer Sector.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
5.2.1. Adaptación del Consejo Local de Bienestar Social al nuevo Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales según la legislación actual.	Jefatura de Sección Asesoría Jurídica	Si/No
5.2.2. Creación del Consejo de participación de entidades que representen a las personas con diversidad funcional	Jefatura de Sección Asesoría jurídica	Si/No

Fuente propia, 2022.

Tabla 45. Actuaciones del objetivo estratégico 5.3.

Línea estratégica 5: Intervención Comunitaria		
Objetivo estratégico 5.3: Desarrollar actuaciones de acción comunitaria en zonas o barrios donde se concentra mayor población con vulnerabilidad social.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
5.3.1. Realización de actividades de intervención comunitaria en el Barrio de Baladre	EAP Básica Servicio Acción Comunitaria	N.º actividades realizadas
5.3.2. Realización de actividades de intervención comunitaria en el Barrio Raco de L`Horta.	EAP Básica Servicio Acción comunitaria.	N.º actividades realizadas

Fuente propia, 2022.

Tabla 46. Actuaciones del objetivo estratégico 5.4.

Línea estratégica 5: Intervención Comunitaria		
Objetivo estratégico 5.4: Impulsar programas L.G.T.B.I		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
5.4.1. Desarrollo del Servicio de Asesoramiento, apoyo y acompañamiento “Unitat Diverses”	Área de Igualdad	Si/No

Fuente propia, 2022.

9.6.- LÍNEA ESTRATÉGICA 6. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL

Objetivo estratégico 6.1: Diseñar un programa de comunicación con la ciudadanía.

Objetivo estratégico 6.2: Divulgar el trabajo realizado por el Departamento de Servicios Sociales.

Objetivo estratégico 6.3: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los Servicios Sociales.

Tabla 47. Actuaciones del objetivo estratégico 6.1

Línea estratégica 6: Comunicación y difusión social		
Objetivo estratégico 6.1: Diseñar un programa de comunicación con la ciudadanía.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
6.1.1. Organización de jornadas junto con entidades sociales.	CT Organizativa CT Intervención Social Entidades Sociales Servicio de Acción Comunitaria	N.º jornadas realizadas
6.1.2. Creación de un catálogo de prestaciones y servicios.	EAP Básica y específica CT organizativa	Si/No

Fuente propia, 2022.

Tabla 48. Actuaciones del objetivo estratégico 6.2.

Línea estratégica 6: Comunicación y difusión social		
Objetivo estratégico 6.2: Divulgar el trabajo realizado por el Departamento de Servicios Sociales.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
6.2.1. Realización de campañas de radio para informar sobre programas y servicios que se llevan a cabo en los Servicios Sociales de Sagunto.	Jefat. Sección EA Primaria Radio local	N.º campañas de radio
6.2.2. Difusión en prensa local para informar de recursos, servicios y programas propios.	EAP Básica y específica Jefatura de Sección Gabinete prensa	N.º de acciones
6.2.3. Desarrollo y ampliación de contenido en la web municipal	CT Organizativa Arch. bibliotecas	Si/No

Fuente propia, 2022.

Tabla 49. Actuaciones del objetivo estratégico 6.3.

Línea estratégica 6: Comunicación y difusión social		
Objetivo estratégico 6.3: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los Servicios Sociales.		
ACTUACIONES	Responsables	Indicadores
6.3.1. Evaluación del Servicio de Cribaje y realización de los cambios necesarios.	Jefatura de Sección EAP Básica CT Organizativa	Si/No
6.3.2. Actualización de la terminología de Servicios en la aplicación de la cita previa de la web municipal.	CT Organizativa	Si/No
6.3.3. Revisión del Servicio de Acogida y y realización de las mejoras pertinentes	Jefatura de Sección EAP Básica CT Organizativa	Si/No

Fuente propia, 2022.

10.- CRONOLOGÍA DEL PLAN

El Plan estratégico zonal de los Servicios Sociales de Sagunto tiene una duración de cuatro años, de 2023 a 2026. A continuación, se muestra el cronograma establecido por las actuaciones de cada objetivo estratégico y por periodos trimestrales de cada año.

10.1.- LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Gestión y organización interna.

Tabla 50. Cronograma del objetivo estratégico 1.1.

Objetivo estratégico 1.1: Impulsar la estabilización de los profesionales de los Servicios Sociales y conseguir que la ratio que establece la legislación actual en materia de Servicios Sociales se cumpla.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
1.1.1 Solicitud a Recursos Humanos la creación de plazas en la R.P.T para disminuir la movilidad e inestabilidad laboral.																
1.1.2 Adecuación de la plantilla para dar respuesta al contrato-programa firmado entre la GVA y el Ayuntamiento.																
1.1.3 Creación de bolsas de trabajo de perfiles profesionales necesarios.																
1.1.4 Promoción interna de educadores C1 a la categoría A2																

Fuente propia, 2022.

,

Tabla 51. Cronograma del objetivo estratégico 1.2.

Objetivo estratégico 1.2: Desarrollar protocolos de coordinación																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
1.2.1 Elaboración protocolo de coordinación entre el sistema educativo y la atención primaria básica																
1.2.2 Realización protocolo de coordinación entre el sistema sanitario y los Servicios Sociales de atención primaria.																
1.2.3. Revisión protocolos de coordinación entre los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica y específica.																
1.2.4 Creación protocolo de coordinación entre los Servicios Sociales de Atención Primaria y las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado.																
1.2.5 Elaboración de protocolo de coordinación entre los SS.SS de A.P y Justicia																

Fuente propia, 2022.

Tabla 52. Cronograma del objetivo estratégico 1.3.

Objetivo estratégico 1.3: Incorporar instrumentos de planificación y evaluación que garanticen la eficacia y la eficiencia del funcionamiento del sistema.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
1.3.1 Diseño y desarrollo de encuestas de satisfacción de personas usuarias de servicios sociales																
1.3.2 Diseño y actualización de ordenanzas para los servicios que lo requieran.																
1.3.3 Diseño de un procedimiento de evaluación interna.																
1.3.4 Diseño de un procedimiento de planificación interna.																

Fuente propia 2022.

10.2.-LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Atención a personas de especial vulnerabilidad.

Tabla 53. Cronograma del objetivo estratégico 2.1.

Objetivo estratégico 2.1: Realizar una atención integral a las personas migrantes del municipio que lo precisen.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
2.1.1 Diseño del protocolo de acogida de las personas migrantes recién llegadas al Municipio																
2.1.2 Creación de un espacio de coordinación entre Servicios Sociales y las entidades sociales relacionada son las personas migrantes.																
2.1.3 Estudio de necesidades de la población migrante del municipio.																

Fuente propia, 2022.

Tabla 54. Cronograma del objetivo estratégico 2.2.

Objetivo estratégico 2.2: Incrementar la empleabilidad de las mujeres en situación de exclusión social.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
2.2.1 Formación de mujeres para potenciar la empleabilidad																
2.2.2 Diseño de programas de corresponsabilidad																

Fuente propia, 2022.

Tabla 55. Cronograma del objetivo estratégico 2.3.

Objetivo estratégico 2.3: Desarrollar programas y servicios para prevenir situaciones de riesgo o desprotección de la infancia y adolescencia.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
2.3.1 Creación y desarrollo de un programa de ocio de fin de semana con familias con personas menores en situación de riesgo social.																
2.3.2 Creación y desarrollo de un programa de ocio para jóvenes mayores de 12 años en situación de riesgo social.																
2.3.3 Evaluación del Centro de Día "Les Moreres" y adaptación al Nuevo Modelo establecido por la Generalitat Valenciana.																

Fuente propia, 2022.

10.3.- LÍNEA ESTRATÉGICA 3. Promoción de la autonomía personal para personas mayores y con diversidad funcional.

Tabla 56. Cronograma del objetivo estratégico 3.1

Objetivo estratégico 3.1: Desarrollar el Plan Sagunto Ciudad Amigable con las personas mayores.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
3.1.1 Desarrollo de acciones formativas ante la digitalización y la ciberseguridad.																
3.1.2 Desarrollo de actividades que combinen el envejecimiento activo y saludable con el ocio (Club de lectura, senderismo…)																
3.1.3 Desarrollo del programa Connectem Sagunt que reduzca la soledad no deseada.																

Fuente propia, 2022.

Tabla 57. Cronograma del objetivo estratégico 3.2.

Objetivo estratégico 3.2: Promover la permanencia de las personas mayores y con diversidad funcional en su entorno.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
3.2.1 Aumento del número de plazas del programa Menjar a casa.																
3.2.2 Desarrollo de protocolo para la detección e intervención en situaciones de vulnerabilidad y soledad no deseada, entre los Servicios Sociales, Sanidad y Policía																
3.2.3 Promoción de viviendas compartidas entre personas mayores a través de hogares compartidos																

Fuente propia, 2022.

Tabla 58. Cronograma del objetivo estratégico 3.3.

Objetivo estratégico 3.3: Realizar programas para fomentar la inclusión social de las personas con diversidad funcional y el apoyo a sus familias.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
3.3.1 Estudio para conocer la situación social de las personas con diversidad funcional del Municipio																
3.3.2 Promoción de acciones formativas para personas con diversidad funcional en colaboración con promoción económica y el tercer sector.																
3.3.3 Programa de respiro familiar																

Fuente propia, 2022.

10.4.-LÍNEA ESTRATÉGICA 4. Acceso a la vivienda.

Tabla 59. Cronograma del objetivo estratégico 4.1.

Objetivo estratégico 4.1: Fomentar el acceso a viviendas asequibles.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
4.1.1 Diseño del programa de alojamiento para alquiler asequible.																
4.1.2. Captación de viviendas vacías para alquiler asequible																
4.1.3. Elaboración del censo de demandantes de vivienda asequible y de personas que ofrezcan su vivienda vacía.																
4.1.4 Creación del Servicio de información y orientación a las personas participantes del Programa de alojamiento en alquileres asequibles.																

Fuente propia 2022.

Tabla 60. Cronograma del objetivo estratégico 4.2.

Objetivo estratégico 4.2: Desarrollar un programa de atención de las personas sin hogar.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
4.2.1 Elaboración del censo de personas sin hogar e infraviviendas																
4.2.2 Diseño y desarrollo de un protocolo de intervención social con las personas sin hogar																
4.2.3 Creación de un dispositivo para la pernocta temporal en situaciones de emergencia climáticas																

Fuente propia, 2022.

Tabla 61. Cronograma del objetivo estratégico 4.3.

Objetivo estratégico 4.3: Coordinar las actuaciones entre la oficina municipal de vivienda (OMHA) y los Equipos de Intervención Social de Atención Primaria Básica.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
4.3.1 Elaboración de un reglamento para regular las adjudicaciones temporales de las viviendas de emergencia municipales y las viviendas de alquiler de la SAREB																
4.3.2 Protocolo de actuación ante desahucios judiciales de viviendas																
4.3.3 Elaboración del reglamento donde se regule la Comisión Técnica de vivienda.																

Fuente propia, 2022.

10.5.- LÍNEA ESTRATÉGICA 5. Intervención comunitaria.

Tabla 62. Cronograma del objetivo estratégico 5.1.

Objetivo estratégico 5.1: Fomentar el voluntariado en el ámbito social.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
5.1.1 Creación de la Oficina del voluntariado municipal.																
5.1.2 Censo de personas voluntarias y de entidades sociales con necesidad de voluntariado.																
5.1.3 Desarrollo de acciones formativas para personas voluntarias.																

Fuente propia, 2022.

Tabla 63. Cronograma del objetivo estratégico 5.2.

Objetivo estratégico 6.1: Diseñar un programa de comunicación con la ciudadanía.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
5.2.1 Adaptación Del Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales a la legislación actual																
5.2.2 Creación del Consejo de participación de entidades que representen a las personas con diversidad funcional																

Fuente propia, 2022.

Tabla 64. Cronograma del objetivo estratégico 5.3.

Objetivo estratégico 5.3: Desarrollar actuaciones de acción comunitaria en zonas o barrios donde se concentra mayor población con vulnerabilidad social.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
5.3.1 Realización de actividades de intervención comunitaria en el Barrio de Baladre																
5.3.2 Realización de actividades de intervención comunitaria en el Barrio Raco de L`Horta																

Fuente propia, 2022.

Tabla 65. Cronograma del objetivo estratégico 5.4.

Objetivo estratégico 5.4: Impulsar programas LGTBI.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
5.4.1 Desarrollo del Servicio de Asesoramiento, apoyo y acompañamiento "Unitat Diverses"																

Fuente propia, 2022.

10.6.- LÍNEA ESTRATÉGICA 6. Comunicación y difusión social.

Tabla 66. Cronograma del objetivo estratégico 6.1.

Objetivo estratégico 6.1: Diseñar un programa de comunicación con la ciudadanía.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
6.1.1 Organización de jornadas junto con entidades sociales.																
6.1.2 Creación de un catálogo de prestaciones y servicios.																

Fuente propia, 2022.

Tabla 67. Cronograma del objetivo estratégico 6.2.

Objetivo estratégico 6.2: Divulgar el trabajo realizado por el Departamento de Servicios Sociales.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
6.2.1 Realización de campañas de radio para informar sobre programas y servicios																
6.2.2 Difusión en prensa local para informar de recursos, servicios y programas propios																
6.2.3 Desarrollo y ampliación de contenido en la web municipal																

Fuente propia, 2022.

Tabla 68. Cronograma del objetivo estratégico 6.3.

Objetivo estratégico 6.3: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los Servicios Sociales.																
	2023				2024				2025				2026			
Actuaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
6.3.1 Evaluación del Servicio de Cribaje y realización de los cambios necesarios																
6.3.2 Actualización de la terminología de Servicios en la aplicación de la cita previa de la web municipal																
6.3.3 Revisión del Servicio de Acogida y realización de las mejoras pertinentes																

Fuente propia, 2022.

11.- CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD

A partir de las previsiones recogidas en este Plan Estratégico, los profesionales de cada Servicio, responsables de cada una de las actuaciones, habrán de ir operativizándolas y previendo las fuentes de verificación y los modos de obtención de la información necesaria para su seguimiento y evaluación.

Esta labor será supervisada por la Comisión técnica organizativa, entre cuyas funciones se encuentra diseñar y revisar el Plan Estratégico Zonal.

La implementación de sistemas de evaluación en el seguimiento del Plan estratégico zonal garantiza la mejora y fortalecimiento de la calidad en los Servicios Sociales de Sagunto. Los responsables y profesionales de los Servicios Sociales deben ser conscientes de la mejora continua en sus estructuras organizativas y de la mejora de la calidad de sus actuaciones, aumentando así el bienestar de la ciudadanía.

Por ello es importante destacar y aplicar la rueda de la calidad, o también conocida como la "espiral de mejora continua o Rueda de Deming". Deming es uno de los principales precursores de la filosofía y mejora de la calidad del Siglo XX. Según Deming la Gestión Total de la Calidad es un método de mejora continua de los procesos para eliminar defectos y promover una constante innovación en la organización.

Gráfico 19. Rueda de Deming

Fuente propia, 2023.

Con la aplicación de la Rueda de la calidad de Deming se pretende alcanzar la mejora continua en la implementación del Plan estratégico zonal de Sagunto para conseguir una mejora en la calidad de los Servicios.

Es por ello, que además de realizar una evaluación de los resultados obtenidos, se va a llevar a cabo una evaluación de los procesos utilizados, es decir, de la implementación del plan estratégico desarrollado. Así mismo, al incorporar la evaluación a través de la calidad percibida por parte de la ciudadanía, pone a la persona en el centro de todas las actuaciones de los Servicios Sociales, y promueve los cambios y mejoras necesarias para aumentar el bienestar social tanto de los profesionales del Departamento de Servicios Sociales como de las personas residentes en Sagunto.

El seguimiento y la evaluación del Plan estratégico, según la aplicación de la rueda de Deming, se desarrollará de forma continua, estableciendo además los siguientes tipos de evaluación:

– Evaluación ex ante de coherencia interna del Plan: Desarrollada por la Comisión Técnica Organizativa, realizando un análisis de la coherencia entre el diagnóstico, los objetivos estratégicos y las actuaciones, estableciendo los indicadores para cada una de ellas.

– Evaluación de seguimiento anual: en el primer mes de cada año, se realizará un informe sobre el desarrollo del Plan del año natural anterior por parte de los Servicios responsables de cada actuación, donde se recogerán las acciones desarrolladas, los resultados parciales conseguidos, las dificultades encontradas para el desarrollo del plan, así como las propuestas de modificación y mejora del mismo, de manera que, en el primer trimestre de cada año, deberá estar aprobado por la Comisión Técnica organizativa. Así mismo, se llevarán a cabo las modificaciones acordadas para la mejora del Plan. Con esta información se persigue analizar el grado de consecución y sus logros parciales.

– Evaluación intermedia: Se elaborará un informe de evaluación intermedia al finalizar el año 2024 por parte de la Comisión Técnica organizativa, que recoja la información sobre los objetivos estratégicos y de resultados logrados tras los dos primeros años de implementación del Plan. Se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos a mitad del periodo, para poder establecer las medidas correctoras, en las diferentes actuaciones o incorporando actuaciones nuevas, que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos tras la ejecución del Plan. Esta evaluación reforzará tanto la coherencia del Plan como la participación en el mismo, aplicando herramientas cuantitativas para el análisis de los indicadores recogidos en los informes de seguimiento anuales como la elaboración de una técnica cualitativa de participación ciudadana y de los agentes afectados por el Plan.

–Informe de evaluación final: Finalizado el periodo de vigencia del Plan, el 31 de diciembre de 2026, comenzará una fase ex post de evaluación, que se plasmará en un Informe de Evaluación Final del Plan y servirá de base para el diseño de posteriores planes estratégicos en el ámbito de los Servicios Sociales.

En todo este proceso es fundamental el diseño de indicadores orientados al seguimiento y evaluación. Los indicadores y los estándares de calidad son el instrumento que facilitará la

mejora y la valoración de las actuaciones definidas en el Plan estratégico. Los estándares determinan el nivel mínimo y máximo deseados, o de aceptable calidad, que debe tener el resultado de una actuación. Si el valor del indicador se encuentra dentro del rango, significa que se está cumpliendo con el criterio de calidad que se había definido.

Los indicadores y los estándares elaborados, y que a continuación se presentan, facilitan información dirigida a mejorar la calidad y la eficacia de la intervención.

Tabla 69. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 1.1.

Línea estratégica 1: Gestión y organización interna.		
Objetivo estratégico 1.1: Impulsar la estabilización de los profesionales de los Servicios Sociales y conseguir que la ratio que establece la legislación actual en materia de Servicios Sociales se cumpla.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares
1.1.1 Solicitud a Recursos Humanos la creación de plazas en la R.P.T para disminuir la movilidad e inestabilidad laboral.	N.º plazas creadas en la RPT	Menos de 9: No aceptable. 10-15: Aceptable. Más 15: Muy aceptable.
1.1.2 Adecuación de la plantilla para dar respuesta al contrato-programa firmado entre la GVA y el Ayuntamiento.	N.º contrataciones realizadas	Menos de 2: No aceptable. 2-3: Aceptable. 4-6: Muy aceptable.
1.1.3 Creación de bolsas de trabajo de perfiles profesionales necesarios.	N.º bolsas creadas.	0-3: No aceptable. 4-7: Aceptable Más 7: Muy aceptable
1.1.4 Promoción interna de la categoría de educadores de Servicios Sociales C1 a la categoría A2	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 70. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 1.2.

Línea estratégica 1: Gestión y organización interna.		
Objetivo estratégico 1.2: Desarrollar protocolos de coordinación		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares
1.2.1. Elaboración protocolo de coordinación entre el sistema educativo y la atención primaria básica	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
1.2.2. Realización protocolo de coordinación entre el sistema sanitario y los Servicios Sociales de atención primaria.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
1.2.3. Revisión protocolos de coordinación entre los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica y específica.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
1.2.4. Creación protocolo de coordinación entre los Servicios Sociales de Atención Primaria y las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
1.2.5. Elaboración de protocolo de coordinación entre los Servicios Sociales de Atención Primaria y el Sistema de Justicia.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 71. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 1.3.

Línea estratégica 1: Gestión y organización interna.		
Objetivo estratégico 1.3: Incorporar instrumentos de planificación y evaluación que garanticen la eficacia y la eficiencia del funcionamiento del sistema.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares anuales
1.3.1. Diseño y desarrollo de encuestas de satisfacción de las personas usuarias de los servicios sociales.	N.º encuestas realizadas a personas atendidas	0-49%: No aceptable. 50-79%: Aceptable. 80-100%: Muy aceptable
1.3.2. Diseño y actualización de ordenanzas para los servicios que lo requieran.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
1.3.3. Diseño de un procedimiento de evaluación interna.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 72. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 2.1.

Línea estratégica 2: Atención a personas de especial vulnerabilidad.		
Objetivo estratégico 2.1: Realizar una atención integral a las personas migrantes del municipio que lo precisen.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares
2.1.1. Diseño del protocolo de acogida de las personas migrantes recién llegadas al Municipio.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
2.1.2. Creación de un espacio de coordinación entre Servicios Sociales y las entidades sociales relacionada son las personas migrantes.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
2.1.3. Estudio de necesidades de la población migrante del municipio.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 73. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 2.2.

Línea estratégica 2: Atención a personas de especial vulnerabilidad.		
Objetivo estratégico 2.2: Incrementar la empleabilidad de las mujeres en situación de exclusión social.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares anuales
2.2.1. Formación de mujeres para potenciar la empleabilidad junto con Promoción Económica y entidades del Tercer Sector.	N.º de acciones formativas. N.º de mujeres derivadas a acciones formativas.	0: No aceptable. 1-3: Aceptable. Más de 3: Muy aceptable. Menos de 10: No aceptable 10-29: Aceptable. Más de 30: Muy aceptable.
2.2.2. Diseño de programas de corresponsabilidad junto con la participación de del Área de Igualdad y Área de Juventud e Infancia.	Si/No N.º acciones realizadas	Si: Aceptable. No: No aceptable. 0: No aceptable. 1-3: Aceptable. Más de 3: Muy aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 74. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 2.3.

Línea estratégica 2: Atención a personas de especial vulnerabilidad.		
Objetivo estratégico 2.3: Desarrollar programas y servicios para prevenir situaciones de riesgo o desprotección de la infancia y adolescencia.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares
2.3.1. Creación y desarrollo de un programa de ocio de fin de semana con familias con personas menores en situación de riesgo social.	Si/No N.º de familias participantes	Si: Aceptable. No: No aceptable. 0-5: No aceptable. 6-10: Aceptable. Más de 10: Muy aceptable.
2.3.2. Creación y desarrollo de un programa de ocio para jóvenes mayores de 12 años en situación de riesgo social.	Si/No N.º jóvenes participantes	Si: Aceptable. No: No aceptable. 0-5: No aceptable. 6-10: Aceptable. Más de 10: Muy aceptable.
2.3.3. Evaluación del Centro de Día “Les Moreres” y adaptación al Nuevo Modelo establecido por la Generalitat Valenciana.	Evaluación Si/No Adaptación Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 75. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 3.1.

Línea estratégica 3: Promoción de la autonomía personal para personas mayores y con diversidad funcional.		
Objetivo estratégico 3.1: Desarrollar el Plan Sagunto Ciudad Amigable con las personas mayores.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares anuales
3.1.1. Desarrollo de acciones formativas ante la digitalización y la ciberseguridad	N.º acciones formativas N.º participantes	0: No aceptable. 1-3: Aceptable. Más de 3: Muy aceptable. Menos de 10: No aceptable 10-29: Aceptable. Más de 30: Muy aceptable.
1.1.2. Desarrollo de actividades que combinen el envejecimiento activo y saludable con el ocio (Club de lectura, senderismo…)	N.º actividades N.º participantes entre 70 y 80 años.	Menos de 3: No aceptable. 4-6: Aceptable. Más de 6: Muy aceptable. Menos 10%: No aceptable. 10-15%: Aceptable. Más de 15%: Muy aceptable.
1.1.3. Desarrollo del programa Connectem Sagunt que reduzca la soledad no deseada.	N.º voluntarios/as N.º Participantes	0-9: No aceptable 10-15: Aceptable. Más de 15: Muy aceptable. 0-19: No aceptable 20-50: Aceptable Más de 50: Muy aceptable

Fuente propia, 2022.

Tabla 76. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 3.2.

Línea estratégica 3: Promoción de la autonomía personal para personas mayores y con diversidad funcional.		
Objetivo estratégico 3.2: Promover la permanencia de las personas mayores y con diversidad funcional en su entorno.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares
3.2.1. Aumento del número de plazas del programa Menjar a casa	Si/No N.º plazas creadas al año:	Si: Aceptable. No: No aceptable. Menos 10: No aceptable. 10-15: Aceptable. Más de 15: Muy aceptable
3.2.2. Desarrollo de protocolo para la detección e intervención en situaciones de vulnerabilidad y soledad no deseada, entre los Servicios Sociales, Sanidad y Policía	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
3.2.3. Promoción de viviendas compartidas entre personas mayores.	Si/No N.º de viviendas compartidas N.º de personas mayores participantes	Si: Aceptable. No: No aceptable. 0: No aceptable. 1 al 2: Aceptable Más de 2: Muy aceptable. Menos 3: No aceptable. 3-8: Aceptable Más de 8: Muy aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 77. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 3.3.

Línea estratégica 3: Promoción de la autonomía personal para personas mayores y con diversidad funcional.		
Objetivo estratégico 3.3: Realizar programas para fomentar la inclusión social de las personas con diversidad funcional y el apoyo a sus familias.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares
3.3.1. Estudio para conocer la situación social de las personas con diversidad funcional del Municipio	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
3.3.2. Promoción de acciones formativas para personas con diversidad funcional en colaboración con promoción económica y el tercer sector.	N.º acciones formativas N.º participantes	0: No aceptable 1-3: Aceptable. Más de 3: Muy aceptable 0-9: No aceptable 10-29: Aceptable Más de 30: Muy aceptable
3.3.3. Programa de actividades de respiro familiar.	N.º actividades realizadas	Menos de 2: No aceptable. 2-3: Aceptable. Más de 3: Muy aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 78. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 4.1.

Línea estratégica 4: Acceso a la vivienda		
Objetivo estratégico 4.1: Fomentar el acceso a viviendas asequibles.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares
4.1.1. Diseño del programa de captación de alojamiento para alquiler asequible.	Si/No:	Si: Aceptable. No: No aceptable.
4.1.2. Captación de viviendas vacías para alquiler asequible	N.º de viviendas vacías captadas	0-4: No aceptable. 5-10: Aceptable Más de 10: Muy aceptable.
4.1.3. Elaboración del censo de demandantes de vivienda asequible y de personas que ofrezcan su vivienda vacía	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
4.1.4. Creación del Servicio de información y orientación a las personas participantes del Programa de alojamiento en alquileres asequibles.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 79. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 4.2.

Línea estratégica 4: Acceso a la vivienda		
Objetivo estratégico 4.2: Desarrollar un programa de atención de las personas sin hogar.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares
4.2.1. Elaboración del censo de personas sin hogar e infraviviendas	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
4.2.2. Diseño y desarrollo de un protocolo de intervención social con las personas sin hogar	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
4.2.3. Creación de un dispositivo para la pernocta temporal en situaciones de emergencias climáticas.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 80. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 4.3.

Línea estratégica 4: Acceso a la vivienda		
Objetivo estratégico 4.3: Coordinar las actuaciones entre la oficina municipal de vivienda (OMHA) y los Equipo de Intervención Social de Atención Primaria Básica.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares
4.3.1. Elaboración de un reglamento para regular las adjudicaciones temporales de las viviendas de emergencia municipales y las viviendas de alquiler de la SAREB	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
4.3.2. Protocolo de actuación ante desahucios judiciales de viviendas	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
4.3.3. Elaboración del reglamento donde se regule la Comisión Técnica de vivienda.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 81. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 5.1.

Línea estratégica 5: Intervención Comunitaria		
Objetivo estratégico 5.1: Fomentar el voluntariado en el ámbito social.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares anuales
5.1.1. Creación de la Oficina del voluntariado municipal	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
5.1.2. Censo de personas voluntarias y de entidades sociales con necesidad de voluntariado.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
5.1.3. Desarrollo de acciones formativas para personas voluntarias	N.º acciones formativas N.º participantes	0: No aceptable. 1-2: Aceptable 3 o más: Muy aceptable Menos de 10: No aceptable 10-15: Aceptable Más 15: Muy aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 82. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 5.2.

Línea estratégica 5: Intervención Comunitaria		
Objetivo estratégico 5.2: Incrementar la relación entre los Servicios Sociales y el Tercer Sector.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares
5.2.1. Adaptación del Consejo Local de Bienestar Social al nuevo Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales según la legislación actual.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.
5.2.2. Creación del Consejo de participación de entidades que representen a las personas con diversidad funcional	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 83. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 5.3.

Línea estratégica 5: Intervención Comunitaria		
Objetivo estratégico 5.3: Desarrollar actuaciones de acción comunitaria en zonas o barrios donde se concentra mayor población con vulnerabilidad social.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares anuales
5.3.1. Realización de actividades de intervención comunitaria en el Barrio de Baladre	N.º actividades realizadas.	0: No aceptable. 1-3: Aceptable. Más de 3: Muy aceptable.
5.3.2. Realización de actividades de intervención comunitaria en el Barrio Raco de L`Horta	N.º actividades realizadas.	0: No aceptable. 1-3: Aceptable. Más de 3: Muy aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 84. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 5.4.

Línea estratégica 5: Intervención Comunitaria		
Objetivo estratégico 5.4: Impulsar programas L.G.T.B. I		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares anuales
5.4.1. Desarrollo del Servicio de Asesoramiento, apoyo y acompañamiento “Unitat Diverses”	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 85. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 6.1.

Línea estratégica 6: Comunicación y difusión social		
Objetivo estratégico 6.1: Diseñar un programa de comunicación con la ciudadanía.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares anuales
6.1.1. Organización de jornadas junto con entidades sociales.	N.º jornadas realizadas	0: No aceptable. 1: Aceptable. 2: Muy aceptable.
6.1.2. Creación de un catálogo de prestaciones y servicios.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 86. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 6.2.

Línea estratégica 6: Comunicación y difusión social		
Objetivo estratégico 6.2: Divulgar el trabajo realizado por el Departamento de Servicios Sociales.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares anuales
6.2.1. Realización de campañas de radio para informar sobre programas y servicios que se llevan a cabo en los Servicios Sociales de Sagunto.	N.º campañas de radio	0-2: No aceptable. 3-5: Aceptable. Más 6: Muy aceptable.
6.2.2. Difusión en prensa local para informar de recursos, servicios y programas propios.	N.º acciones	0-9: No aceptable. 10-30: Aceptable. Más 30: Muy aceptable.
6.2.3. Desarrollo y ampliación de contenido en la web municipal.	Si/No	Si: Aceptable. No: No aceptable.

Fuente propia, 2022.

Tabla 87. Indicadores y estándares de evaluación del objetivo 6.3.

Línea estratégica 6: Comunicación y difusión social		
Objetivo estratégico 6.3: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los Servicios Sociales.		
ACTUACIONES	Indicadores	Estándares
6.3.1. Evaluación del Servicio de Cribaje y realización de los cambios necesarios	Si/No	Si: Aceptable No: No aceptable
6.3.2. Actualización de la terminología de Servicios en la aplicación de la cita previa de la web municipal.	Si/No	Si: Aceptable No: No aceptable
6.3.3. Revisión del Servicio de Acogida y realización de las mejoras pertinentes.	Si/No	Si: Aceptable No: No aceptable

Fuente propia, 2022.

Para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) es necesaria la identificación y elaboración de un MAPA DE PROCESOS, que es una representación gráfica de los procesos que conforman el Sistema de Gestión de los Servicios Sociales Municipales. Para la elaboración de un mapa de procesos, y con el fin de facilitar la interpretación del mismo, es necesario reflexionar en las posibles agrupaciones en las que pueden encajar los procesos identificados. El mapa de procesos permite representar los procesos y sus interrelaciones. Para clasificar los procesos, habitualmente se utilizan tres categorías:

-Procesos operacionales: sobre los que se apoya el Departamento para el desempeño del objeto de los Servicios Sociales.

-Procesos estratégicos: orientan a toda la estructura organizacional hacia la mejora continua.

-Procesos de soporte: sobre los que se apoyan el resto de procesos y que dan coherencia al conjunto.

Una vez clasificados, debemos realizar la representación gráfica del mapa según las categorías que acabamos de definir.

Gráfico 20. Mapa de procesos de Servicios Sociales de Sagunto.

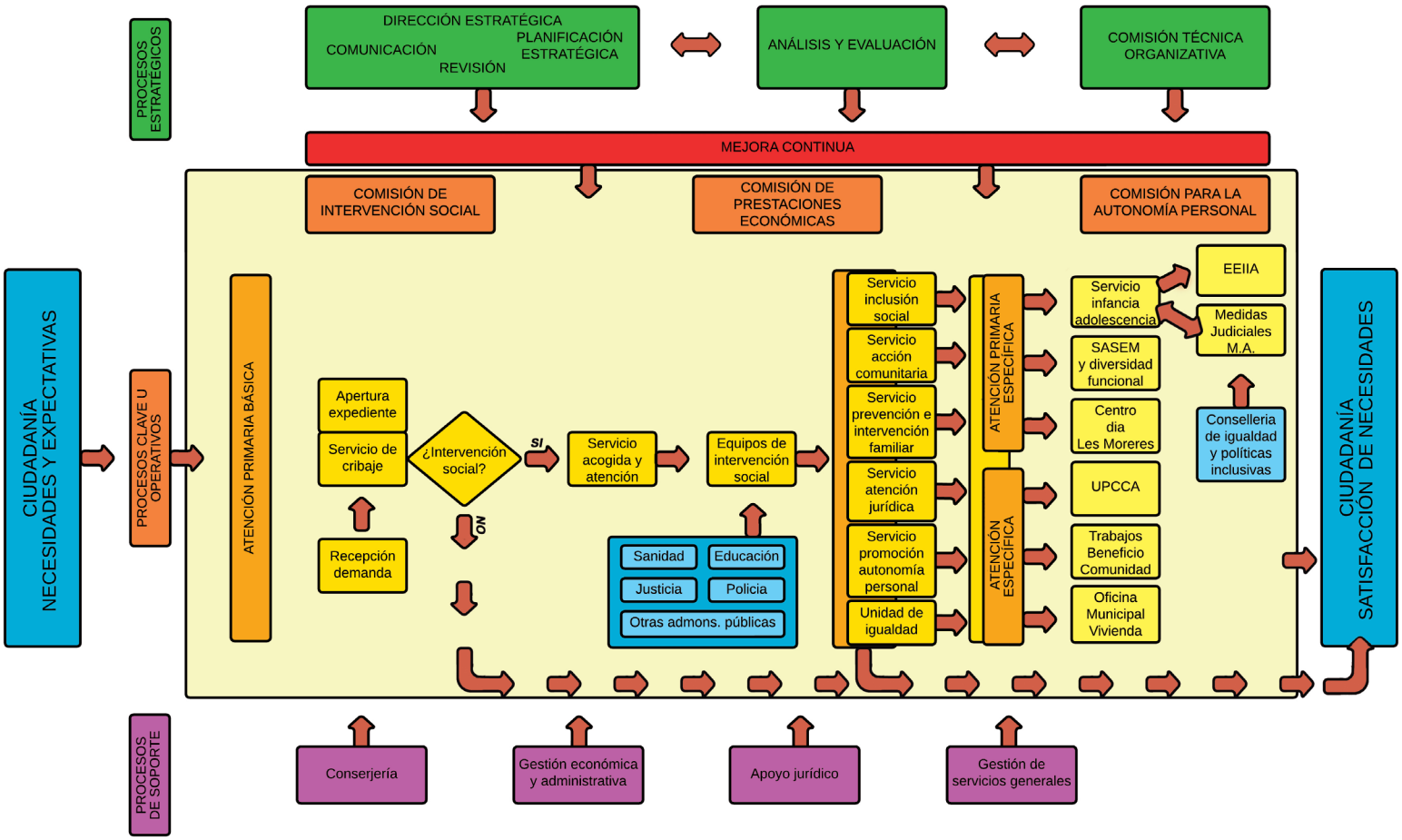

Fuente propia, 2023.

12. RESUMEN

El objetivo del trabajo que se presenta es la elaboración del primer plan estratégico de servicios sociales del Ayuntamiento de Sagunto, con el fin de dotarlos de una planificación estructurada de las actuaciones que se realizan en el Departamento de Servicios Sociales del Municipio, con la coordinación con todos los agentes implicados.

Tras la realización de un diagnóstico de la situación social de Sagunto y la exposición de la estructura organizativa actual del Departamento, se definen seis líneas estratégicas, a abordar en el periodo de cuatro años, de 2023 a 2026:

Línea estratégica 1: Gestión y organización interna.

Línea estratégica 2: Atención a personas en situación de vulnerabilidad.

Línea estratégica 3: Promoción de la autonomía personal para personas mayores y con diversidad funcional.

Línea estratégica 4: Acceso a la vivienda.

Línea estratégica 5: Intervención comunitaria.

Línea estratégica 6: Comunicación y difusión social.

Estas líneas estratégicas incorporan objetivos y actuaciones para cada una de ellas, con indicadores de evaluación.

Así mismo se diseña un mapa de procesos de Servicios Sociales de Sagunto, donde se establecen los procesos estratégicos, los procesos operativos y los procesos de soporte del Departamento de Servicios Sociales, mostrando la puerta de entrada de la ciudadanía a los diferentes servicios y la evaluación continua, planteando revisiones periódicas y posibles adaptaciones del plan si así se precisara.

13.- CONCLUSIONES

- Con el trabajo realizado se ha conseguido poner orden y diseñar una hoja de ruta que guie a los profesionales del Departamento de Servicios Sociales, en el camino a seguir en sus actuaciones, en un periodo de cuatro años.
- Se considera imprescindible, tras la experiencia en la realización del plan estratégico, mantener el trabajo en equipo, no dejar que disminuya la motivación de los profesionales, e incorporar la dirección estratégica en la organización del Departamento.
- Al trabajar en el desarrollo del plan estratégico del Departamento de Servicios Sociales, ha provocado la necesidad de planificar a largo plazo las actuaciones a realizar, e incorporar en el futuro la participación de la ciudadanía en la planificación y en la evaluación continua del mismo.

14.- BIBLIOGRAFÍA

- Ackoff, R. (2005). *Un concepto de planeación de empresas.* Pensilvania: Limusa, Grupo Noriega Editores.
- Ander Egg, E. (2011). *Aprender a investigar: Nociones básicas para la investigación social.* Argentina: Editorial Brujas.
- Burgwall, G., Cuellar. J. (1999). *Planificación estratégica y operativa aplicada a gobiernos locales.* Ecuador: Editorial Abya Yala.
- Carreras, I., Rodríguez, E., Sureda, M.(2012). *Innovar para el cambio social: De la idea a la acción.* España: Programa ESADE-PwC de Liderazgo Social 2011-12.
- David, F. (2003). *Conceptos de Administración estratégica.* México: Pearson Educación.
- Gobierno de Aragón. (2017). *II Plan estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2017-2020.* Departamento de ciudadanía y derechos sociales del Gobierno de Aragón.
- Grant,R. (2006). *Dirección estratégica. Conceptos, técnicas y aplicaciones.* España: Thomson Reuters.Civitas.
- Johnson, G., Scholes, K., Whittington, R. (2006). *Dirección estratégica.* Madrid: Pearson Educación. S.A.
- López, A., Pasamar, S., Valle, R. (2018). *Fundamentos para la gestión estratégica de los Recursos humanos.* Barcelona. Editorial UOC.
- Maldonado-Mera, B., Benavides, K., Buenaño,J. (2017). Análisis dimensional del concepto de estrategia. *Revista ciencia UNEMI.* Vol. 10, N.º 25. pp: 25-35.
- Perea, O.(Coord.). (2003). *Guía de planificación estratégica en ONG de acción social.* Madrid: Plataforma de ONG de acción social.
- Porter, M. (2010). *Estrategia competitiva: Técnicas para el análisis de la empresa y sus competidores.* España: Pirámide.
- *Revista de Servicios Sociales y Política Social, dosier calidad.*(2º trimestre 2000). Madrid: Consejo General de Colegios oficiales de Diplomados en Trabajo Social y asistentes sociales.
- *Ramos, B.*, Sánchez, C. (2013). *La planificación estratégica como método de gestión pública: experiencias en la administración española.* España: INAP.
- Síndic de greuges Comunidad Valenciana. (2022). *Informe anual a les Cortes Valencianas 2021.*Alicante: Síndic de Greuges Comunitat Valenciana.
- Torres, Z. (2014). *Administración estratégica.* México: Grupo Editorial Patria.

15.-WEBGRAFÍA

- I.V.E. (2022). Datos básicos de la Comunidad Valenciana. https://pegv.gva.es/va/dbcv
- I.V.E. (2022). Fichas municipales de la Comunidad Valenciana. https://pegv.gva.es/va/fichas
- I.V.E. (2022). Indicadores sociales de calidad de vida. https://pegv.gva.es/va/temas/sociedad/nivelcalidadycondicionesdevida/indicadoressocialesdelacomunitatvalenciana
- I.V.E. (2022). Encuesta de población activa, Comunidad Valenciana. https://pegv.gva.es/va/temas/sociedad/trabajo/encuestadepoblacionactiva/resultadosparalacomunitatvalenciana
- FOESSA-Cáritas. (2022). Informe sobre exclusión y desarrollo social en la Comunidad Valenciana. Resultados de la encuesta sobre integración y necesidades sociales 2021. Informe FOESSA- Cáritas. https://www.caritasvalencia.org/producto/informe-foessa-comunitat-valenciana-2022/
- Plataforma europea de entidades sociales EAPN. (2022). El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2020. Especial Comunidad Valenciana. Informe EAPN 2022. https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/informe-AROPE-2021-comunitat-valenciana.pdf
- I.N.E. (2022). Evolución de la tasa AROPE de pobreza en Comunidad Valenciana- estadística. Comunidad Valenciana- Pobreza. https://www.epdata.es/datos/pobreza-encuesta-condiciones-vida-ine-ccaa-estadisticas-graficos-datos/96/comunidad-valenciana/299

16.- ANEXOS.

A).- PLANTILLA DAFO:

Según queda recogido en el Título III de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos, y en el Decreto 34/2021, de 26 de febrero, de regulación del mapa de servicios sociales, ambos de la Comunidad Valenciana, la planificación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales se desarrollará a través de planes estratégicos de ámbito autonómico y zonal.

Todos los objetivos y actuaciones contenidas en el Plan estratégico Zonal de Servicios Sociales de Sagunto, deben elaborarse con la participación de todos los agentes implicados, para cumplir con los principios de participación democrática, calidad y efectividad.

Es por ello por lo que iniciamos en el Departamento de Servicios Sociales la elaboración del Plan Estratégico Zonal. Entre muchas de las actuaciones a llevar a cabo, y para poder realizar un análisis interno y externo de nuestra organización, se va a utilizar un instrumento denominado DAFO, en el que vamos a indicar cuáles son nuestras Debilidades y Fortalezas a nivel interno, y cuáles son nuestras Amenazas y Oportunidades a nivel externo.

Para ello solicitamos la colaboración de todos y todas en la cumplimentación del siguiente DAFO, a la mayor brevedad posible, el cual nos va a permitir analizar las necesidades y realizar un diagnóstico de los Servicios Sociales de Sagunto. Muchas gracias por participar.

FORTALEZAS (Aspectos internos del Departamento que pueden influir positivamente en el desarrollo de los Servicios Sociales de Sagunto) - -	**DEBILIDADES** (Aspectos internos del Departamento que pueden afectar negativamente en el desarrollo de los Servicios Sociales de Sagunto) - -
OPORTUNIDADES (Situaciones externas del Departamento que pueden influir positivamente en el desarrollo de los Servicios Sociales de Sagunto). - - - -	**AMENAZAS** (Situaciones externas del Departamento que pueden influir negativamente en el desarrollo de los Servicios Sociales de Sagunto). - - - -

B).-PLANTILLAS PESTEL:

Imagen 21. Análisis Pestel, factores ecológicos.

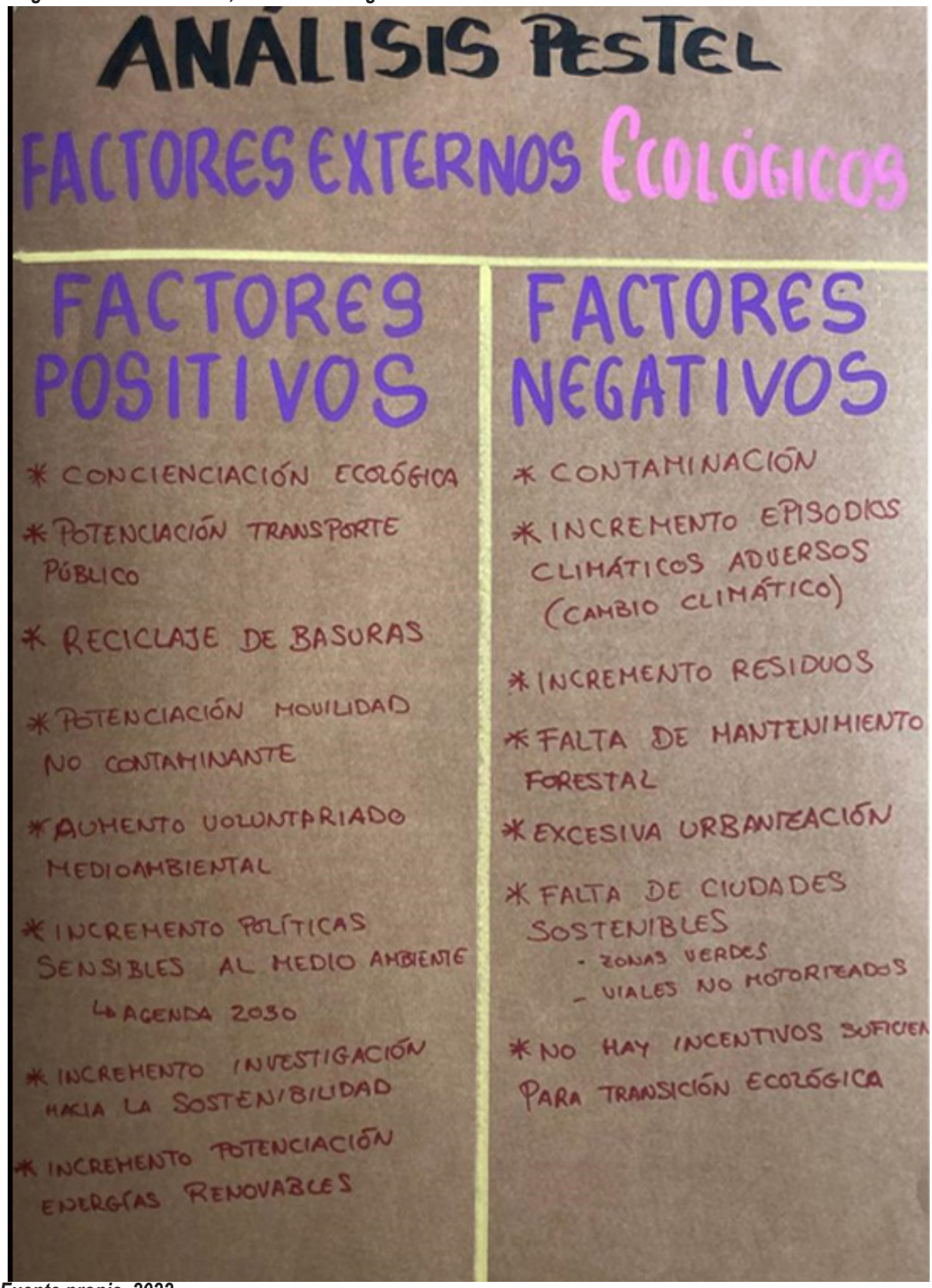

Fuente propia, 2022.

Imagen 22. Análisis Pestel, factores económicos.

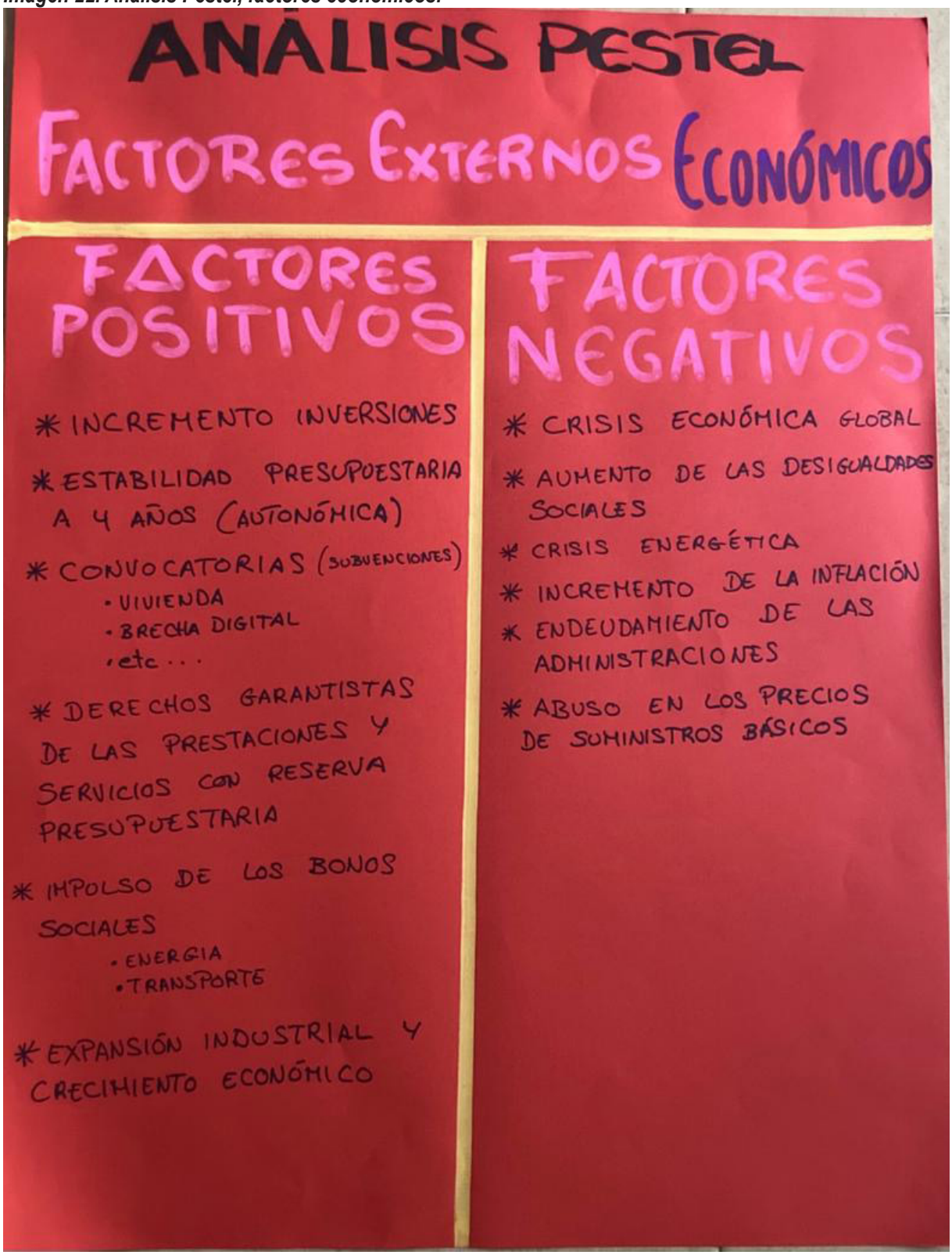

Fuente propia, 2022.

Imagen 23. Análisis Pestel, factores legales.

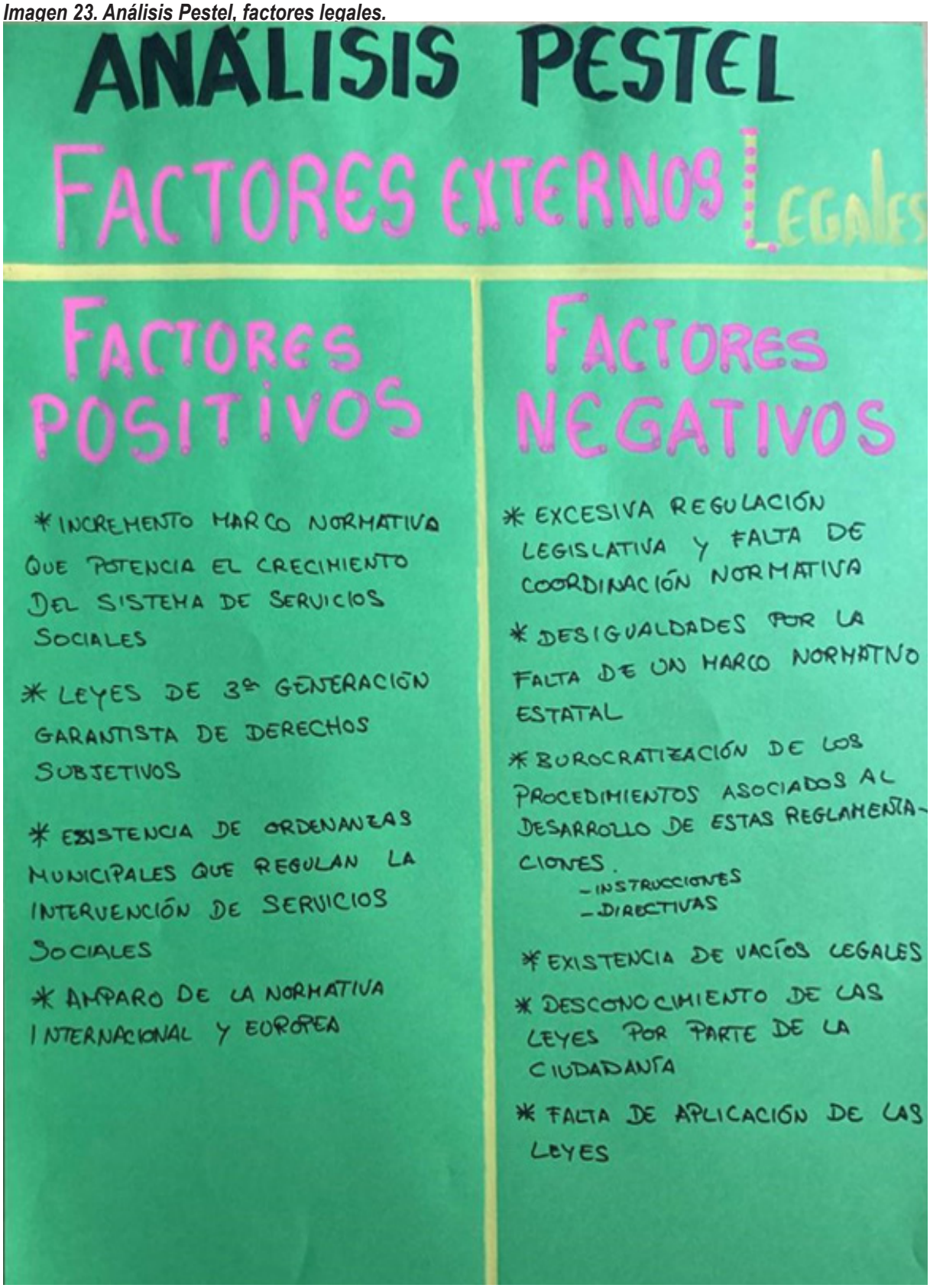

Fuente propia, 2022.

Imagen 24. Análisis Pestel, factores políticos.

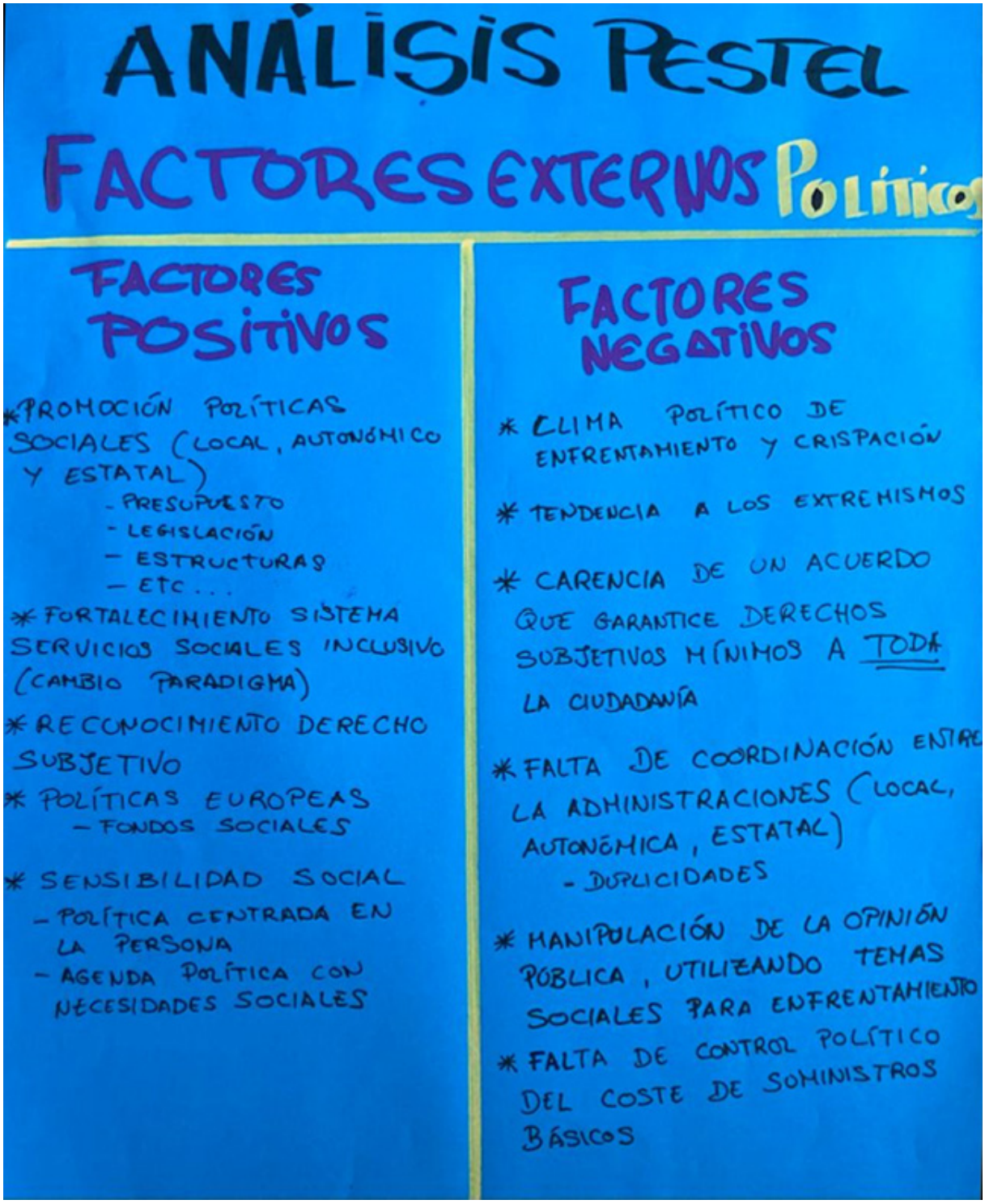

Fuente propia, 2022.

Imagen 25. Análisis Pestel, factores sociales.

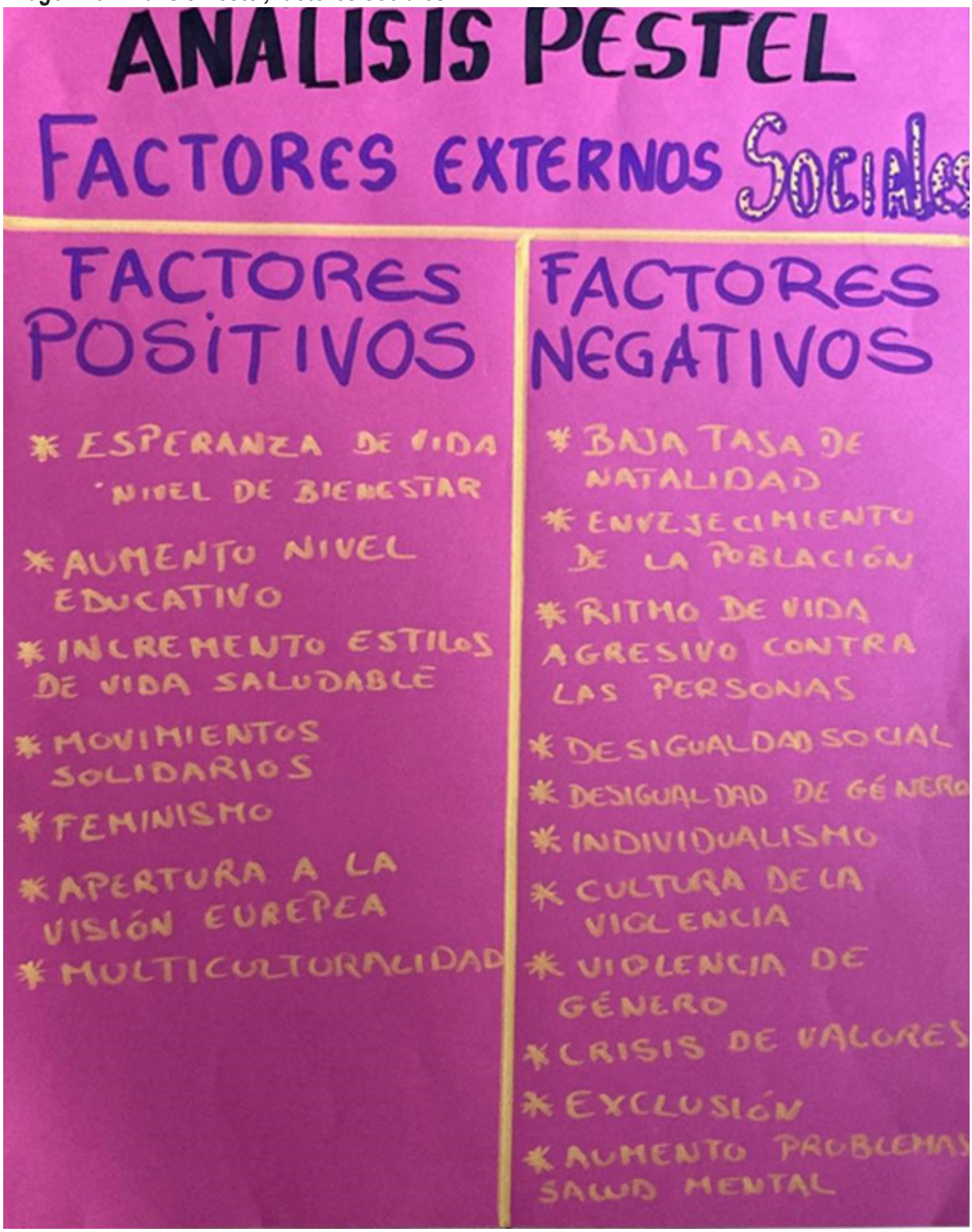

Fuente propia, 2022.

Imagen 26. Análisis Pestel, factores tecnológicos.

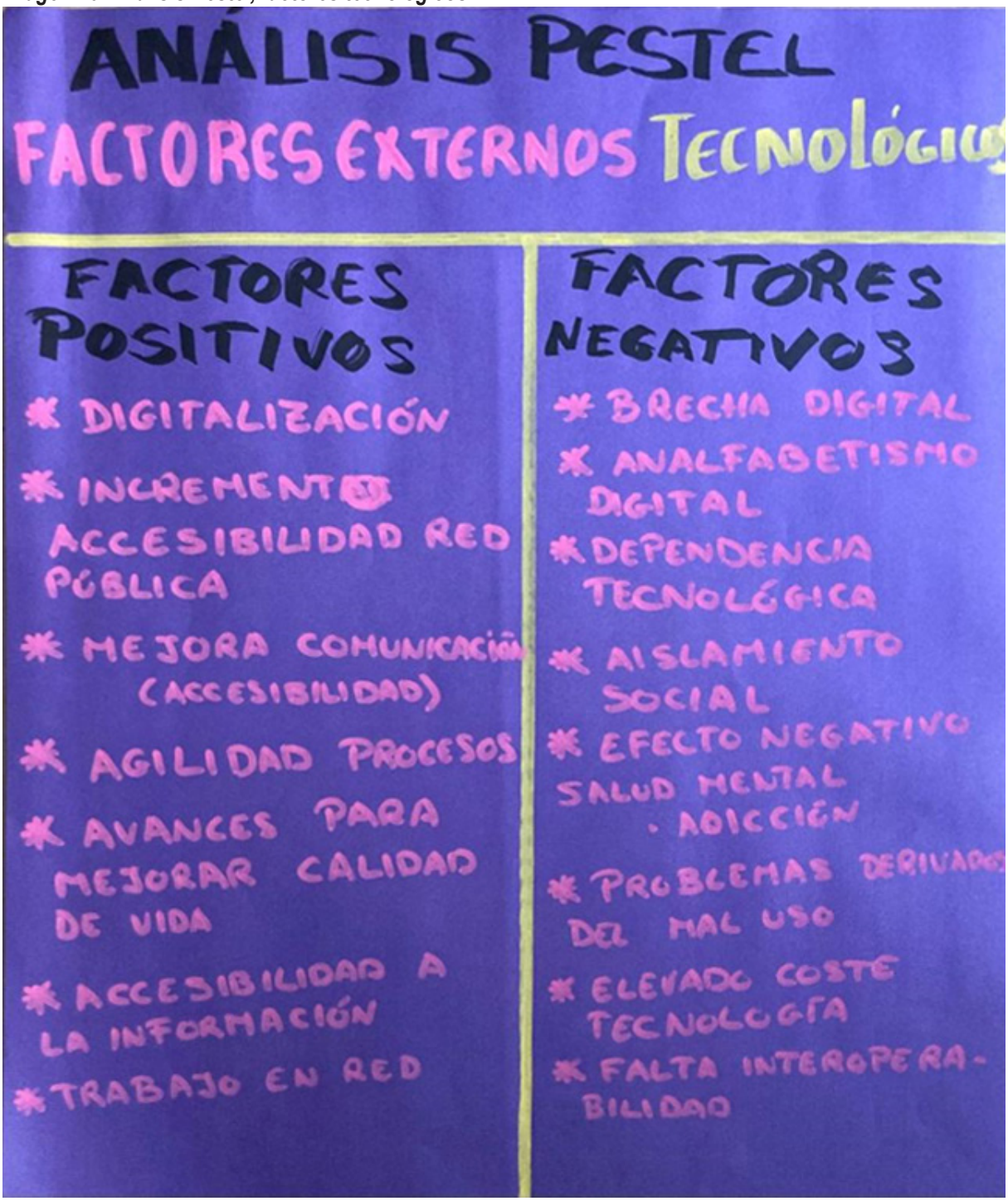

Fuente propia, 2022.

C).- PLANTILLAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES.

ÁREAS	LÍNEAS ESTRATEGICAS	Prioridad Muy baja	Prioridad baja	Prioridad media	Prioridad alta	Prioridad Muy alta

LÍNEA ESTRATÉGICA 1:
Objetivo estratégico 1.1:
Objetivo estratégico 1.2:
Objetivo estratégico 1.3:

LÍNEA ESTRATÉGICA 2:
Objetivo estratégico 2.1:
Objetivo estratégico 2.2:

Objetivo estratégico 2.3:

LÍNEA ESTRATÉGICA 3:
Objetivo estratégico 3.1:
Objetivo estratégico 3.2:
Objetivo estratégico 3.3:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1:		
Objetivo estratégico	**Actuaciones**	**Indicadores**
1.1	1.1.1	
	1.1.2	
	1.1.3	

1.2	1.2.1 1.2.2 1.2.3	
1.3	1.3.1 1.3.2 1.3.3	

Ajuntament de Sagunt
C/L'Autonomía, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Plan estratégico zonal 2023-2026 - SEFYCU 3886743

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:

URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: https://sagunt.sedipualba.es/

Código Seguro de Verificación (CSV): J9AA 4WR2 XMDA PZWT TLLT

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	El Responsable de Servicios Sociales Administración M. JOSE VILA PLA	Firma electrónica - ACCV - 22/02/2023 23:51 MARIA JOSE VILA PLA